

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES****PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD****PN METU DISAN SA MC 007 DE 2019****OBJETO:**

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE NEUMOLOGIA, NEUMOLOGIA PEDIATRICA, ANESTESIOLOGIA, UROLOGIA, NEUROCIRUGIA, NEUROPSICOLOGIA, GENETICA, RADIOLOGIA, TERAPIA RESPIRATORIA que incluye toma gases arteriales, espirometrias adulto y pediátrico, rehabilitación Pulmonar, prueba ergometrica (test de ejercicio-neumológica; **NEUROPEDIATRIA, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA** para los municipios de Tunja Duitama y Sogamoso, **EXAMENES ELECTRODIAGNOSTIVOS** (electroencefalograma, video telemetría pediátrica y adultos, polisomnografía basal y con titulación de cpap pediátrica y adultos, electromiografía, neuroconducciones, potenciales evocados), **CON APOYO TECNOLÓGICO PARA LOS COTIZANTES Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ.**

LUGAR:

**ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ
TRANSVERSAL 15 NÚMERO 16 - 01 BARRIO RICAURTE**

TUNJA, 07 MAYO 2019

--	--	--	--

Página 2 de 102	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

CAPÍTULO I

CONDICIONES GENERALES

El proyecto de pliego de condiciones del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía ha sido elaborado siguiendo los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, y demás normas que la modifican o complementan, para lo cual se han realizado los estudios previos atendiendo los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Es importante señalar a los proponentes, que de acuerdo con la Ley 80 de 1993 el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley les otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los interesados en participar en este proceso, leer detenidamente los documentos del proceso de contratación y cumplir con las exigencias previstas para el mismo, previa las siguientes recomendaciones:

- a) Examine rigurosamente la totalidad del contenido de: especificaciones técnicas, el proyecto de pliego y el pliego de condiciones, formatos, anexos y adendas, en el entendido de que todos estos documentos hacen parte integral del proceso de contratación y es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.
- b) Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para participar en las modalidades de selección de contratistas que adelantan las entidades estatales y para celebrar contratos con las mismas según lo dispuesto en la normativa legal vigente. En caso de tener conocimiento de la configuración de causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente, deberá informar a la Entidad de manera inmediata.
- c) Proceda a reunir la información y documentación exigida antes del cierre del proceso y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.
- d) Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el pliego de condiciones.
- e) Suministre toda la información requerida en el pliego de condiciones.
- f) Tenga en cuenta el presupuesto total oficial establecido para el presente proceso.
- g) Cumpla las instrucciones que en este pliego de condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.
- h) Identifique su propuesta, en la forma indicada en este documento.
- i) Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en este pliego de condiciones
- j) Tenga presente el lugar, la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, señalado en la Plataforma del SECOP II, las propuestas después de la hora del cierre en ningún caso serán objeto de verificación, entendiéndose que no se tendrán como presentadas. En todo caso la hora oficial será la señalada en la página del SECOP II.
- k) El proponente con la presentación de la propuesta, autoriza a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.
- l) Toda consulta debe formularse por escrito en la plataforma del SECOP II. **En ningún caso el Área de Sanidad Boyacá atenderá consultas formuladas por correo electrónico, ni telefónicas ni personales.**
- m) Los proponentes deberán verificar permanentemente la página Web del SECOP II, todos los documentos que se generen con ocasión del mismo. **Por lo anterior es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.**

- n) El idioma de la propuesta y todos los documentos e información relacionada con la misma, deben presentarse en castellano. Si alguno de ellos está en cualquier otro idioma, deberá acompañarse de la traducción oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso.
- o) Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que sea otorgada a favor de **La Nación Policía Nacional – Policía Metropolitana de Tunja – Área de Sanidad Boyacá, NIT número 900.801.209-4**, además :
- Tenga en cuenta que el nombre del tomador deberá coincidir con el registrado en el certificado de existencia y representación legal incluida su sigla (en caso de que aplique).
 - El valor asegurado deberá coincidir con el valor del presupuesto oficial para el proceso de forma total o por grupo, según corresponda.
 - El objeto y el número de proceso deberá coincidir con el de la propuesta que presenta.
 - Allegue la póliza debidamente firmada por el tomador- afianzado.

1. CONDICIONES BÁSICAS

1.1. OBJETO	LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE NEUMOLOGIA, NEUMOLOGIA PEDIATRICA, ANESTESIOLOGIA, UROLOGIA, NEUROCIRUGIA, NEUROPSICOLOGIA, GENETICA, RADIOLOGIA, TERAPIA RESPIRATORIA que incluye toma gases arteriales, espirometrias adulto y pediátrico, rehabilitación Pulmonar, prueba ergometrica (test de ejercicio-neumológica; NEUROPEDIATRIA, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA para los municipios de Tunja Duitama y Sogamoso, EXAMENES ELECTRODIAGNOSTIVOS (electroencefalograma, video telemetría pediátrica y adultos, polisomnografía basal y con titulación de cpap pediátrica y adultos, electromiografía, neuroconducciones, potenciales evocados), CON APOYO TECNOLÓGICO PARA LOS COTIZANTES Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ				
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
	85121700	Servicios de salud	Práctica médica	Servicios de Prestadores especialistas de servicios de salud	
1.2. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	<p>De conformidad con el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en consonancia con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015, se adelanta el proceso de contratación mediante la modalidad Selección Abreviada, procedimiento de Menor Cuantía, causal Contratos de prestación de servicios de salud.</p> <p>El régimen jurídico aplicable al presente proceso de contratación será el contenido en las leyes 80 de 1.993, 1150 de 2.007 y sus decretos reglamentarios, y en especial al Decreto 1082 de 2015, en las leyes civiles y comerciales y en las demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia y en el presente pliego de condiciones.</p>				
1.3. PARTICIPANTES	<p>Podrán participar en el presente proceso por la modalidad de selección abreviada procedimiento de MENOR CUANTÍA, CAUSAL DE SERVICIOS DE SALUD, todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal y promesa de Sociedad), que tenga dentro de su objeto social o actividad expresamente o similar el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.</p> <p>Los proponentes deben tener la capacidad para LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE NEUMOLOGIA, NEUMOLOGIA PEDIATRICA, ANESTESIOLOGIA, UROLOGIA, NEUROCIRUGIA, NEUROPSICOLOGIA, GENETICA, RADIOLOGIA, TERAPIA RESPIRATORIA que incluye toma gases arteriales, espirometrias adulto y pediátrico, rehabilitación Pulmonar, prueba ergometrica (test de</p>				

Página 4 de 102	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		
PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		
	<p>ejercicio-neumológica; NEUROPEDIATRIA, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA para los municipios de Tunja Duitama y Sogamoso, EXAMENES ELECTRODIAGNOSTIVOS (electroencefalograma, video telemetría pediátrica y adultos, polisomnografía basal y con titulación de cpap pediátrica y adultos, electromiografía, neuroconducciones, potenciales evocados), CON APOYO TECNOLÓGICO PARA LOS COTIZANTES Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ, en la ciudad de Tunja y su área metropolitana, horario hábil, los cuales deberán estar habilitados por la Secretaría de Salud Departamental. Igualmente, los servicios ordenados por Jueces de la Republica mediante acción de Tutela y los procedimientos autorizados por el Comité Tecnico Cientifico, donde se tendrá en cuenta el tarifario adjunto a la propuesta, únicamente cuando no haya referente en los tarifarios SOAT o ISS vigente.</p> <p>Por lo anterior, se debe contar con certificado de habilitación de los servicios a prestar, soportado por Registro único de habilitación para cada uno de los servicios a contratar en su IPS, sede principal y cada una de las IPS sedes alternas que en su oferta pone a disposición de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Debe contar con portafolio de servicios que informe las especialidades y subespecialidades médicas y quirúrgicas para nuestra población de usuarios del Área de Sanidad Boyacá.</p>	
1.4. ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	La presente contratación no se encuentra cobijada por ningún Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de la sección 4, subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que por exclusión de aplicabilidad, la Contratación de servicios de Salud no está cobijada en estos acuerdos Internacionales.	
1.5. PRESUPUESTO OFICIAL	<p>El valor estimado de la presente contratación es la suma de SEISCIENTOS VEIENTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$620.000.000,00), distribuidos de la siguiente manera:</p> <p><u>VIGENCIA 2019:</u> 420.000.000,00 CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE</p> <p><u>VIGENCIA 2020:</u> \$200.000.000,00 DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE.</p> <p>Este proceso de contratación se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 36819 del 02 de Mayo de 2019, expedido por la Jefe de Presupuesto del Área Sanidad Boyacá.</p>	
1.6. FORMA DE PAGO	<p>El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, y los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Tunja – Área de Sanidad Boyacá, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). No obstante la aprobación de los cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.</p> <p>5.4 FORMA DE PAGO</p> <p>El Área de Sanidad Boyacá efectuará el pago del valor del contrato en los términos establecidos por la ley siempre y cuando EL CONTRATISTA presente los documentos requeridos por el Área de Sanidad Boyacá para efectuar el pago. Estos documentos soportes de la facturación, deberán estar acompañados del recibo a satisfacción de la prestación del servicio expedido por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes y conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional, y de acuerdo al derecho de turno señalado en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007. En ningún momento la aprobación de cupos de PAC será impedimento para la ejecución del contrato.</p> <p>Todos los pagos a que se compromete el Área de Sanidad Boyacá serán cancelados dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a aquel en que haya sido presentada la respectiva factura y previo situado de los dineros correspondientes por parte de la Dirección de Sanidad.</p>	

Página 5 de 102	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	

PARAGRAFO PRIMERO: Documentos que se deben presentar para el pago de los SERVICIOS MEDICOS PRESTADOS ASI:

Enviar la facturación los diez (10) primeros días del mes siguiente a la prestación del servicio a la Ventanilla Única de Central de Cuentas del Área de Sanidad Boyacá, ubicada en la transversal 15 número 16-01 barrio Ricaurte Tunja, con los siguientes soportes:

- a. Factura comercial en original y copia, donde se estipule cada servicio prestado con su respectivo código (CUPS), individual por cada paciente.
- b. Recibo a satisfacción de la prestación de servicio expedido por el **SUPERVISOR DEL CONTRATO.**
- c. **Original de la boleta de autorización (orden de servicio externo) expedida por los funcionarios de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia del Área de Sanidad Boyacá adicionando los siguientes documentos:** a) RIPS en medio magnético correspondientes a la facturación presentada. b) Fotocopia de los resultados de exámenes paraclínicos y demás ayudas diagnósticas, incluidas las lecturas correspondientes. c) Facturas con soportes: orden de servicio externo, con la firma del usuario del servicio recibido a satisfacción, anexando copia de documentos de identidad del usuario (carné en copia por ambas caras o constancia vigente, cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad o registro civil). d) Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes establecidos por la DIAN.
- d. Facturar los servicios médicos, diagnósticos y terapéuticos según la tarifa presentada por la entidad en la oferta económica presentada.
- e. Los servicios de **ALTO COSTO** deben ser facturados de manera individual y separados de los demás servicios incluidos en el Plan de Beneficios, identificando la factura con el servicio prestado según corresponda. Dicha factura deberá traer los respectivos soportes establecidos en la presente cláusula, incluida la lectura de las ayudas diagnósticas.
- f. Anexar los documentos soportes de acuerdo a la Resolución 4331 del 19 de Diciembre del 2012 que modificó parcialmente la Resolución 3047 del 2008 y demás soportes que requiera el Área de Sanidad Boyacá para realizar la auditoria respectiva.
- g. En lo referente a los RIPS, el CONTRATISTA debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 3374 MINSALUD de 2000 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen. Los RIPS deberán ser presentados en medio magnético mensualmente y deben corresponder a la facturación que se está radicando.
- h. **Allegar con la correspondiente factura, el recibo de pago de aportes parafiscales y de seguridad social actualizado** según corresponda de acuerdo a la ley 1607 de 2012, donde se especifique el mes de pago del mismo, de igual manera anexar en los casos que apliquen la planilla pila.
- i. Fotocopia de la hoja del contrato en donde se encuentra el registro presupuestal.
- j. Estampillas del convención UPTC en la facturación mensual y gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato
- k. Las cuentas que sean radicadas deben corresponder a la facturación de los servicios que fueron prestados en el mes inmediatamente anterior a la fecha en que se entrega la facturación.

CAUSALES DE NO PAGO

- a) Todo servicio prestado que no cuente con el formato de autorización por parte de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia del Área de sanidad Boyacá.
- b) Atención más allá de la atención inicial de urgencias, si no se han surtido los trámites de notificación previstos en el Decreto 4747/2007.
- c) Todo procedimiento adicional no autorizado, salvo que se haya prestado atendiendo un riesgo inminente para la vida del paciente.
- d) **LOS SERVICIOS QUE NO CUENTEN CON EL DEBIDO RESPALDO DE AUTORIZACIÓN O NOTIFICACIÓN EMITIDA POR LA OFICINA DE REFERENCIA y CONTRAREFERENCIA DEL ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ EN LA CIUDAD DE TUNJA.**
- e) Para las actividades programadas como consulta externa, la autorización debe ser expedida con fecha anterior o igual a la fecha de prestación del

Página 6 de 102	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	

	<p>servicio. Serán objeto de glosa los servicios prestados con autorizaciones posteriores a la fecha de prestación del servicio.</p> <p>f) La atención del evento adverso prevenible o evitable, entendido como “el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente” corre por cuenta del prestador, no será cancelado por el SSPN según lineamientos y guía de seguridad del paciente establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. El evento adverso deberá ser notificado, gestionado e informado.</p> <p>g) Todo bien o servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN, que no haya sido diligenciado en el formato del Comité Técnico Científico CTC DISAN y aprobado por esa instancia del Nivel Central. Nota: <u>Se aclara que la Dirección de Sanidad continua implementando el procedimiento descrito en las obligaciones del contrato para aquellos servicios, procedimientos e insumos no contemplados en el Acuerdo 002 de abril del 2001 del CSSMP y Acuerdo 052 del 2013 del SSMP y específicamente para las solicitudes por Comité Técnico Científico CTC.</u></p> <p>h) Todo bien o servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del SSPN, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del Comité Técnico Científico CTC DISAN.</p> <p>i) Las contempladas en la Resolución 4331 del 19 de Diciembre del 2012 que modificó parcialmente la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008, Resolución 416 MINPROTECCIÓN de 2009 y demás normas que las modifiquen o adicionen.</p> <p>OBJECIONES Y GLOSAS.</p> <p>DECRETO 4747/2007 Artículo 23. Trámite de glosas. Resolución 4331 del 19 de Diciembre del 2012 que modificó parcialmente la Resolución 3047 de 2008 y Ley 1438 de 2011. La entidad deberá dar respuesta a las glosas notificadas por el Área de sanidad Boyacá, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. En su respuesta a las glosas, el prestador de servicios de salud podrá aceptar las glosas iniciales que estime justificadas y emitir las correspondientes notas crédito o subsanar las causales que generaron la glosa, o indicar justificadamente, que la glosa no tiene lugar. En caso de no dar respuesta se entenderá como aceptada y se procederá a realizar su respectivo trámite. El valor de la factura que no fue objetado, continuará con el trámite de pago establecido en la presente cláusula Forma de Pago.</p> <p>La respuesta de glosa deberá ser presentada de forma integral según la totalidad de las glosas presentadas por cada radicado. Aquellas glosas que no sean respondidas de acuerdo a esto o según los términos establecidos en la normatividad, se darán como automáticamente aceptadas por la IPS.</p> <p>Los pagos se harán a la cuenta registrada y avalada según certificación bancaria presentada por la entidad.</p>
1.7. FORMA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	<p>FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</p> <p>La forma de ejecución del presente contrato procederá por evento.</p> <p>Para la prestación de servicios médicos, el CONTRATISTA deberá contar con la autorización escrita y exclusiva de la Oficina de Referencia y Contrareferencia del Área de sanidad Boyacá y deberán respetarse las limitaciones descritas en las especificaciones técnicas mínimas.</p> <p>Así mismo y para efectos de facilitar la ejecución del contrato, el Área de sanidad Boyacá ha aplicado en concordancia con el Decreto 4747 de 2007 Por medio del cual se regulan algunos aspectos de las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables del pago de los servicios de salud de la población a su cargo, y se dictan otras disposiciones. Así como las establecidas en la Resolución 4331 del 19 de Diciembre del 2012 que modificó parcialmente la Resolución 3047 de 2008.</p> <p>Por ello en lo referente al envío de los formatos de que trata la Resolución 4331 del 19 de Diciembre del 2012 que modificó parcialmente la Resolución 3047 de</p>

Página 7 de 102		<div>ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</div> <div>PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA</div> <div> POLICÍA NACIONAL</div>
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		
	<p>2008, ésta Seccional, ha implementado el siguiente mecanismo de comunicación:</p> <p>Por página Web:</p> <ul style="list-style-type: none">• página: (aplicativo de referencia y contra referencia) Correo: disan.deboy-refer@policia.goc.co• Verificación de Derechos ADRES <p>La verificación de derechos (Según el Decreto 4747 de 2007) la realiza la entidad, previo al diligenciamiento de cualquiera de los anexos, para esto solo basta con realizar la consulta en el link afiliaciones. Así mismo es importante que la entidad realice la verificación en la página de la Administradora de los recursos del sistema general de seguridad social en salud ADRES -, realizando los respectivos reportes.</p> <p>Adicionalmente los aseguradores y prestadores con los cuales se tiene relación contractual, deben tener en cuenta los parámetros establecidos en el presente pliego de condiciones, con el fin de verificar el tipo de afiliación del usuario, con el carnet y su documento de identidad.</p> <p>Nota 1: Se aclara que la Dirección de Sanidad continua implementando el procedimiento descrito en las obligaciones del contrato para aquellos servicios, procedimientos e insumos no contemplados en el acuerdo 002 de abril del 2001 y acuerdo 052 del 2013.</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</p> <p>El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de Marzo de 2020 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, a partir de la entrega de la carta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos legales y administrativos del contrato que correspondan.</p>	
1.8. LUGAR DE EJECUCIÓN	<p>Los servicios NEUMOLOGIA, NEUMOLOGIA PEDIATRICA, ANESTESIOLOGIA, UROLOGIA, NEUROCIRUGIA, NEUROPSICOLOGIA, GENETICA, RADIOLOGIA, TERAPIA RESPIRATORIA, NEUROPEDIATRIA, ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA, se prestarán, en las instalaciones de la Clínica de la Policía Regional Tunja ubicada en la Transversal 15 nro. 16-01 de la ciudad de Tunja, así mismo los servicios de ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA se prestarán en los municipios de Tunja, Duitama y Sogamoso, cumpliendo los estándares mínimos definidos por la resolución 2003 de fecha 28 de Mayo de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social para la atención de los Cotizantes y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional con sujeción al plan de servicios establecido en el acuerdo 002 de 2001, el manual de medicamentos y terapéutica para el SSPN Acuerdo 052 de 2013, y demás acuerdos expedidos por el CSSFM.</p> <p>Procedimientos de las especialidades: Todos los procedimientos serán realizados en la sala de cirugía del ESPIM Clínica de Policía Tunja, por lo que el oferente dejara en las instalaciones de la ESPIM los equipos en apoyo tecnológico de acuerdo al ANEXO No. 1 condiciones técnicas.</p> <p>Los procedimientos que conforme a la pertinencia medica no puedan ser realizados en la sala de cirugía con el nivel de complejidad del ESPIM Clínica de Policía Tunja, se podrán realizar en coordinación con la oficina de referencia y contrareferencia en instituciones que cuente el Área de Sanidad Boyacá como red propia y/o en su defecto en la entidad que el oferente oferte, la cual deberá contar siempre con el previo llenos de los requisitos y autorización de la oficina de referencia y contrareferencia la cual será reconocida a TARIFA GENERAL.</p>	
1.9. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	<p>La Policía Metropolitana de Tunja - Área de Sanidad Boyacá, realizará adjudicación total mediante acto administrativo, al oferente con mayor puntaje total.</p> <p>El procedimiento de adjudicación se adelantara de acuerdo a las reglas, etapas y términos aplicables a la modalidad de selección de Selección</p>	

Página 8 de 102	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		
PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		
	Abreviada – Prestación de servicios de Salud, lo cual para el efecto se encuentra previsto en el capítulo II, artículos 59 y 60 del decreto 1082 de 2015 y en la resolución 03049 de fecha 30 de Julio de 2014 “Por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional”.	
1.10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Las obligaciones del Contratista quedan indicadas en el Anexo No. 3 del presente pliego de condiciones.	
1.11. OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL	Las obligaciones de la Policía Nacional – Área de Sanidad Boyacá están contenidas en el Anexo N° 4 del presente pliego de condiciones.	
1.12. REAJUSTES	La Policía Nacional - Policía Metropolitana de Tunja – Área de Sanidad Boyacá no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerarán costos adicionales.	
1.13. VALIDEZ DE LA OFERTA Y VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de ofertas.	
1.14. NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ADJUDICADO	Si el proponente, sin justa causa se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1º, del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.	
2. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO.		
a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.		
b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.		
c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.		
d. Cuando el objeto social de la firma, incluido en el certificado de existencia y representación legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.		
e. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente.		
f. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta, de acuerdo a los requisitos contemplados en la Ley 1882 del 15 de enero de 2018 y Decreto 1082 de 2015.		
g. Cuando el representante legal de la entidad oferente no posea facultades para celebrar contratos, facultades estas que deben estar literalmente contenidas en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva.		
h. Cuando se verifique que el proponente o alguno de sus socios se encuentra inmerso en sanciones con otras entidades por incumplimiento contractual.		

Página 9 de 102	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		
PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		

i. Presentar multas, sanciones e inhabilidades de los proponentes, impedimentos y prohibiciones en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio.

j. Cuando la propuesta sea presentada por Consorcio o Unión Temporal o cualquier tipo de sociedad futura y NO se constituya el documento legal que demuestre tal condición.

k. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.

l. Quien no haya manifestado previamente interés en participar en el proceso de selección, de acuerdo a lo previsto en la plataforma de Colombia compra eficiente secop II.

m. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.

n. Cuando se modifiquen, alteren o cambien los formatos o anexos estándar establecidos en el pliego de condiciones de la propuesta; bien sea el formato total o uno de los ítems que contenga.

o. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.

p. No certificar la experiencia mínima requerida.

q. En el evento en que METUN – DISAN haya solicitado al oferente por escrito con posterioridad a la presentación de las ofertas, aclaraciones o explicaciones relacionadas con información de la misma y éste no de respuesta dentro del término establecido para ello en el escrito de solicitud, el cual no podrá ser superior a dos (2) días hábiles.

r. No marcar la "X" cada uno de los ítems solicitados en las condiciones técnicas, pues su ausencia se entenderá como negativa a la manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento a las especificaciones establecidas en el presente pliego.

s. La OFERTA original con tachaduras, borrones, raspaduras, correcciones, enmendaduras o cualquier otro cambio que se haga en la misma y que se encuentre en la información objeto del proceso de selección sin que hayan sido corregidas mediante notas aclaratorias firmadas y rubricadas por el representante legal.

t. No ofertar la totalidad de los ítems solicitados.

u. No cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas para cada uno de los ítems.

v. Cuando la propuesta sea presentada en un idioma diferente al castellano, que impida la comparación objetiva de las ofertas.

w. No se aceptarán propuestas enviadas por cualquier tipo de correo o mensajería, solo la entidad tomara como válidas las allegas por medio de la página de Colombia compra eficiente del secop II.

x. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos.

Página 10 de 102	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

y. La no presentación de la oferta económica en pesos colombianos.

z. Cuando la oferta no cumpla con los indicadores financieros mínimos establecidos en los presentes pliegos de condiciones.

aa. El no adjuntar la oferta económica por medio de la plataforma secop II, al momento del cierre del proceso y/o además que no esté firmada por el Representante Legal de conformidad a lo establecido en el presente pliego.

bb. En el evento de sobrepasar el presupuesto oficial asignado al proceso, se rechaza la oferta si sobre pasa el presupuesto oficial asignado al mismo.

cc. En el evento de exigir oferta global, ésta se rechaza si sobrepasa el presupuesto oficial asignado al proceso, o si sobrepasa el precio estimado de alguno de los ítems que lo conforman o si además deja de ofertar al menos un ítem; si se permite la presentación de oferta parcial por grupo, se rechaza la oferta del grupo si sobre pasa el presupuesto oficial asignado al mismo, o si sobrepasa el precio estimado de alguno de los ítems que lo conforman o si además deja de ofertar al menos un ítem dentro del grupo; si se acepta oferta parcial por ítem, se rechaza la oferta del ítem si sobrepasa el precio estimado asignado al mismo.

dd. No acreditar la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP), para quienes estén obligados antes del cierre del proceso. Sin embargo, dicha inscripción debe estar en firme antes de la adjudicación de la presente convocatoria.

ee. La no presentación del balance general en pesos colombianos con corte la fecha indicada, de acuerdo con las normas contables actualmente vigentes y en las condiciones establecidas en los presentes pliegos.

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO.

La Policía Metropolitana de Tunja – Área de Sanidad Boyacá declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva, o porque alguna de las ofertas recibidas fue abierta con anterioridad a la fecha y hora del cierre señalada en la cronología del proceso.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición, establecido en los artículos 51 y siguientes del Código Contencioso Administrativo.

3. ANÁLISIS DE GARANTÍAS : las contenidas en el ANEXO No. 16 del presente proyecto de pliego

4. CRONOGRAMA DEL PROCESO

La cronología del proceso se desarrollará de acuerdo a los parámetros y criterios establecidos por Colombia compra eficiente a través de la plataforma del SECOP II www.contratos.gov.co.

Página 11 de 102		ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041			
Fecha: 03/10/2017			
Versión: 2			
PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA			

Aviso de convocatoria y Publicación del Prepliego de Condiciones	Lugar: Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co Fecha: <u>10 MAYO 2019</u>
Observaciones al Proyecto Pliego de Condiciones.	<p>Los interesados podrán solicitar aclaraciones al Proyecto Pliego de Condiciones a partir de la fecha de publicación de los mismos, dichas solicitudes deberán realizarse de acuerdo a los parámetros y criterios establecidos por Colombia compra eficiente a través de la plataforma del SECOP II www.contratos.gov.co.</p> <p>Fecha: Hasta el quinto día hábil de publicación del proyecto de pliegos de condiciones. Es decir hasta el día <u>17 MAYO 2019</u></p> <p>Hora: Hasta las <u>18:00</u> horas (06:00 PM)</p> <p>b. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso.</p> <p>c. La información sobre preguntas y respuestas, se publicaran en el Portal Único de Colombia compra eficiente a través de la plataforma del SECOP II www.contratos.gov.co.</p> <p>NOTA: No se absolverán consultas efectuadas por correo electrónico, ni telefónicamente o en forma personal, sólo será tomada en cuenta la información recibida por el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.</p>
Acto de Apertura y Publicación de Pliego Definitivo	Lugar : www.contratos.gov.co Fecha: <u>24 MAYO 2019</u> Hora: 18:00 horas
Manifestación de interés en participar.	<p>INTERÉS EN PARTICIPAR Los interesados en participar en el presente proceso, DEBEN PRESENTAR su manifestación de interés en la plataforma Secop II dentro de los 3 días hábiles siguientes de la fecha de publicación del acto de apertura del proceso.</p> <p>La manifestación de interés, deberá contener:</p> <p>PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Nombre de la empresa y/o de la persona natural que presenta la manifestación de interés.✓ Nombre del representante legal.✓ Número de identificación tributaria (NIT) o número de cedula.✓ La forma de contacto, dirección de notificación, número de teléfono, fax y dirección de correo electrónico.✓ Indicar a cual grupo participaran <p>CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES</p> <p>Señalar claramente cada uno de los integrantes incluyendo como mínimo, la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Nombre del consorcio o unión temporal y la promesa de sociedad✓ Nombre de la empresa o empresas y/o de la persona natural o personas naturales que integran el consorcio o unión temporal y/o promesa de sociedad✓ Número de identificación tributaria (NIT) o número de cedula de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad.✓ La forma de contacto, dirección de notificación, número de teléfono, fax y dirección de correo electrónico

Página 12 de 102	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		

	<div>✓ Indicar a cual grupo participaran</div> <p>En caso de que la manifestación de interés sea presentada como Consorcio, Unión Temporal, deberá indicarse el nombre de la totalidad de sus integrantes, en ningún caso se aceptará la acepción "Y OTRO". Se advierte que la forma en que se presente la manifestación de interés (Estructura singular o Plural) deberá coincidir con el de la oferta así como cada uno de los integrantes.</p> <p>En el evento de presentar manifestación de interés a nombre de persona natural o persona jurídica, esta no podrá hacerlo dentro del mismo proceso como integrante de consorcio, unión temporal o forma asociativa permitida por Ley 80 de 1993, la misma deberá coincidir con la oferta so pena de incurrir en causal de rechazo.</p> <p>NOTA: SI LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS SE REALIZA SIN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ANTERIORES REQUISITOS MÍNIMOS, NO SERÁ TENIDA EN CUENTA.</p> <p>La manifestación de interés, debe realizarse de conformidad con los términos y funcionalidades de la plataforma SECOP II.</p> <p>Las manifestaciones formuladas, en la sección de mensajes del SECOP II, además de las fuera del plazo y horario señalado no serán tenidas en cuenta para la conformación de la lista de posibles oferentes, solo serán válidas las manifestaciones presentadas a la sección de proveedores interesados de la plataforma SECOP II</p> <p>En caso que las manifestaciones de interés sean inferiores a diez (10), no se adelantará audiencia de sorteo.</p> <p>En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso.</p> <p>En el evento de encontrarse que un oferente (entiéndase por oferente persona natural, jurídica, o integrante de consorcio, unión temporal), ha manifestado interés dos o más veces en el presente proceso de contratación, será válida solo la recibida primero en el tiempo, por cualquier modalidad de las señaladas anteriormente.</p> <p>El Área de Sanidad Boyacá NO SE HACE RESPONSABLE POR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS ENTREGADA EN LUGAR O MEDIO DIFERENTE AL ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. La manifestación de interés en participar es REQUISITO HABILITANTE para la presentación de la oferta, lo cual quiere decir que si NO se manifiesta interés dentro de los términos estipulados y en la forma requerida en el presente proceso de selección la propuesta que se llegare a presentar será rechazada.</p>
Observaciones al Pliego de Condiciones.	<p>Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, hasta el día 31 MAYO 2019 a las 18:00 horas.</p> <p>Dichas solicitudes deberán realizarse de acuerdo a los parámetros y criterios establecidos por Colombia compra eficiente a través de la plataforma del SECOP II www.contratos.gov.co.</p> <p>Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso.</p> <p>Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante ADENDA.</p> <p>La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, se publicaran en el Portal Único de Contratación Estatal: www.contratos.gov.co (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.</p>

Página 13 de 102	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		
PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		

	NOTA: No se absolverán consultas efectuadas por correo electrónico, ni telefónicamente o en forma personal, sólo será tomada en cuenta la información recibida por el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.
Plazo para presentación de ofertas y/o propuestas	La presentación de propuestas del proceso se desarrollará de acuerdo a los parámetros y criterios establecidos por Colombia compra eficiente a través de la plataforma del SECOP II www.contratos.gov.co . Fecha: <u>11 JUN. 2019</u> Hora: 15:00 horas (3:00 p.m)
Evaluación, Verificación y Requerimiento de las Propuestas	Dentro de los Cinco días hábiles siguientes a la fecha de recibo de ofertas.
Presentación de los Documentos requeridos a los oferentes	Dentro de los tiempos establecidos siguientes al requerimiento de los mismos.
Reevaluación y Publicación del Informe de Evaluación y verificación.	Dentro del siguientes día hábil a la fecha de presentación de los Requerimientos.
Observaciones a la Evaluación.	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de publicación del informe de resultados de evaluación de las propuestas, dichas solicitudes deberán realizarse de acuerdo a los parámetros y criterios establecidos por Colombia compra eficiente a través de la plataforma del SECOP II www.contratos.gov.co .
Respuesta a observaciones.	Dentro de los tres días hábiles siguientes al plazo otorgado a los proponentes para presentar observaciones a la evaluación.
Adjudicación del contrato.	La adjudicación se realizará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al término anteriormente citado.
Expedición, notificación del acto administrativo de Adjudicación y firma del Contrato	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la Adjudicación del Contrato.

a. No se absolverán consultas efectuadas por correo electrónico, ni telefónicamente o en forma personal, sólo será tomada en cuenta la información recibida por el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.

b. Los documentos subsanables deberán presentarse únicamente dentro de los términos fijados por la entidad, para la presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación. Los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta.

c. La validez de la oferta será de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

d. De ser necesaria la modificación de las condiciones del pliego, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

5. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Considerando que una de las funciones de Colombia Compra Eficiente es desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP–, implementar nuevos desarrollos tecnológicos e integrar el SECOP con los sistemas electrónicos de gestión de administración pública, según lo establecido en el Artículo 2, artículo 3 numeral 8 y artículo 13 numerales 7 y 8 del Decreto Ley 4170 de 2011; y que el SECOP II es el sistema que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales, al sector privado y a la ciudadanía

Página 14 de 102	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

en general para adelantar el Proceso de Contratación en línea, el Área de Sanidad Boyacá únicamente recibirá propuestas a través de la citada plataforma, con el fin de obtener mayor eficiencia y transferencia y reduciendo los costos de transacción.

La oferta deberá presentarse conforme lo establece Colombia Compra Eficiente a través del SECOP II; en donde corresponde al oferente tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El idioma del presente proceso de selección será el castellano y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere este PLIEGO DE CONDICIONES emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
2. Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera “SIIF”, los Proponentes que participen en este proceso de selección diligenciarán el **Formulario No. 9** denominado “Datos Básicos Beneficiario Cuenta”.
3. En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembros de la unión temporal.

En caso de que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre de la compañía aseguradora líder de la misma y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.

6. CARÁCTER PÚBLICO DE LA INFORMACIÓN

El proponente conoce y acepta que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad y publicidad toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos de participación y para efectos de la evaluación es pública, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma.

Si la información o documentos suministrados presentan algún tipo de reserva o confidencialidad, deberá señalarse en forma específica, indicando su fundamento legal.

El proponente será responsable por el manejo de la información recibida por parte del Área de Sanidad Boyacá y deberá guardar la confidencialidad que sea requerida.

7. AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

Por solicitud escrita de cualquiera de los interesados en participar en el presente proceso de selección realizada a través de la Plataforma SECOP II, y a juicio de la **Policía Metropolitana de Tunja – Área de Sanidad Boyacá**, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del proceso, se podrá realizar audiencia de aclaración en los términos previstos en el artículo 220 del Decreto 0019/12. Como resultado se podrán expedir las modificaciones y/o prórroga del plazo legalmente establecido, en caso de ser necesario.

8. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones, sus anexos y adendas deben ser interpretados como un todo. En ellos se describen los principales aspectos técnicos, económicos, financieros, legales y contractuales que el Área de Sanidad Boyacá estima deben tenerse en cuenta al momento de elaborar y presentar los documentos y la oferta.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió el Pliego de Condiciones y todos los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza del objeto del proceso, los trabajos, su costo y su plazo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en este Pliego de Condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, el Área de Sanidad Boyacá no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

9. CRITERIOS DE DESEMPATE

El orden de elegibilidad de las propuestas que cumplan con los requisitos establecidos para el efecto, se realizará teniendo como referencia el mayor puntaje obtenido, en orden descendente de mayor a menor.

El artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, preceptúa que en caso de empate en el puntaje total de dos (2) o más ofertas, la entidad estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en el pliego de condiciones.

Página 15 de 102	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	

Si persiste el empate, se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación.

Factores de escogencia y calificación utilizados en el proceso de selección, priorizados de la siguiente manera:

- a) Factor Económico
- b) Factor Técnico

Si persiste el empate, se preferirán las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, así:

1. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la Ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
2. En caso que continúe el empate se procederá a realizar un sorteo por el sistema de balotas y quien obtenga la balota de mayor número se le adjudicará el contrato.

CAPITULO II

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación jurídica, financiera y técnica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

1. REQUISITOS HABILITANTES

1.1 REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO

1.1.1. COPIA DEL RECIBIDO DE LA CARTA DE INTERÉS DE PARTICIPACIÓN. Según formato estándar **FORMATO NÚMERO 6.**

1.1.2. Carta de Presentación. La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **FORMATO NÚMERO 1 “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA”** y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley, y para los consorcios y uniones temporales, el representante designado.

1.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

1.1.3.1. Persona Natural. Deberá presentar certificado de inscripción vigente en el registro mercantil expedido por la cámara de comercio en donde conste la determinación de su actividad, la cual deberá relacionarse directa e inequívocamente con el objeto del proceso de selección. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

NOTA. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Núm. 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

1.1.3.2. Persona Natural de Origen Extranjero Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente en el país de su domicilio y expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, actividad y vigencia.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA

Página 16 de 102	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		

PROPUESTA LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA – ÁREA DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

1.1.3.3. Personas Jurídicas Colombianas o Sucursales en Colombia de Personas Jurídicas Extranjeras. Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación original del certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio de su domicilio principal, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso.
- Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad de un (1) año contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- Acreditar suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice previamente al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentre directamente e inequívocamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del mismo, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con los presentes PLIEGO DE CONDICIONES, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

1.1.3.4. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1.1.3.5. PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO CON SUCURSAL EN COLOMBIA

- Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.
- En defecto, de dicho documento, el proponente deberá presentar la certificación del registro único de proponentes.
- Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
 - Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
 - Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Página 17 de 102	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		

1.1.3.6. PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA:

- Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de cierre del proceso, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta. En defecto de dicho documento, el proponente deberá presentar la certificación del registro único de proponentes, de conformidad con el artículo 22.4 de la ley 80 de 1993.
- Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

NOTA. En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA, LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA – ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ, ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES

1.1.3.6.1. Apoderado Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y posibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento civil y demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA, LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA – ÁREA DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

Los documentos otorgados en el exterior para ser considerados como idóneos para su validez y oponibilidad en Colombia deben cumplir con los siguientes requisitos:

Apostilla: del documento en el evento, en que el país en donde fue expedido haga parte del Convenio de la Haya de 1961 sobre la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros, en los términos señalados en la Ley 455 de 1998 y en el decreto 106 de 2001.

Consularización o legalización en el caso que el documento sea expedido en un país no signatario del convenio antes indicado, dichos documentos para que puedan obrar como prueba deberán cumplir con lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas concordantes vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE

Página 18 de 102	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

PRESENTAR LA PROPUESTA LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA – ÁREA DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ FOTOCOPIAS SIMPLES.

1.1.3.7. PROPUESTAS CONJUNTAS

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

A. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio en la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

B. Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el proponente deberá indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

- Indicar el tipo de asociación de que se trate: Consorcio o Unión Temporal; si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar en la propuesta la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la misma y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA – ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ. La omisión de este señalamiento, hará que LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA – ÁREA DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, tome la propuesta como presentada por un consorcio para todos los efectos.
- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal hasta la liquidación del contrato.
- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración de un (1) año.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de los pliegos de condiciones.
- En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
- Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el objeto social de cada uno de los integrantes debe estar estrictamente relacionado con el objeto del presente proceso de contratación.
- **Una vez el Contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el NIT del consorcio o unión temporal.**

1.1.4. BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley 610 de 2002, **METUN - DISAN**, al realizar la verificación jurídica de la documentación de la oferta de la firma y del representante legal, consultará en la página Web www.contraloria.gov.co, o en el boletín de responsables fiscales en el diario oficial a fin de determinar si el proponente está relacionado como responsable de juicios fiscales y si con esto no se encuentra satisfecha la

Página 19 de 102	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		

exigencia legal, solicitará a la Contraloría General de la República por intermedio del oferente la información pertinente.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 143 de 2002 de la Procuraduría General de la Nación, "Por medio de la cual se reglamenta el sistema de información y registro de sanciones disciplinarias y penales y de las inhabilidades derivadas de las relaciones contractuales con el Estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las declaraciones de pérdida de investidura y lo relativo a la expedición de antecedentes disciplinarios en la Procuraduría General de la Nación", **METUN - DISAN**, al realizar la verificación jurídica de la documentación de la oferta, consultará en la página Web www.procuraduria.gov.co, a fin de determinar si el proponente se encuentra relacionado en el SIRI, y si con esto no se encuentra satisfecha la exigencia legal, solicitará a la Procuraduría General de la Nación, por intermedio del oferente, la información pertinente.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.6. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES. De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el **PROPONENTE** y el **CONTRATISTA** deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios de las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, los anteriores pagos deberán acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal. Dicha certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal.

La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003.

NOTA. En todo caso el oferente deberá adjuntar a la certificación, copia íntegra y legible de los soportes de pago del último mes anterior al cierre del proceso, con el fin de acreditar su cumplimiento.

La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

1.1.7. Origen Lícito de Recursos. El proponente deberá manifestar en documento anexo expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente, y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas.

1.1.8. Ausencia de Inhabilidades e incompatibilidades. No podrán participar en el presente proceso de selección, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 4 del decreto 679 de 1994, literal J del artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 90 Ley 1474 de 2011 y en las demás normas que las aclaren, complementen, modifiquen o deroguen.

Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

El proponente en documento anexo deberá realizar tales manifestaciones bajo la gravedad de juramento.

1.1.9. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El Oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del registro único tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo

Página 20 de 102	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del **FORMATO NÚMERO 5** y entregarlo con la oferta.

1.1.11. SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO

El proponente para garantizar su oferta deberá constituir a favor de LA NACIÓN **Policía Nacional – Policía Metropolitana de Tunja – Área de Sanidad Boyacá**, NIT número **900.801.209-4** pólizas de cumplimiento la cual deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento.

El valor de esta garantía será equivalente al 10% del valor total de la oferta, con vigencia de CIENTO VEINTE (120) días calendario contados desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. El proponente deberá presentar con la garantía de seriedad de la oferta la constancia de pago de la misma. Lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el decreto 1082 de 2015

Esta garantía deberá ser expedida por compañías aseguradoras autorizadas por la Superintendencia Financiera o en cualquiera de los mecanismos previstos en el decreto 1082 de 2015.

La póliza deberá señalar de manera expresa los siguientes amparos:

1. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
2. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
3. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato
4. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural bajo la figura de Unión Temporal, Consorcio o Contrato de Asociación Futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos, indicando el porcentaje de participación en la oferta. Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el decreto 1082 de 2015.

La suficiencia de esta garantía será verificada por la entidad al momento de la evaluación de las propuestas.

La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

1.2. ECONÓMICOS

1.2.1. INDICADORES FINANCIEROS A EVALUAR

El Área de Sanidad Boyacá efectuó el análisis para establecer los indicadores para verificar la capacidad financiera y organizacional que se han estimado suficientes para minimizar el riesgo durante el desarrollo y ejecución del contrato.

Todos los índices de capacidad financiera y organizacional, establecidos en el presente numeral, deberán ser presentados por cada uno de los proponentes, para el caso de consorcios o uniones temporales deben ser presentados por cada uno de sus integrantes, con corte a **31 de diciembre de 2018.**

INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
Índice Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	($\geq 1,10$) mayor o igual a 1,10
Razón de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	($\leq 67\%$) menor o igual a 67%.
Cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	($\geq 10,00$) mayor o igual a 10,00

Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	(>= 0,25) mayor o igual a 0,25
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	(>=0,10) mayor o igual a 0,10

Nota 1: Para proponentes diferentes a Uniones temporales o consorcios se aplicarán las formulas establecidas en el cuadro anterior.

Nota 2: Para la determinación de los Indicadores Financieros y su correspondiente ponderación se procederá de la siguiente manera: Para los Consorcios o Uniones Temporales se calcularán los Indicadores Financieros en forma individual y el resultado de los mismos se multiplicara por el porcentaje de participación de cada uno de los Consorciados y la sumatoria de éstos, será considerado para verificar la capacidad del Consorcio o Unión Temporal.

Indicadores financieros Artículo 2.2.1.1.5.3 del Decreto Número 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"

Nota 3: Los resultados de los indicadores financieros se trabajarán con dos decimales.

Nota 4: Para el caso del oferente que no se presente en consorcio o unión temporal, si los gastos de intereses se encuentran en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Por lo tanto cumplen con el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Nota 5: De igual forma deberá presentar los estados Financieros certificados y/o dictaminados por Contador Público o revisor fiscal de conformidad con el artículo 37 y 38 de la Ley 222 de 1.995, quien debe estar inscrito ante la Junta Central de Contadores Colombiana, de acuerdo con los artículos 1, 3 y 20 de la Ley 43 de 1.990, o en su defecto por una firma Auditora Externa Colombiana; además de ello, cumplir con todos los requisitos que para tal efecto establece la legislación vigente contenida en la Ley 43 de 1.990, el Código de Comercio y la Ley 222 de 1.995.

ESTADOS FINANCIEROS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

Los proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia deben acreditar los indicadores financieros de la siguiente forma:

Los estados Financieros deberán estar certificados por Contador Público o revisor fiscal de conformidad con el artículo 37 de la Ley 222 de 1.995 y debidamente dictaminado por el Revisor Fiscal cuando por disposición legal estén obligados a ello de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995, quien debe estar inscrito ante la Junta Central de Contadores Colombiana, de acuerdo con los artículos 1, 3 y 20 de la Ley 43 de 1.990, o en su defecto por una firma Auditora Externa Colombiana; además de ello, cumplir con todos los requisitos que para tal efecto establece la legislación vigente contenida en la Ley 43 de 1.990, el Código de Comercio y la Ley 222 de 1.995.

Fecha de corte de los Estados Financieros - Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados Financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

Moneda – Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual Fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado Vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Policía Nacional tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera y/o Banco de la República.

Los proponentes extranjeros deben adjuntar un documento en el cual el auditor o el revisor fiscal y/o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros, certifique que: (a) la información financiera presentada a la Policía Nacional es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y (b) el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros.

Así mismo debe presentar certificación que hace parte del presente pliego de condiciones suscrito por el representante legal y revisor fiscal o contador del proponente y/o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros, el cual debe ser coherente con los estados financieros presentados en pesos colombianos.

1.2.2. FACTORES DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Página 22 de 102	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

Los factores de evaluación económica están establecidos en el **Anexo N° 2** del presente pliego de condiciones.

1.2.2.1. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; tramitado y actualizado.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por comercializar los bienes gravados con dicho impuesto.

Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y la Resolución 139 de 2012 modificada por la Resolución 154 de 2012 expedida por la U.A.E. DIAN.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.2.2.2. OFERTA ECONÓMICA

La propuesta económica debe presentarse de acuerdo a formato establecido en el SECOP II y en el **Anexo No. 11 VALORACION DE LA OFERTA ECONOMICA** del presente pliego de condiciones, con los valores expresados en Moneda Legal Colombiana sin decimales.

Para establecer el valor de la oferta, el proponente debe tener en cuenta lo siguiente:

Las especificaciones técnicas y sus anexos y la propuesta económica del presente pliego de condiciones no podrán modificarse, suprimirse o alterarse, así como la descripción de las condiciones que los componen, sus unidades y/o equivalentes y cantidades, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas.

Los tributos nacionales y distritales, si a ello hubiere lugar, las tasas y los demás costos directos e indirectos que se deriven tanto de la presentación de su oferta, como de la ejecución del contrato.

En el evento que en la lista o en el análisis de precios unitarios o en el resumen de la propuesta no discrimine los tributos, se presume, para todos los efectos, que los mismos se encuentran incluidos en la propuesta.

Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la entidad y éste será el valor que tomará la misma para efectos de la oferta económica.

Por error aritmético e imprecisión de tipo aritmético se entiende aquel en que se incurre cuando de las operaciones matemáticas el resultado final no corresponde al real. En todo caso no se considerará error o imprecisión de tipo aritmético cualquier imprecisión, diferencia o ausencia de información referente al valor ofertado.

En el evento en que de la corrección aritmética el valor total ofertado por el proponente, supere el presupuesto oficial, o no cumpla con las condiciones establecidas en el presente proceso ésta será RECHAZADA.

Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para el contratista en caso de adjudicación.

En caso de existir discrepancia en la oferta entre lo dispuesto en letras y números, prevalecerá el valor manifestado en letras, el cual no estará sujeto a cambios o ajustes, sin perjuicio a la corrección aritmética si da lugar a ello. Las enmendaduras de precios que aparezcan en la oferta deberán confirmarse con nota al margen y firma del oferente.

El proponente al momento de realizar la propuesta de precio debe tener en cuenta el costo del ítem establecido en el formato que para este fin determine el pliego de condiciones, en pesos colombianos.

El proponente debe adjuntar la información de la **oferta económica del SECOP II** señalando claramente los datos requeridos en el mismo, teniendo en cuenta los costos directos e indirectos, fijos y variables, tales como impuestos, imprevistos, margen de utilidad, las prestaciones, salarios del personal ofrecido y demás gastos requeridos.

El proponente debe prever los posibles incrementos que se ocasionen, inclusive los que se presenten por cambio de vigencia. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores y omisiones en que incurra

Página 23 de 102	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	

al indicar los precios unitarios, lo cual implica que debe asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que se modifique el valor total de la oferta económica.

Los precios unitarios de la propuesta son fijos durante la ejecución y hasta el cabal cumplimiento del objeto del contrato que surja del presente proceso.

Los precios unitarios deberán cubrir todos los costos, directos e indirectos, que, a juicio y responsabilidad el proponente, implique la ejecución del objeto contractual, entre ellos los costos de sueldos y salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales, aportes al Sistema General de Protección Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales y en general, todos los costos y gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, los gastos de administración, los gastos y costos indirectos y de oficina, los impuestos y contribuciones a que haya lugar y las utilidades del Contratista. En los precios unitarios se entenderán incluidos dichos impuestos y contribuciones. Al formular la propuesta, el proponente deberá además tener en cuenta los incrementos salariales y prestacionales que puedan producirse, así como los términos del presente proceso de selección y el término de ejecución del contrato.

En caso que el oferente no incluya el valor unitario de un ítem en la tabla prevista, este ítem se considerará como no ofrecido.

El valor total de la propuesta de **oferta económica del SECOP II**.

1.2.2.3. FORMATO No. 2 DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA Y CERTIFICACIÓN BANCARIA

El proponente deberá adjuntar debidamente diligenciado el **Formato No. 9** y certificación bancaria conforme a la cuenta señalada en el mencionado formulario. Certificación bancaria en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato.

1.2.2.4. FORMATO No. 3 INFORMACION A TERCEROS

El oferente debe diligenciar y anexar a su propuesta el formato el **Formato No. 3** de información de terceros.

1.2.2.5. CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS

Los precios tienen un tiempo máximo de sostenimiento será equivalente a la vigencia del contrato a celebrar, el cual deberá ser anexado en carta anexa firmada por el Representante Legal o quien haga sus veces por medio de poder expreso para hacerlo. Para lo cual podrán hacer uso del formato que se encuentra en el **Anexo No. 10 SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS** del presente pliego.

1.2.2.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES disciplinarios del Contador Público vigente, expedido por la Junta Central de Contadores.

1.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en los ANEXOS NÚMERO 1, del presente pliego, los cuales se comprobarán como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

Según lo establecido en el **ANEXO No. 1** el Oferente deberá adjuntar a su propuesta los siguientes documentos:

- a. Constancia de Habilitación (vigente) en el Registro especial de prestadores de servicios de salud expedido por la Secretaría de Salud Departamental de Boyacá designada para tal fin y/o Constancia de Autoevaluación vigente para prestar los servicios de salud en la Ciudad de Tunja.
- b. Portafolio de servicios de la entidad oferente actualizado.
- c. MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD previamente definido por la entidad oferente.

1.3.1. Experiencia proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio

El OFERENTE deberá certificar experiencia para lo cual deberá allegar, **máximo tres (3)** certificaciones o copias de contratos ejecutados anexando liquidación de los mismos, con concepto favorable de la ejecución de los contratos, cuyo objeto sea similar y cuya sumatoria sea igual o mayor al 100% del valor del presupuesto

Página 24 de 102	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

asignado para esta contratación. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica:

- ✓ Nombre de la razón social del contratante y del contratista dirección y teléfono
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Número del contrato
- ✓ Fecha de inicio y terminación del contrato
- ✓ Valor del contrato
- ✓ Indicar si cumplió con las especificaciones técnicas del contrato
- ✓ La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces apoderado o persona autorizado para ello, indicando la dirección NIT y teléfono

No serán tenidas en cuenta las Certificaciones que presenten incumplimiento. En el evento que el oferente haya celebrado contratos con el Área de Sanidad Boyacá, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos, el Área de Sanidad Boyacá verificará la información, según lo señalado en el Decreto 019 de 2012.

Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, **METUN – DISAN** tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Así mismo cuando se aporten certificaciones de contratos que se encuentren en ejecución, ARSAN METUN, tomara cómo experiencia el porcentaje (%) de ejecución que lleve hasta la fecha de la presentación de la oferta, por lo que se requiere que la certificación especifique de manera clara el porcentaje de Ejecución. **No se aceptaran copias de los contratos.**

Este aspecto se verificará en el **ANEXO N°. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.**

1.3.2. COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

Es necesario que los oferentes cumplan y presenten los requerimientos descritos a continuación:

La prestación de los servicios a contratar deberá llevarse a cabo, cumpliendo la normatividad vigente para las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud como son:

1. Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.
2. Decreto 1011 2006 "Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud".
3. La Resolución 2003 del 28 de mayo de 2014, "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de servicios de salud".
4. Decreto Reglamentario Único del Sector Salud 0780 de mayo de 2016.
5. Demás normas vigentes expedidas por el Gobierno Nacional.

Para lo anterior, **DEBERÁ DILIGENCIAR Y PRESENTAR ANEXO No. 6** del presente estudio de conveniencia "Certificación de Competencia del Contratista" firmada por el Representante Legal de la entidad oferente.

1.3.2.1. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO DEL RECURSO HUMANO

Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano que se requiere para el cumplimiento del objeto del contrato, **EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, tarjetas profesionales y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral en el ejercicio profesional de **UN AÑO**, que tiene la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual. Así mismo deberá anexar el respectivo listado de relación de talento humano de los profesionales de la salud que prestan los servicios en la entidad, especificando nombre, documento de identidad y profesión. Diligenciar el **ANEXO 15** Relación de Talento Humano.

El Oferente deberá diligenciar el Formato Idoneidad del Recurso Humano para cada uno de los profesionales anexando la hoja de vida con sus soportes (diplomas, actas de grado, tarjeta profesional, fotocopia de la cédula, etc.). que utilizara, los cuales serán profesionales titulados en las especialidades y subespecialidades

requeridas por la entidad que para este proceso como son: (NEUMOLOGIA, NEUMOLOGIA PEDIATRICA, ANESTESIOLOGIA, UROLOGIA, NEUROCIRUGIA, NEUROPSICOLOGIA, GENETICA, RADIOLOGIA, TERAPIA RESPIRATORIA, NEUROPEDIATRIA, ORTOPIEDIA Y TRAUMATOLOGIA),", así mismo anexara constancia de contrato vigente con los profesionales a utilizar en la prestación del servicio y a la vez autorizando a la Policía Metropolitana de Tunja – Área de Sanidad Boyacá, para que en el momento que lo requiera pueda verificar las hojas de vida de los profesionales relacionados y que harán parte de la prestación del objeto.

Mencionados profesionales deberán encontrarse inscritos ante el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS), de acuerdo a lo tipificado en el artículo 23 de la ley 1164 de 2007. (...) con el cual se entiende que dicho personal se encuentra autorizado para el ejercicio de una profesión u ocupación del Área de la salud.

1.3.3. CAPACIDAD OPERATIVA

La entidad debe ofrecer los medios, instalaciones y elementos necesarios en la Ciudad de Tunja, para llevar a cabo las consultas, procedimientos y atenciones que requieran los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que hagan uso del servicio que se va a contratar.

Para lo anterior, deberá diligenciar y presentar ANEXO No. 8 del presente estudio “Certificación de Capacidad administrativa y Operacional” firmada por el Representante Legal de la entidad oferente.

1.3.4. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES:

EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO

1.3.4.1. Equipos utilizados: El Oferente deberá diligenciar y adjuntar a su propuesta el ANEXO No. 9 HOJA DE VIDA EQUIPOS del presente proceso que corresponde a CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL relacionada con la Hoja de vida de los equipos utilizados para el manejo de los diferentes procedimientos.

El oferente debe presentar con la propuesta la las hojas de vida y planes de mantenimiento de los equipos a utilizar en las diferentes patologías y procedimientos.

N o	DESCRIPCION TECNICA		
UROLOGIA			
EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO:			
1	UROLOGIA	EQUIPO ADICIONAL ADAPTABLE A TORRE DE ENDOSCOPIA PERMITE REALIZACION DE PROCEDIMIENTOS DE DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICOS DE LAS VIAS URINARIAS COMO CISTOSCOPIAS CISTOURETROSCOPIAS	LENTE DE CISTOSCOPIA HD DOS ACOPLES PINZAS DE VASECTOMIA, CONSOLA FUENTE DE LUZ, CABEZAL Y CONSOLA DE CAMARA, CABLE DE FIBRA OPTICA
NEUROPEDIATRIA			
EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO:			
2	ELECTRO DIAGNOSTICO	EQUIPOS DE DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS COMO EPILEPSIA	EQUIPO DE ELECRO ENCEFALOGRAFIA
		ESTUDIO CON MONITORIZACION POR VIDEO DE ACTIVIDAD ELECTRICA CEREBRAL	EQUPO DE TELEMETRIA Y VIDEO TELEMETRIA
		DIANGOSTICO DE APNEA DEL SUEÑO TRATAMIENTO DE APNEA DEL SUEÑO PORTATIL DOMICILIARIO PARA ESTUDIOS EN UCI O PACIENTES CON CONTRAINDICACION DE TRASPORTE OBESIDAD MORBIDA O DISCAPACIDAD MOTORA	EQUIPO DE POLISOMNOGRAFIA, POLISOMNOGRAFIA DOMICILIARIA, TITULACION CPAP
		DIANGOSTICO DE ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL Y PERIFERICO ENFERMIDADES NEUROMUSCULARES	ELECTROMIOGRAFIA NEUROCONDUCCIONES POTENCIAL EVOCADOS
RADIOLOGIA			
3	EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO:		

Página 26 de 102		ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041				
Fecha: 03/10/2017				
Versión: 2		PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		

Digitalizador de imágenes de Rx, compatible con el equipo EXPLOR- X, de propiedad de la policía nacional.

Así mismo, con el fin de facilitar el acceso pronto y oportuno a los resultados de las pruebas diagnósticas el oferente deber contar con una plataforma digital que permita la descarga remota de dichos resultados, para lo cual anexa la respectiva licencia del software.

DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES PULMONARES

EQUIPOS EN APOYO TECNOLOGICO:

4

TERAPIA RESPIRATORIA

DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES PULMONARES

EQUIPO DE ESPIROMETRIA PARA PACIENTE ADULTO Y PEDIATRICO

ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

EQUIPOS EN APOYO TECNOLOGICO:

SISTEMA PARA TRAUMA

SISTEMA DE 2,4 - 2,7

SISTEMA DE 3.5 Y 4.5 CON PLACAS PARA TIBIA, CLAVICULA, HUMERO, RADIO

PERFORADOR DE BATERIA AUTOCLAVABLE

MINI PERFORADOR

FIJADOR EXTERNO DE MUÑECA

FIJADOR EXTERNO TIPO AO TRAUMA BÁSICO

SET DE CLAVOS DE KIRCHNER DE 1,2 A 2,0

ALAMBRE QUIRÚRGICO DE CERCLAJE

PINZAS REDUCTORAS E INSTRUMENTAL DE PEQUEÑOS FRAGMENTOS

PINZAS – CLAMP DE REDUCCIÓN PARA FÉMUR Y TIBIA

EQUIPO PARA CIRUGIA ARTROSCOPICA

5

EQUIPO INTEGRAL DE CIRUGIA ENDOSCOPICA PERMITE LA REALIZACION DE PROCEDIMINTOS MINIMAMENTE INVASIVOS CIRUGIAS RECONSTRUCTIVAS ARTICULARES RODILLA HOMBRO CODO Y TOBILLO NECESARIOS PARA RALIZACION DE CIRUGIAS DE OSTEOSINTESIS PARA TRATAMIENTO DE FRACTURAS CAPACIDAD DE ESTERILIZACION A VAPOR

ARTROSCOPIA

CONSOLA Y CAMARA DE ARTROSCOPIA HD

CABEZAL DE CAMARA

CONSOLA FUENTE DE LUZ

FRIBRA OPTICA CON ADAPTADOR UNIVERSAL

CONSOLA PARA SHAVER

PIEZA DE MANO DE SHAVER MULTIFUNCIONAL mínimo dos

LENTE HD 30 CON DOS ACOPLS mínimo 3

PALPADORES 2 juegos

PINZAS DE ARTROSCOPIA RECTA IZUIERDA DERECHA 2 juegos

PINZA DE AGARRE GRASPER

PIEZA DE MANO DE SHAVER

PERFORADOR GRANDES FRAGMENTOS ELECTRICO AUTOCLAVABLE

PERFORADOR PARA PEQUEÑOS FRAGMENTOS ELECTRICO AUTOCLAVABLE

SIERRA NEUMATICA ELECRICA AUTOCLAVABLE

Nota: En la actualidad el Área de Sanidad Boyacá cuenta con una sala de cirugía habilitada para la realización de procedimientos en las especialidades del objeto contractual, pero no cuenta con los equipos requeridos por lo que se hace necesario que el oferente los entregue a la clínica en apoyo tecnológico durante el plazo de ejecución del contrato y en contra prestación el área de sanidad Boyacá no cobrara arriendo por la permanencia de los mismos en las instalaciones de la clínica, sin embargo el prestador deberá asumir el mantenimiento correctivo y preventivo de los mismos por lo que una vez se adjudique el contrato, deberá informar por escrito el cronograma de mantenimiento en coordinación con el profesional biomédico del Área de Sanidad Boyacá.

1.3.3.2. El Oferente deberá adjuntar a su propuesta los siguientes documentos relacionados con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST).

Página 27 de 102		ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0041		PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA			
Fecha: 03/10/2017					
Versión: 2					

1.

Presentar certificado de la ARL (Sura, Colmena, Colpatria, Positiva, entre otras), donde se reporte que cuentan con Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) de acuerdo a los establecido en la Resolución 1111/2017. El certificado no debe tener una fecha de expedición superior a treinta (30) días

2.

Certificado de Accidentalidad de la ARL (Sura, Colmena, Colpatria, Positiva, entre otras), donde se informe que la empresa no haya presentado accidentes mortales durante el periodo anterior a la contratación. El certificado no debe tener una fecha de expedición superior a treinta (30) días

3.

El Oferente deberá allegar certificación suscrita por el Representante Legal donde conste que la entidad cuenta con la persona capacitada en el curso virtual sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, de conformidad a lo establecido en el decreto 1072 de 2015.

4.

Presentar la matriz de peligros y riesgos.

5.

Plan de Emergencias actualizado.

1.3.5. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

CRITERIOS TÉCNICOS 50 PUNTOS

1.

El Oferente debe estar en condiciones de prestar los servicios con la oportunidad mínima a continuación detallada: consulta externa y apoyo diagnóstico hasta 20 días calendario, otros procedimientos y cirugías hasta 15 días y urgencias en las primeras 24 horas y en todos los casos igual o menor a la oferta presentada, oportunidad estipulada en las Resoluciones 000256 del 5 de febrero de 2016 y Resolución 1552 de mayo 14 de 2013 MINPROTECCION y circular única título II de SUPERSALUD para lo cual cada entidad deberá registrar con una equis (X) en la casilla que corresponda, según la forma como proponga garantizar el servicio. Para lo anterior, deberá diligenciar **ANEXO No. 12 CRITERIOS TÉCNICOS**.

1.

El Oferente deberá presentar el anexo certificación de la oportunidad de especialidades y subespecialidades médicas, para lo cual cada entidad deberá registrar con una equis (X) en la casilla que corresponda, según la forma como proponga garantizar el servicio. Para lo anterior, deberá diligenciar **ANEXO No. 12 CRITERIOS TECNICOS**.

3.

Presentar diligenciado el listado de CUPS, según el **ANEXO No. 1**. Para ello deberán registrar con una equis (X) en la casilla correspondiente si ofertan o no el procedimiento y anotar el precio en la casilla VALOR EN PESOS DEL PROCEDIMIENTO SEGÚN LA TARIFA OFERTADA. La información solicitada en este anexo, se tomará como base para la ponderación técnica y económica.

CRITERIOS TÉCNICOS			PUNTAJE	
			ASIGNADO SEGÚN CORRESPONDA	MÁXIMO PUNTAJE ASIGNADO (puntos)
CONTAR CON UNA CEDE EN LA CIUDAD DE TUNJA CON LA CAPACIDAD OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA, CON HABILITACIÓN PARA LA TOTALIDAD DE ESPECIALIDADES SOLICITADAS.			%	20
ESPECIALIDADES Y/O SUBESPECIALIDADES MÉDICAS - INDICADOR (No ESPECIALIDADES Y/O SUB ESPECIALIDADES OFERTADAS / No DE ESPECIALIDADES Y/O SUBESPECIALIDADES DEMANDADAS X 10- AMBULATORIAS)			%	10
HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LA ASIGNACIÓN DE CITAS	1. CALL CENTER		10	10
	2. PLATAFORMA PARA ASIGNACIÓN DE CITAS			
	3. PRESENCIALMENTE EN LAS INSTALACIONES DEL CONTRATISTA			
	1. PLATAFORMA PARA ASIGNACIÓN DE CITAS		5	
	2. CALL CENTER			
	1. PRESENCIALMENTE EN LAS INSTALACIONES DEL CONTRATISTA			
OPORTUNIDAD PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS	SERVICIOS AMBULATORIOS	MENOR DE 5 DIAS	5	5
		ENTRE 6 - 10 DIAS	3	
		ENTRE 11 y 20 DIAS	1	
OPORTUNIDAD CONSULTA ESPECIALIZADA Y	CONSULTA EXTERNA EN	MENOR DE 5 DIAS	5	5
		ENTRE 6 - 10 DIAS	3	

Página 28 de 102		ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0041		PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA			
Fecha: 03/10/2017					
Versión: 2					
SUBESPECIALIZADA AMBULATORIA		ESPECIALIDADES Y/O SUBESPECIALIDADES		ENTRE 11 y 20 DIAS	
				1	
TOTAL				50	

LISTADO DE ESPECIALIDADES Y SUBESPECIALIDADES (CONSULTAS AMBULATORIAS)

No.	ESPECIALIDADES	OFERTA	
		SI	NO
1	NEUMOLOGIA		
2	NEUMOLOGIA PEDIATRICA		
3	ANESTESIOLOGIA		
4	UROLOGIA		
5	NEUROCIRUGIA		
6	NEUROPSICOLOGIA		
7	GENETICA		
8	RADIOLOGIA		
9	TERAPIA RESPIRATORIA que incluye toma gases arteriales, espirometrias adulto y pediátrico, rehabilitación Pulmonar, prueba ergometrica (test de ejercicio-neumológica)		
10	NEUROPEDIATRIA		
11	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA para los municipios de Tunja Duitama y Sogamoso		
12	EXAMENES ELECTRODIAGNOSTIVOS (electroencefalograma, video telemetría pediátrica y adultos, polisomnografía basal y con titulación de cpap pediátrica y adultos, electromiografía, neuroconducciones, potenciales evocados)		

Dado en Tunja a los, 07 MAYO 2019



Coronel **MARIA EMMA CARO ROBLES**
Comandante Policía Metropolitana de Tunja.

Elaboro: Pt. Jonh Fredy Díaz
Secretario Grupo Contratos Área Sanidad Boyacá

Reviso: Abog. Laura Vargas Palacios
Abogada Grupo Contratos Área Sanidad Boyacá
It. José Rodolfo Melo Pinzón
Jefe Contratos Área de Sanidad Boyacá
IT Michel Dario García Altuz
Asesor Jurídico Área de Sanidad Boyacá
Te Maribel Velandia Bonilla
Asesora Jurídico METUN
Te. Guido Hernán Anacona Cerón
Jefe Administrativo Área de Sanidad Boyacá
Ct. Andrea Paola Rodríguez Serrano
Jefe Área de Sanidad Boyacá

Ubicación: Mis Documentos/Selección Abreviada 2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Comandante Policía Metropolitana de Tunja

"Humanismo y calidad, Camino a la Excelencia en Sanidad Policial"

Trasversal 16 15-01 Barrio Ricaurte

Teléfono 7409732

deboy.grusa@policia.gov.co - disan.deboy-con@policia.gov.co

www.policia.gov.co



Antioquia
INSPIRADOS EN LISTED

ANEXO No. 1

CONDICIONES TÉCNICAS HABILITANTES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros; donde se pueda evidenciar **CUMPLE** o **NO CUMPLE**

REQUISITOS GENERALES

- a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada.
- b. En la columna **CUMPLE / NO CUMPLE**, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.
- c. El oferente no deberá modificar ni cambiar el presente anexo bien sea el formato total o uno de los items que contenga; evitando incurrir en causal de rechazo.

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

No	DESCRIPCION TECNICA	CUMPLE	NO CUMPLE																										
1	el oferente deberá como mínimo ofertar la prestación de los servicios de consulta y procedimientos médicos especializados en las siguientes especialidades:																												
	<table><tr><th>No.</th><th>ESPECIALIDAD</th></tr><tr><td>1</td><td>NEUMOLOGIA</td></tr><tr><td>2</td><td>NEUMOLOGIA PEDIATRICA</td></tr><tr><td>3</td><td>ANESTESIOLOGIA</td></tr><tr><td>4</td><td>UROLOGIA</td></tr><tr><td>5</td><td>NEUROCIRUGIA</td></tr><tr><td>6</td><td>NEUROPSICOLOGIA</td></tr><tr><td>7</td><td>GENETICA</td></tr><tr><td>8</td><td>RADIOLOGIA</td></tr><tr><td>9</td><td>TERAPIA RESPIRATORIA <i>que incluye toma gases arteriales, espirometrias adulto y pediátrico, rehabilitación Pulmonar, prueba ergometrica (test de ejercicio-neumológica)</i></td></tr><tr><td>10</td><td>NEUROPEDIATRIA</td></tr><tr><td>11</td><td>ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA <i>para los municipios de Tunja Duitama y Sogamoso</i></td></tr><tr><td>12</td><td>EXAMENES ELECTRODIAGNOSTIVOS <i>(electroencefalograma, video telemetría pediátrica y adultos, polisomnografía basal y con titulación de cpap pediátrica y adultos, electromiografía, neuroconducciones, potenciales evocados)</i></td></tr></table>			No.	ESPECIALIDAD	1	NEUMOLOGIA	2	NEUMOLOGIA PEDIATRICA	3	ANESTESIOLOGIA	4	UROLOGIA	5	NEUROCIRUGIA	6	NEUROPSICOLOGIA	7	GENETICA	8	RADIOLOGIA	9	TERAPIA RESPIRATORIA <i>que incluye toma gases arteriales, espirometrias adulto y pediátrico, rehabilitación Pulmonar, prueba ergometrica (test de ejercicio-neumológica)</i>	10	NEUROPEDIATRIA	11	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA <i>para los municipios de Tunja Duitama y Sogamoso</i>	12	EXAMENES ELECTRODIAGNOSTIVOS <i>(electroencefalograma, video telemetría pediátrica y adultos, polisomnografía basal y con titulación de cpap pediátrica y adultos, electromiografía, neuroconducciones, potenciales evocados)</i>
	No.			ESPECIALIDAD																									
	1			NEUMOLOGIA																									
	2			NEUMOLOGIA PEDIATRICA																									
	3			ANESTESIOLOGIA																									
	4			UROLOGIA																									
	5			NEUROCIRUGIA																									
	6			NEUROPSICOLOGIA																									
	7			GENETICA																									
	8			RADIOLOGIA																									
	9			TERAPIA RESPIRATORIA <i>que incluye toma gases arteriales, espirometrias adulto y pediátrico, rehabilitación Pulmonar, prueba ergometrica (test de ejercicio-neumológica)</i>																									
	10			NEUROPEDIATRIA																									
11	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA <i>para los municipios de Tunja Duitama y Sogamoso</i>																												
12	EXAMENES ELECTRODIAGNOSTIVOS <i>(electroencefalograma, video telemetría pediátrica y adultos, polisomnografía basal y con titulación de cpap pediátrica y adultos, electromiografía, neuroconducciones, potenciales evocados)</i>																												
De igual manera deber contar y garantizar el apoyo tecnológico en la clínica de la policia ubicada en la transversal 15 no. 16-01 de los equipos a utilizar en los procedimientos.																													
GENETICA																													
2	El oferente deberá garantizar la prestación de los servicios y procedimientos en:																												
	1. Consulta especializada																												
NEUMOLOGIA																													
3	El oferente deberá garantizar la prestación de los servicios y procedimientos en:																												
	1. Consulta especializada																												
NEUMOLOGIA PEDIATRICA																													
4	El oferente deberá garantizar la prestación de los servicios y procedimientos en:																												
	1. Consulta especializada																												
ANESTECIOLOGIA																													
5	El oferente deberá gantizar la presetacion de los servicios y procedimientos en:																												
	1. Consulta especializada																												
UROLOGIA																													
6	El oferente deberá garantizar la presentación de los servicios y procedimientos en:																												
	1. Resección fulguración tumor vesical por vía transuretral																												
	2. Resección cuello vesical vía transuretral																												
	3. Cistourethropexia vaginal con control endoscópico																												
	4. Prostatectomia transuretral																												
	5. Hidrocelectomía																												
	6. Varicocelectomía I																												

<div>Página 30 de 102</div> <div>Código: 2BS-FR-0041</div> <div>Fecha: 03/10/2017</div> <div>Versión: 2</div>		<div>ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</div> <div>PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA</div>		<div></div> <div>POLICÍA NACIONAL</div>										
<div><div>7.</div><div>Fulguración lesión escrotal</div><div>8.</div><div>Orquiectomía radical</div><div>9.</div><div>Fijación testicular profiláctica</div><div>10.</div><div>Orquidopexia</div><div>11.</div><div>Resección apéndice testicular</div><div>12.</div><div>Vasectomía</div><div>13.</div><div>Espermatoclectomía</div><div>14.</div><div>Prepuciotomía</div><div>15.</div><div>Circuncisión</div><div>16.</div><div>Fulguración condilomas</div><div>17.</div><div>Plastia frenillo peneal</div><div>18.</div><div>Cistoscopia y calibración uretral</div></div> <div>EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO:</div> <table><tr><td>UROLOGI A</td><td>EQUIPO ADICIONAL ADAPTABLE A TORRE DE ENDOSCOPIA PERMITE REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICOS DE LAS VÍAS URINARIAS COMO CISTOSCOPIAS CISTOURÉTROSCOPIAS</td><td>LENTE DE CISTOSCOPIA HD DOS ACOPLES PINZAS DE VASECTOMIA, CONSOLA FUENTE DE LUZ, CABEZAL Y CONSOLA DE CAMARA, CABLE DE FIBRA ÓPTICA</td></tr></table>						UROLOGI A	EQUIPO ADICIONAL ADAPTABLE A TORRE DE ENDOSCOPIA PERMITE REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICOS DE LAS VÍAS URINARIAS COMO CISTOSCOPIAS CISTOURÉTROSCOPIAS	LENTE DE CISTOSCOPIA HD DOS ACOPLES PINZAS DE VASECTOMIA, CONSOLA FUENTE DE LUZ, CABEZAL Y CONSOLA DE CAMARA, CABLE DE FIBRA ÓPTICA						
UROLOGI A	EQUIPO ADICIONAL ADAPTABLE A TORRE DE ENDOSCOPIA PERMITE REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICOS DE LAS VÍAS URINARIAS COMO CISTOSCOPIAS CISTOURÉTROSCOPIAS	LENTE DE CISTOSCOPIA HD DOS ACOPLES PINZAS DE VASECTOMIA, CONSOLA FUENTE DE LUZ, CABEZAL Y CONSOLA DE CAMARA, CABLE DE FIBRA ÓPTICA												
<div>NEUROPEDIATRÍA</div> <div>El oferente deberá garantizar la prestación de los servicios y procedimientos en:</div> <div><div>1.</div><div>Consulta especializada</div><div>2.</div><div>Aplicación de toxina botulínica</div><div>3.</div><div>Juntas médicas de rehabilitación y bipedestación</div></div> <div>ELECTRODIAGNÓSTICO</div> <div><div>1.</div><div>Polisomnografía basal y con titulación cpap-bpap pediátrica y adultos</div><div>2.</div><div>Monitorización electroencefalográfica por video y radio (Telemetría) pediátrica y adultos</div><div>3.</div><div>Electroencefalograma</div><div>4.</div><div>Neuro conducciónes</div><div>5.</div><div>Electromiografía</div><div>6.</div><div>Onda f</div><div>7.</div><div>Reflejo h</div><div>8.</div><div>Potenciales somato sensoriales</div><div>9.</div><div>Potenciales evocados visuales</div><div>10.</div><div>Potenciales evocados auditivos</div><div>11.</div><div>Reflejo de parpadeo.</div><div>12.</div><div>procedimientos de telemetría y polisomnografía portátil en UCI en las ciudades de Tunja Duitama y Sogamoso.</div></div> <div>EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO:</div> <table><tr><td rowspan="4">ELECTR O DIAGNOS TICO</td><td>EQUIPOS DE DIAGNÓSTICO DE ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS COMO EPILEPSIA</td><td>EQUIPO DE ELECTRO ENCEFALOGRAFÍA</td></tr><tr><td>ESTUDIO CON MONITORIZACIÓN POR VIDEO DE ACTIVIDAD ELÉCTRICA CEREBRAL</td><td>EQUIPO DE TELEMETRÍA Y VIDEO TELEMETRÍA</td></tr><tr><td>DIAGNÓSTICO DE APNEA DEL SUEÑO TRATAMIENTO DE APNEA DEL SUEÑO PORTÁTIL DOMICILIARIO PARA ESTUDIOS EN UCI O PACIENTES CON CONTRAINDICACIÓN DE TRANSPORTE OBESIDAD MORBIDA O DISCAPACIDAD MOTORA</td><td>EQUIPO DE POLISOMNOGRAFÍA, POLISOMNOGRAFÍA DOMICILIARIA, TITULACIÓN CPAP</td></tr><tr><td>DIAGNÓSTICO DE ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL Y PERIFÉRICO ENFERMEDADES NEUROMUSCULARES</td><td>ELECTROMIOGRAFÍA NEUROCONDUCCIONES POTENCIAL EVOCADOS</td></tr></table>						ELECTR O DIAGNOS TICO	EQUIPOS DE DIAGNÓSTICO DE ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS COMO EPILEPSIA	EQUIPO DE ELECTRO ENCEFALOGRAFÍA	ESTUDIO CON MONITORIZACIÓN POR VIDEO DE ACTIVIDAD ELÉCTRICA CEREBRAL	EQUIPO DE TELEMETRÍA Y VIDEO TELEMETRÍA	DIAGNÓSTICO DE APNEA DEL SUEÑO TRATAMIENTO DE APNEA DEL SUEÑO PORTÁTIL DOMICILIARIO PARA ESTUDIOS EN UCI O PACIENTES CON CONTRAINDICACIÓN DE TRANSPORTE OBESIDAD MORBIDA O DISCAPACIDAD MOTORA	EQUIPO DE POLISOMNOGRAFÍA, POLISOMNOGRAFÍA DOMICILIARIA, TITULACIÓN CPAP	DIAGNÓSTICO DE ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL Y PERIFÉRICO ENFERMEDADES NEUROMUSCULARES	ELECTROMIOGRAFÍA NEUROCONDUCCIONES POTENCIAL EVOCADOS
ELECTR O DIAGNOS TICO	EQUIPOS DE DIAGNÓSTICO DE ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS COMO EPILEPSIA	EQUIPO DE ELECTRO ENCEFALOGRAFÍA												
	ESTUDIO CON MONITORIZACIÓN POR VIDEO DE ACTIVIDAD ELÉCTRICA CEREBRAL	EQUIPO DE TELEMETRÍA Y VIDEO TELEMETRÍA												
	DIAGNÓSTICO DE APNEA DEL SUEÑO TRATAMIENTO DE APNEA DEL SUEÑO PORTÁTIL DOMICILIARIO PARA ESTUDIOS EN UCI O PACIENTES CON CONTRAINDICACIÓN DE TRANSPORTE OBESIDAD MORBIDA O DISCAPACIDAD MOTORA	EQUIPO DE POLISOMNOGRAFÍA, POLISOMNOGRAFÍA DOMICILIARIA, TITULACIÓN CPAP												
	DIAGNÓSTICO DE ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL Y PERIFÉRICO ENFERMEDADES NEUROMUSCULARES	ELECTROMIOGRAFÍA NEUROCONDUCCIONES POTENCIAL EVOCADOS												
<div>NEUROLOGÍA</div> <div>El oferente deberá garantizar la prestación de los servicios y procedimientos en:</div> <div><div>8</div><div>1.</div><div>Consulta especializada</div></div>														
<div>RADIOLOGÍA</div> <div>El oferente deberá garantizar la prestación de los servicios y procedimientos en:</div> <div><div>9</div><div>1.</div><div>Lectura de radiología convencional y digital</div></div> <div>EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO:</div>														

Página 31 de 102		ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		<div> POLICÍA NACIONAL</div>	
Código: 2BS-FR-0041		PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA			
Fecha: 03/10/2017					
Versión: 2					

	Digitalizador de imágenes de Rx, compatible con el equipo EXPLOR- X, de propiedad de la policía nacional.					
	Así mismo, con el fin de facilitar el acceso pronto y oportuno a los resultados de las pruebas diagnósticas el oferente deber contar con una plataforma digital que permita la descarga remota de dichos resultados, para lo cual anexa la respectiva licencia del software.					
DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES PULMONARES						
El oferente deberá garantizar la presentación de los servicios y procedimientos en:						
1. Consulta especializada						
EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO:						
10	TERAPIA RESPIRATORIA	DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES PULMONARES	EQUIPO DE ESPIROMETRIA PARA PACIENTE ADULTO Y PEDIATRICO			
	GASES ARTERIALES	SISTEMA DE ANALISIS DE GASES Y ELECTROLITOS	EPOC BGM TEST CARD WITH CREAT Y CL (Ph, Pco2, Na+, K, Ca+, Hct, Glu, Lac, Crea, Cl-			
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA						
11	El oferente deberá garantizar la prestación de Consulta especializada, urgencias prioritarias, procedimientos menores, bloqueo e infiltraciones en las instalaciones de la Clínica Regional Tunja, y consulta en la ciudad de Duitama y Sogamoso de acuerdo a necesidades del servicio; previa coordinación con la oficina de referencia y contrarreferencia.					
12	El oferente deberá ofertar juntas medico quirúrgicas de tres especialistas en ortopedia.					
13	Teniendo en cuenta que el Área de Sanidad Boyacá cuenta con una sala de cirugía en ubicada en la Clínica Regional Tunja, el oferente deberá certificar por escrito donde se compromete a realizar consulta y asesoría en la jurisdicción del área de sanidad Boyacá, para definir que pacientes pueden ser admitidos y tratados en las instalaciones de la clipo. Con el fin de optimizar el recurso.					
14	El oferente deberá granizar la presentación de los servicios de cirugía artroscópica en:					
	1. Artroscopia de rodilla básica					
	2. Reconstrucción de ligamento cruzado anterior					
	3. Reconstrucción de ligamento patelofemoral medial					
	4. Cirugia de reconstrucción meniscal					
	5. Reconstrucción multiligamentaria					
	6. Cirugia reconstructiva articular					
	7. Injertos osteocondrales					
	8. Artroscopia de tobillo					
	9. Artrodesis artroscópica					
	10. Artroscopia de codo					
	11. Artroscopia de hombro inestabilidad					
	12. Artroscopia de hombro manguito rotador					
	13. Artroscopia de hombro patología de bíceps y acromiocalvicular					
	EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO:					
	SISTEMA PARA TRAUMA					
	SISTEMA DE 2,4 - 2,7					
	SISTEMA DE 3.5 Y 4.5 CON PLACAS PARA TIBIA, CLAVICULA, HUMERO, RADIO					
	PERFORADOR DE BATERÍA AUTOCLAVABLE					
	MINI PERFORADOR					
FIJADOR EXTERNO DE MUÑECA						
FIJADOR EXTERNO TIPO AO TRAUMA BÁSICO						
SET DE CLAVOS DE KIRCHNER DE 1,2 A 2,0						
ALAMBRE QUIRÚRGICO DE CERCLAJE						
PINZAS REDUCTORAS E INSTRUMENTAL DE PEQUEÑOS FRAGMENTOS						
PINZAS – CLAMP DE REDUCCIÓN PARA FÉMUR Y TIBIA						
EQUIPO PARA CIRUGIA ENDOSCOPICA						
EQUIPO INTEGRAL DE CIRUGIA ENDOSCOPICA PERMITE LA REALIZACION DE PROCEDIMINTOS MINIMAMENTE		ARTROSCOPIA				
		CONSOLA Y CAMARA DE ARTROSCOPIA HD				
		CABEZAL DE CAMARA				
		CONSOLA FUENTE DE LUZ				
		FRIBRA OPTICA CON ADAPTADOR UNIVERSAL				
		CONSOLA PARA SHAVER				

Página 32 de 102		ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0041		PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA			
Fecha: 03/10/2017					
Versión: 2					

INVASIVOS CIRUGIAS RECONSTRUCTIVAS ARTICULARES RODILLA HOMBRO CODO Y TOBILLO NECESARIOS PARA RALIZACION DE CIRUGIAS DE OSTEOSINTESIS PARA TRATAMIENTO DE FRACTURAS CAPACIDAD DE ESTERILIZACION A VAPOR	PIEZA DE MANO DE SHAVER MULTIFUNCIONAL (mínimo dos)		
	LENTE HD 30 CON DOS ACOPLES (mínimo 3)		
	PALPADORES (mínimo 2 juegos)		
	PINZAS DE ARTROSCOPIA RECTA IZUIERDA DERECHA (mínimo 2 juegos)		
	PINZA DE AGARRE GRASPER		
	PIEZA DE MANO DE SHAVER		
	PERFORADOR GRANDES FRAGMENTOS ELECTRICO AUTOCLAVABLE		
	PERFORADOR PARA PEQUEÑOS FRAMENTOS ELECTRICO AUTOCLAVABLE		
	SIERRA NEUMATICA ELECRICA AUTOCLAVABLE		

OTRAS CONDICIONES TECNICAS HABILITANTES

No.	CARACTERÍSTICAS	CUMPLE	NO CUMPLE																								
1.	<p>Deberá diligenciar el Anexo de CUPS requeridos “ANEXO CUPS”. Los anexos contienen una columna para que la entidad ofertante registre con una (X) al frente de cada CUPS si OFRECE o NO OFRECE y ADICIONALMENTE, DEBERÁ COLOCAR EL VALOR UNITARIO EN PESOS DE CADA CUPS SEGÚN LA TARIFA OFERTADA.</p> <p>Este anexo debidamente diligenciado debe adjuntarse junto con la propuesta en la plataforma de SECOP II y debe contener <u>dos (2) archivos: uno en formato Excel y otro en formato PDF</u>, el precio en pesos será verificado por parte del Comité evaluador.</p> <table><tr><th>No.</th><th>ESPECIALIDAD</th></tr><tr><td>1</td><td>GENETICA</td></tr><tr><td>2</td><td>NEUMOLOGIA</td></tr><tr><td>3</td><td>NEUMOLOGIA PEDIATRICA</td></tr><tr><td>4</td><td>ANESTECIOLOGIA</td></tr><tr><td>5</td><td>UROLOGIA</td></tr><tr><td>6</td><td>NEUROPEDIATRIA</td></tr><tr><td>7</td><td>NEUROLOGIA</td></tr><tr><td>8</td><td>RADIOLOGIA</td></tr><tr><td>9</td><td>TERAPIA RESPIRATORIA (para espirometrias adulto y pediátrico, rehabilitación Pulmonar)</td></tr><tr><td>10</td><td>ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA para los municipios de Tunja Duitama y Sogamoso</td></tr><tr><td>11</td><td>EXAMENES ELECTRODIAGNOSTIVOS</td></tr></table> <p>De igual manera deber contar y garantizar el apoyo tecnológico en el ESPIM clínica de policia TUNJA ubicada en la transversal 15 no. 16-01 de los equipos a utilizar en los procedimientos.</p>	No.	ESPECIALIDAD	1	GENETICA	2	NEUMOLOGIA	3	NEUMOLOGIA PEDIATRICA	4	ANESTECIOLOGIA	5	UROLOGIA	6	NEUROPEDIATRIA	7	NEUROLOGIA	8	RADIOLOGIA	9	TERAPIA RESPIRATORIA (para espirometrias adulto y pediátrico, rehabilitación Pulmonar)	10	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA para los municipios de Tunja Duitama y Sogamoso	11	EXAMENES ELECTRODIAGNOSTIVOS		
No.	ESPECIALIDAD																										
1	GENETICA																										
2	NEUMOLOGIA																										
3	NEUMOLOGIA PEDIATRICA																										
4	ANESTECIOLOGIA																										
5	UROLOGIA																										
6	NEUROPEDIATRIA																										
7	NEUROLOGIA																										
8	RADIOLOGIA																										
9	TERAPIA RESPIRATORIA (para espirometrias adulto y pediátrico, rehabilitación Pulmonar)																										
10	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA para los municipios de Tunja Duitama y Sogamoso																										
11	EXAMENES ELECTRODIAGNOSTIVOS																										
2.	<p>Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano que se requiere para el cumplimiento del objeto del contrato, EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL de la entidad donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, tarjetas profesionales y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral en el ejercicio profesional de UN AÑO, que tiene la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual. Así mismo deberá anexar el respectivo listado de relación de talento humano de los profesionales de la salud que prestan los servicios en la entidad, especificando nombre, documento de identidad y profesión. Diligenciar el ANEXO 15 Relación de Talento Humano.</p> <p>El Oferente deberá diligenciar el Formato Idoneidad del Recurso Humano para cada uno de los profesionales anexando la hoja de vida con sus soportes (diplomas, actas de grado, tarjeta profesional, fotocopia de la cédula, etc.). que utilizara, los cuales serán profesionales titulados en las especialidades y subespecialidades requeridas por la entidad que para este proceso como son: (NEUMOLOGIA, NEUMOLOGIA PEDIATRICA, ANESTESIOLOGIA, UROLOGIA, NEUROCIRUGIA, NEUROPSICOLOGIA, GENETICA, RADIOLOGIA, TERAPIA RESPIRATORIA, NEUROPEDIATRIA, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA)”, así mismo anexara constancia de contrato vigente con los profesionales a utilizar en la prestación del servicio y a la vez autorizando a la Policía Metropolitana de Tunja – Área de Sanidad Boyacá, para que en el momento que lo requiera pueda verificar las hojas de vida de los profesionales relacionados y que harán parte de la prestación del objeto.</p>																										

Página 33 de 102		ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		<div></div> <div>POLICÍA NACIONAL</div>							
Código: 2BS-FR-0041		PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA									
Fecha: 03/10/2017											
Versión: 2											
	Mencionados profesionales deberán encontrarse inscritos ante el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS), de acuerdo a lo tipificado en el artículo 23 de la ley 1164 de 2007. (...) <i>con el cual se entiende que dicho personal se encuentra autorizado para el ejercicio de una profesión u ocupación del Área de la salud.</i>										
	<div>El OFERENTE deberá certificar experiencia para lo cual deberá allegar, máximo tres (3) certificaciones o copias de contratos ejecutados anexando liquidación de los mismos, con concepto favorable de la ejecución de los contratos, cuyo objeto sea similar y cuya sumatoria sea igual o mayor al 100% del valor del presupuesto asignado para esta contratación. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica:</div> <div><div><div>✓</div><div>Nombre de la razón social del contratante y del contratista dirección y teléfono</div></div><div><div>✓</div><div>Objeto del contrato</div></div><div><div>✓</div><div>Número del contrato</div></div><div><div>✓</div><div>Fecha de inicio y terminación del contrato</div></div><div><div>✓</div><div>Valor del contrato</div></div><div><div>✓</div><div>Indicar si cumplió con las especificaciones técnicas del contrato</div></div><div><div>✓</div><div>La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces apoderado o persona autorizado para ello, indicando la dirección NIT y teléfono</div></div></div>										
3.	<div>No serán tenidas en cuenta las Certificaciones que presenten incumplimiento. En el evento que el oferente haya celebrado contratos con el Área de Sanidad Boyacá, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos, el Área de Sanidad Boyacá verificará la información, según lo señalado en el Decreto 019 de 2012.</div> <div>Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, METUN – DISAN tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.</div> <div>Así mismo cuando se aporten certificaciones de contratos que se encuentren en ejecución, ARSAN METUN, tomara cómo experiencia el porcentaje (%) de ejecución que lleve hasta la fecha de la presentación de la oferta, por lo que se requiere que la certificación especifique de manera clara el porcentaje de Ejecución. No se aceptaran copias de los contratos.</div>										
4.	<div>La entidad debe ofrecer los medios, instalaciones y elementos necesarios en la Ciudad de Tunja, para llevar a cabo las consultas, procedimientos y atenciones que requieran los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que hagan uso del servicio que se va a contratar.</div> <div>Para lo anterior, deberá diligenciar y presentar ANEXO No. 8 del presente estudio “Certificación de Capacidad administrativa y Operacional” firmada por el Representante Legal de la entidad oferente.</div>										
5.	<div>Habilitación de cada uno de los servicios a prestar a los usuarios del SSPN. El oferente deberá anexar el formulario de inscripción y cumplimiento de los requisitos de habilitación, lo cual será igualmente verificado por el comité técnico, dichas habilitaciones las deberán tener para la sede puesta a disposición en la ciudad de Tunja y extramural para la prestación teniendo en cuenta que los servicios se prestaran en la clínica de la Policía Nacional en la ciudad de Tunja. Para los servicios de Neuropediatría, Ortopedia y Traumatología la habilitación deberá ser para los municipios de Tunja, Duitama y Sogamoso.</div>										
6.	<div>Con el fin de verificar la idoneidad de los equipos, el oferente deberá presentar certificación firmada por el representante Legal de la IPS, bajo la gravedad de juramento en la que garantice la existencia, y disponibilidad de los equipos médicos que empleará para la prestación del servicio; por lo que deberá relacionarlos en detalle, certificando que los equipos se encuentren en óptimas condiciones para su funcionamiento.</div> <div>De igual manera anexar las hojas de vida y planes de mantenimiento de los equipos solicitados en apoyo tecnológico, para que el comité técnico en visita verifique la existencia de los mismos.</div> <div>El oferente deberá como mínimo contar con los siguientes equipos con el fin de cumplir con el objeto contractual por lo que deberá allegar hojas de vida y planes de mantenimiento de los mismos así:</div> <table><tr><td>No</td><td>DESCRIPCION TECNICA</td></tr><tr><td></td><td>UROLOGIA</td></tr><tr><td>1</td><td>EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO:</td></tr></table>			No	DESCRIPCION TECNICA		UROLOGIA	1	EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO:		
No	DESCRIPCION TECNICA										
	UROLOGIA										
1	EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO:										

Página 34 de 102		ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041				
Fecha: 03/10/2017		PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		
Versión: 2				

2	UROLOGIA	EQUIPO ADICIONAL ADAPTABLE A TORRE DE ENDOSCOPIA PERMITE REALIZACION DE PROCEDIMIENTOS DE DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICOS DE LAS VIAS URINARIAS COMO CISTOSCOPIAS CISTOURETROSCOPIAS	LENTE DE CISTOSCOPIA HD DOS ACOPLES PINZAS DE VASECTOMIA, CONSOLA FUENTE DE LUZ, CABEZAL Y CONSOLA DE CAMARA, CABLE DE FIBRA OPTICA	
	NEUROPEDIATRIA			
	EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO:			
	ELECTRO DIAGNOSTICO	EQUIPOS DE DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS COMO EPILEPSIA	EQUIPO DE ELECTRO ENCEFALOGRAFIA	
		ESTUDIO CON MONITORIZACION POR VIDEO DE ACTIVIDAD ELECTRICA CEREBRAL	EQUPO DE TELEMETRIA Y VIDEO TELEMETRIA	
		DIANGOSTICO DE APNEA DEL SUEÑO TRATAMIENTO DE APNEA DEL SUEÑO PORTATIL DOMICILIARIO PARA ESTUDIOS EN UCI O PACIENTES CON CONTRAINDICACION DE TRASPORTE OBESIDAD MORBIDA O DISCAPACIDAD MOTORA	EQUIPO DE POLISOMNOGRAFIA, POLISOMNOGRAFIA DOMICILIARIA, TITULACION CPAP	
		DIANGOSTICO DE ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL Y PERIFERICO ENFERMIDADES NEUROMUSCULARES	ELECTROMIOGRAFIA NEUROCONDUCCIONES POTENCIAL EVOCADOS	
	RADIOLOGIA			
	EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO:			
	3	Digitalizador de imágenes de Rx, compatible con el equipo EXPLOR- X, de propiedad de la policía nacional. Así mismo, con el fin de facilitar el acceso pronto y oportuno a los resultados de las pruebas diagnósticas el oferente deber contar con una plataforma digital que permita la descarga remota de dichos resultados, para lo cual anexa la respectiva licencia del software.		
TERAPIA RESPIRATORIA				
EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO:				
4	TERAPIA RESPIRATORIA	DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES PULMONARES	EQUIPO DE ESPIROMETRIA PARA PACIENTE ADULTO Y PEDIATRICO	
	GASES ARTERIALES	SISTEMA DE ANALISIS DE GASES Y ELECTROLITOS	EPOC BGM TEST CARD WITH CREAT Y CL (Ph, Pco2, Na+, K, Ca+, Hct, Glu, Lac, Crea, Cl-	
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA				
EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO:				
5	SISTEMA PARA TRAUMA			
	SISTEMA DE 2,4 - 2,7			
	SISTEMA DE 3.5 Y 4.5 CON PLACAS PARA TIBIA, CLAVICULA, HUMERO, RADIO			
	PERFORADOR DE BATERÍA AUTOCLAVABLE			
	MINI PERFORADOR			
	FIJADOR EXTERNO DE MUÑECA			
	FIJADOR EXTERNO TIPO AO TRAUMA BÁSICO			
	SET DE CLAVOS DE KIRCHNER DE 1,2 A 2,0			
	ALAMBRE QUIRÚRGICO DE CERLAJE			
	PINZAS REDUCTORAS E INSTRUMENTAL DE PEQUEÑOS FRAGMENTOS			
	PINZAS – CLAMP DE REDUCCIÓN PARA FÉMUR Y TIBIA			
	EQUIPO PARA CIRUGIA ARTROSCOPICA			
	EQUIPO INTEGRAL DE CIRUGIA ENDOSCOPICA PERMITE LA REALIZACION DE PROCEDIMINTOS	ARTROSCOPIA		
		CONSOLA Y CAMARA DE ARTROSCOPIA HD		
		CABEZAL DE CAMARA		
CONSOLA FUENTE DE LUZ				
FRIBRA OPTICA CON ADAPTADOR UNIVERSAL				
CONSOLA PARA SHAVER				
PIEZA DE MANO DE SHAVER MULTIFUNCIONAL mínimo dos				

Página 35 de 102		ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		<div></div> <div>POLICÍA NACIONAL</div>		
Código: 2BS-FR-0041		PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA				
Fecha: 03/10/2017						
Versión: 2						
		MINIMAMENTE INVASIVOS CIRUGIAS RECONSTRUCTIVAS ARTICULARES RODILLA HOMBRO CODO Y TOBILLO NECESARIOS PARA RALIZACION DE CIRUGIAS DE OSTEOSINTESIS PARA TRATAMIENTO DE FRACTURAS CAPACIDAD DE ESTERILIZACION A VAPOR	LENTE HD 30 CON DOS ACOPLS mínimo 3 PALPADORES 2 juegos PINZAS DE ARTROSCOPIA RECTA IZQUIERDA DERECHA 2 juegos PINZA DE AGARRE GRASPER PIEZA DE MANO DE SHAVER PERFORADOR GRANDES FRAGMENTOS ELECTRICO AUTOCLAVABLE PERFORADOR PARA PEQUEÑOS FRAGMENTOS ELECTRICO AUTOCLAVABLE SIERRA NEUMATICA ELECRICA AUTOCLAVABLE			
7.	Anexar la licencia del software de la plataforma digital a utilizar en la descarga remota de los resultados de estudios de las especialidades solicitadas.					
8.	Modelo de prestación de servicios definido por el prestador.					
9.	Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud.					
10.	Sistema estructurado de referencia y contra-referencia y atención al usuario.					
11.	Declaración de la capacidad operativa para la recolección y el envío en medio magnético de la información correspondiente a atenciones en salud de los Usuarios del Subsistema (RIPS).					
12.	Medios para la comunicación con la central de referencia contra-referencia y autorizaciones del Área de Sanidad Boyacá (Telefónica e internet), cuando la USP autoriza atención directa sin necesidad de mediar formato de referencia institucional.					
13.	Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes.					
14.	El servicio será prestado en el lugar y plazo establecido, de acuerdo a los términos de los pliegos de condiciones y de acuerdo a la oferta presentada, los cuales harán parte integral del proceso de contratación. El servicio deberá ser coordinado con el Líder de Referencia y Contrareferencia del Área de Sanidad Boyacá con el fin de atender la demanda del mismo.					
15.	Adoptar las políticas, estrategias y lineamientos formulados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD – ÁREA SANIDAD BOYACÁ para la formulación y suministro de medicamentos a nuestros cotizantes y beneficiarios.					
16.	Brindar la atención a los pacientes, con la mejor calidad de atención posible mediante la aplicación de sus conocimientos profesionales, selección del cuerpo médico asociado y experiencia con la tecnología disponible.					
17.	Demostrar la tenencia de los equipos que utilizará en la prestación de los servicios. Certificación firmada por el especialista y/o representante legal de la IPS en la que conste la existencia y disponibilidad de los equipos que destinara para la prestación de los servicios, adjuntado copia de las hojas de vida y los planes de mantenimiento.					
18.	Poseer un sistema de Auditoría interna que este en contacto con el Auditor de Cuentas delegado por el Área de Sanidad Boyacá para el control y supervisión del contrato.					
19.	Cumplir con el sistema obligatorio de garantía de calidad, los requisitos mínimos esenciales (Cumplimiento de los estándares de habilitación según resolución 2003 de fecha 28 de Mayo de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social) y las condiciones sanitarias, que fijen las autoridades competentes tanto de orden Nacional como territorial.					
20.	Contar con líneas telefónicas de atención a usuarios para garantizar la asignación de citas, referencia y contrarreferencia de usuarios e información.					
21.	Durante las fases de atención el contratista deberá observar criterios de racionalidad científica, los cuales serán objeto de auditoria.					
22.	El oferente deberá garantizar, en un horario mínimo de Cuatro (8) horas diarias de lunes a viernes, y sábado medio día, a los Cotizantes y Beneficiarios del Área de Sanidad Boyacá. Dicha atención deberá ser oportuna y eficiente.					
23.	Para la atención de pacientes se requiere la mayor resolutiveidad posible					
24.	Diligenciar en forma completa sin excepción el formato de referencia y contrarreferencia el cual será revisado por auditoria y será soporte de cuenta, así mismo debe ser diligenciada la historia clínica, formatos institucionales que se deriven de la prestación del servicio así como el RIPS relacionado.					
25.	La prescripción de medicamentos se realizara con estricta sujeción al manual de medicamentos y terapéutica del SSPN vigente, en forma genérica y respetando los múltiplos y la malla de pertinencia establecida. En caso de requerirse algún medicamento fuera de este, deberá ser plenamente justificado en el formato de medicamentos no POS de la Institución y de vigilancia farmacológica si es el caso, para ser incluido y solicitado al comité técnico científico de la DISAN.					

Página 36 de 102		ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0041		PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA			
Fecha: 03/10/2017					
Versión: 2					
26.	Prestar según demanda en forma continua y permanente de acuerdo a lo coordinado con la oficina de referencia y contrarreferencia del Área de Sanidad Boyacá, los servicios a todos los Cotizantes y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad que así lo ameriten con base en la orden de servicio expedida por parte de los profesionales médicos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.				
27.	Eventualmente según la necesidad del servicio, se realizarán procedimientos médicos – que requieran los cotizantes del Subsistema de Salud de la PONAL en las instalaciones que designe el contratante en la ciudad de Tunja; los cual será facturado al contrato vigente según tarifas pactadas.				
28.	Cumplir con el objeto contractual.				
29.	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.				
30.	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.				
31.	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.				
32.	Constituir en debida forma y aportar al grupo contractual y seguimiento de la Policía Metropolitana de Tunja – Área de Sanidad Boyacá o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.				
33.	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.				
34.	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.				
35.	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.				
36.	Cumplir con el programa de Gestión de Residuos Hospitalarios – Decreto 2676 de 2000, Decreto 4741 de 2005 que trata de Gestión de residuos químicos				
37.	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.				
38.	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.				
39.	Prestar los servicios, durante el plazo de ejecución del contrato, conforme al acuerdo número 002 de 2001 "Por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial", según la oferta presentada, la cual hace parte integral del Contrato.				
40.	El CONTRATISTA , debe prestar el servicio siempre y cuando el Usuario y/o Beneficiario presente la orden de servicio debidamente diligenciada, firmada y autorizada por el Médico de Referencia y Contrarreferencia del Área de Sanidad Boyacá. La autorización debe contener la firma del paciente, anexando fotocopia del carné policial ó constancia actualizada expedida por la oficina de Talento Humano, CASUR (Caja de Sueldos de Retiro) CAGEN (Caja General de Pensionados) o que indique que tiene derechos al servicio de sanidad policial y fotocopia del documento de identidad de quien reciba la atención.				
41.	Para la autorización del servicio, el CONTRATISTA deberá cumplir con el siguiente procedimiento: Demostración de derechos y autorización: a. Para acceder al servicio directamente con el prestador se debe presentar el carné que acredite los derechos de Sanidad de la Policía Nacional. En caso tal que los usuarios no tengan aún su carné, pueden presentar constancia vigente de que se encuentra en trámite, expedida por la Oficina de Talento Humano del Comando del Departamento de Policía, Comando de la Metropolitana, Caja de Sueldos de Retiro (CASUR) o Caja General de Pensionados de la Policía (CAGEN). b. Acompañando al carné que autoriza los servicios de sanidad, debe presentarse documento de identificación en original según el caso (Registro civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad). c. Usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos, salvo los casos expresamente autorizados de acuerdo a la normatividad legal vigente (Atención de urgencias vitales y atención inicial de urgencias). d. Los servicios electivos (programados) puerta de entrada, es decir que no requieren referencia se prestarán previa verificación de derechos y autorización de la USP, por lo tanto si el usuario no es portador de la autorización, es deber de la IPS o proveedor, comunicarse con la central de autorización de la USP para obtener su consentimiento antes de prestar el servicio.				

Página 37 de 102		ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041			
Fecha: 03/10/2017			
Versión: 2			
		PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
	<p>e. Todo procedimiento adicional que no haga parte del procedimiento o servicio inicialmente autorizado, y que el proveedor estime conveniente en un momento dado para atender al usuario, así se encuentre entre el listado contractual y tarifado, requerirá el aval por parte de la central de autorización de la USP, sin que se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente.</p> <p>f. Todo servicio electivo, fuera del plan de beneficios del SSPN, debe ser tramitado para estudio de aprobación ante el Comité Técnico Científico (CTC del nivel central DISAN), para lo cual el especialista tratante debe diligenciar completamente el formato de justificación diseñado para tal fin por parte del SSPN (se adjunta al presente contrato como anexo) y remitirlo a la central de autorización de la USP, para que ésta adelante el trámite ante el CTC del nivel central. No se admiten formatos institucionales del CONTRATISTA. Solo cuando requieran su administración urgente por la condición clínica del paciente, orden judicial o tutela, se da cumplimiento a la prestación o suministro con la inmediatez requerida y éstos serán reportados posteriormente. En este caso, el NO reporte será causal de glosa, más no el concepto favorable o desfavorable del CTC.</p> <p>g. Referencia: Para todos los demás servicios ambulatorios (primera vez o control) u hospitalarios, se requerirá remisión en formato oficial SSPN y autorización expedida por la central de autorizaciones de la USP. h. Los formatos de referencia y autorización impresos deberán estar debidamente diligenciados, firmados y sellados. Los formatos de autorización generados por medios electrónicos pueden digitalizar firmas (facsimil) y sellos, sometiéndose a lo establecido en la Ley 527 de 1999 y normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. i. Contra-referencia: Luego del alta (egreso hospitalario) o consulta (interconsulta o remisión) por especialista, siempre deberá remitirse a la USP el formato de contra-referencia informando el estado de salud del usuario, su evolución clínica y recomendaciones de tratamiento. Las citas de control con especialista requerirán siempre la contra-referencia para ser autorizadas. j. Urgencias: Los pacientes no considerados candidatos para atención inicial de urgencias, deberán ser remitidos a los servicios de consulta prioritaria de la USP (Red propia o contratada dispuesta por la USP para tal fin). La atención inicial de urgencia no requiere autorización ni formato de referencia, pero debe ser notificada a la central de autorizaciones de la USP, quien asignará código de recepción del reporte. El procedimiento para la notificación de la atención inicial de urgencia será el descrito en la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008 y el formato a utilizar corresponde al Anexo 2 de la citada resolución. Si luego de la atención inicial de urgencias, se requiere continuar con la atención, servicios adicionales, extendiendo la atención hacia observación, ambiente quirúrgico, hospitalario, u otro no relacionado con la atención inicial, éstos requerirán el aval por parte de la central de autorización de la USP, quien podrá autorizar la continuidad de tratamiento en la IPS o trasladar a su propia red, sin que se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente. El procedimiento para la solicitud de autorización para continuar la atención, una vez superada la atención inicial de urgencias, será el descrito en la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008, siendo el formato a utilizar para la solicitud el Anexo 3 y para la autorización por parte de la USP al Anexo 4 de la citada resolución. Los reingresos a urgencias por la misma patología en las siguientes 24 horas al alta, harán parte de la misma atención inicial de urgencia y con cargo al mismo valor. Todos los casos de atención de pacientes en urgencias, que requieran hospitalización deberán ser valorados previamente por médico especialista del CONTRATISTA. Y las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.</p>		
42.	Llevar registros de atención diaria de actividades, procedimientos o intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación.		
43.	Atención prioritaria a menores de 5 años, mujeres embarazadas y adulto mayor		
44.	Reportar mensualmente en medio físico a garantía de calidad del Área de Sanidad Boyacá los eventos adversos y el seguimiento correspondiente, según la Resolución 1446 de 2006.		
45.	La atención de los eventos adversos generados durante la atención entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente", correrán por cuenta del prestador.		
46.	Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.		
47.	Cuando un paciente requiera un medicamento que no se encuentre en el manual de medicamentos y terapéutica del SSPN, se deberá solicitar autorización previa al comité técnico científico de la Dirección de Sanidad para su prescripción en el formato vigente para tal fin. Los medicamentos para manejo intrahospitalario que requieran administrarse de manera urgente, deben solicitar la aprobación por el CTC posterior a su utilización de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de la Resolución 3099.		
48.	Sostener las tarifas ofertados durante la vigencia del contrato y/o sus prórrogas, para lo cual deberá diligenciar el Formato		

Página 38 de 102		ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		<div></div> <div>POLICÍA NACIONAL</div>	
Código: 2BS-FR-0041		PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA			
Fecha: 03/10/2017					
Versión: 2					

49.	Sera obligación del contratista de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 mantener a la entidad contratante libre de cualquier reclamación por daño o perjuicio a terceros, que se derive de sus actuaciones.				
50.	Se obliga a que llegado el 60% de ejecución presupuestal se harán reportes por parte del contratista semanalmente, al grupo de contratos del Área de Sanidad Boyacá al fax 7409732. Para estudiar la viabilidad de adición presupuestal o realización del nuevo proceso contractual, diligenciando el siguiente formato:				
	Contratista:	Nombre o Razón Social			
	Nro. del Contrato	Número asignado por contratación			
	Valor del Contrato	Valor asignado incluye adiciones			
	Fecha del reporte	Fecha en que se hace el corte (dd/mm/aaaa)			
	Valor ejecutado	Valor de las actividades que ya se han realizado a la fecha del corte.			
	Valor Programado	Valor de remisiones que han recibido pero no se han atendido a la fecha del corte			
	Saldo	Valor total del contrato menos (valor ejecutado más valor programado)			
51.	Una vez se agote el presupuesto total asignado, el contratista NO continuara prestando los servicios, a menos de que se trate de casos de urgencias conforme a las disposiciones vigentes.				
52.	Suministrar información estadística de conformidad con lo establecido en el decreto 3374 de 2000 (R.I.P.S) o las demás normas que la adicionen o modifiquen.				
53.	Contar con capacidad operativa para la recolección y el envío en medio magnético de la información correspondiente a atenciones en salud de los Cotizantes y Beneficiarios del Subsistema (RIPS).				
54.	Asumir el pago de: los impuestos, gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato				
55.	Cumplir con las obligaciones de afiliación y pago mensual de los aportes a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo con los artículos 282 de la Ley 100 de 1.993, 1 de la Ley 828 de 2003, Decreto 1703 de 2002. Para tal fin deberá allegar como soportes de facturación mensual la certificación original firmada donde conste dicho cumplimiento.				
56.	El servicio debe cumplir con las condiciones de calidad esperadas por la POLICÍA NACIONAL ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ, como son:				
	Accesibilidad: Calificada como la facilidad que tiene el usuario para acceder a los servicios.				
	Oportunidad: Disponibilidad en términos de tiempo, medida entre la fecha de la solicitud del servicio y la fecha de la atención.				
	Continuidad: Característica que evalúa el seguimiento que se le ha dado a la atención brindada, con el fin de garantizar que se dé al usuario el servicio requerido al momento oportuno y en la secuencia establecida.				
	Seguridad: Características de la institución, que permiten garantizar la atención al usuario con todos los medios técnicos, equipos, insumos y personal humano requerido.				
57.	Pertinencia: Cumplimiento de los guías de manejo, adoptadas por la institución contratada.				
	Facilitar los indicadores de calidad en la prestación SOGCS.				
	Realizar incapacidades médicas según la directiva de la Policía Nacional 006 de 2017 en cuanto a necesidad de establecer si es incapacidad parcial o total.				
	El CONTRATISTA , designara un funcionario quien se encargara de solucionar cualquier inconveniente o inquietud que se deriven de la prestación de los servicios del contrato que llegare a suscribirse suministrando los siguientes datos: NOMBRE: _____ C.C _____ expedida en _____. Teléfono _____, E-mail _____.				
	Realizar la contrarreferencia al nivel correspondiente, según el estado clínico del paciente permitiendo la optimización de los servicios según la competencia de los mismos.				
60.	Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y la protección social y las normas sanitarias vigentes.				
61.	Oportunidad de servicios ambulatorios máximo 20 días y citas prioritarias en máximo 72 horas.				
62.	Atender a los Cotizantes y Beneficiarios con la mayor diligencia y cuidado, cumpliendo las deberes que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.				
63.	Aplicación de protocolos aceptados en salud para el manejo de los pacientes.				
64.	Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule la Jefatura de la USP o el ordenador del gasto.				
65.	Presentar de manera mensual las facturas por los servicios prestados, lo cual en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios.				
66.	Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la historia clínica de los pacientes.				
67.					

68.	Emitir los conceptos que se le requieran, incluidos los solicitados por el Área de Medicina Laboral sobre patologías y posibles secuelas de los Cotizantes y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.		
69.	Utilizar las guías de manejo acordadas.		
70.	Cumplir con la nueva legislación ambiental en Colombia y cumplir con los principios del sistema de gestión ambiental, en aplicación a la norma constitucional artículo 8°, 58°, 80° y 95° ley 23 de 1973, decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993, ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y documento compes 2834 de 1996; es obligación del contratista que cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como su responsabilidad.		
71.	El oferente junto con su propuesta deberá entregar las respectivas guías y/o protocolos de cada uno de los procedimientos a realizar en las salas de cirugía de la clínica regional de Tunja.		
72.	Recolectar y reportar la cinco primeros días de cada mes, al área sanidad Boyacá correo disan.deboy-gas@policia.gov.co y/o supervisor del contrato, el registro por persona de la atención integral de las enfermedades de interés en salud pública de obligatorio cumplimiento según el anexo técnico de la Resolución 4505 de 2012.		
73.	Capacitar a su personal en el registro y soporte clínico relacionado con las actividades de protección específica, detección temprana y las guías de atención integral de las enfermedades de interés en salud pública de obligatorio cumplimiento.		
74.	Cumplir con lo tipificado en la resolución número 256 de 2016 por la cual se dictan disposiciones en relación con el Sistema de Información para la Calidad y se establecen los indicadores para el monitoreo de la calidad en salud.		
75.	Diligenciar el Formato CERTIFICADO SGSST. Con el cual certifica que cumple con la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.		
76.	Diligenciar el Formato CERTIFICADO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL con el cual certifica que cumple con lo solicitado en la norma técnica colombiana ISO 14001 en referencia al sistema de Gestión ambiental, haciendo énfasis en la disposición final de los elementos		
77.	El Oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. Formato.		

DETALLE SERVICIOS	CUPS	OFERTA	NO OFERTA
BLOQUEO DE UNION MIONEURAL	053105		
CISTOSCOPIA TRANSURETRAL	573201		
VARICOCELECTOMIA CON PRESERVACION DE ARTERIA	631011		
HIDROCELECTOMIA DE CORDON ESPERMATICO VIA INGUINAL	631301		
ESPERMATOCELECTOMIA O RESECCION QUISTE DEL EPIDIDIMO SOD	632100		
VASECTOMIA SOD	637300		
CIRCUNCISIÓN SOD	640000		
SECUESTRECTOMIA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE HUMERO SOD	770200		
SECUESTRECTOMIA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE RADIO O CUBITO	770301		
SECUESTRECTOMIA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE RADIO Y CUBITO	770302		
DRENAJE, CURETAJE O SECUESTRECTOMIA EN HUESOS DEL CARPO (UNO O MAS)	770401		
DRENAJE, CURETAJE O SECUESTRECTOMIA EN METACARPIANOS (UNO O MAS)	770402		
SECUESTRECTOMIA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE FÉMUR VIA ABIERTA	770501		
SECUESTRECTOMIA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE RÓTULA VIA ABIERTA	770601		
SECUESTRECTOMIA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE TIBIA O PERONE	770701		
SECUESTRECTOMIA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE TIBIA Y PERONE	770702		
SECUESTRECTOMIA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE TARSO O METATARSO (CADA UNO)	770801		
SECUESTRECTOMIA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE TARSIANOS Y METATARSIANOS (CADA UNO)	770802		
SECUESTRECTOMIA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE ARTEJO O DE FALANGE DE PIE (CADA UNO)	770901		
SECUESTRECTOMIA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE FALANGES DE MANO (UNA O MAS)	770902		
CORRECCIÓN HALLUX VALGUS CON OSTEOTOMÍA DISTAL DEL PRIMER METATARSIANO CON FIJACIÓN INTERNA	775104		
CORRECCIÓN HALLUX VALGUS CON OSTEOTOMÍA DIAFISIARIA DEL PRIMER METATARSIANO CON FIJACIÓN INTERNA	775105		
CORRECCIÓN HALLUX VALGUS CON OSTEOTOMÍA PROXIMAL DEL PRIMER METATARSIANO CON FIJACIÓN INTERNA	775106		
CORRECCIÓN HALLUX VALGUS CON OSTEOTOMÍA COMBINADA DEL PRIMER METATARSIANO CON FIJACIÓN INTERNA	775107		
EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN HUESO NO ESPECIFICADO	786001		
EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN HUESO NO ESPECIFICADO VIA ABIERTA	786002		
EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN ESCÁPULA, CLAVÍCULA O TÓRAX (COSTILLAS Y ESTERNÓN)	786101		
EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN ESCÁPULA, CLAVÍCULA O TÓRAX (COSTILLAS Y ESTERNÓN), VIA ABIERTA	786102		
EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN HUMERO	786201		
EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN HUMERO, VIA ABIERTA	786202		
EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN RADIO O CUBITO	786301		
EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN RADIO O CUBITO, VIA ABIERTA	786302		
EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN CARPIANOS O METACARPIANOS (UNO O MAS)	786401		
EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN CARPIANOS O METACARPIANOS (UNO O MAS), VIA ABIERTA	786402		
EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN FEMUR	786501		
EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN FEMUR, VIA ABIERTA	786502		

Página 40 de 102	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		
PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		
EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN ROTULA	786601	
EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN ROTULA, VIA ABIERTA	786602	
EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN TIBIA O PERONE	786701	
EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN TIBIA O PERONE, VIA ABIERTA	786702	
EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN TARSIANOS O METATARSIANOS (CADA UNO)	786801	
EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TARSIANOS O METATARSIANOS (CADA UNO) VIA ABIERTA	786802	
EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN FALANGES (UNO O MAS) DE MANO	786901	
EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN FALANGES (UNO O MAS) DE MANO, VIA ABIERTA	786902	
EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN FALANGES (UNO O MAS) DE PIE	786910	
EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN FALANGES (UNO O MAS) DE PIE, VIA ABIERTA	786911	
EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN HUESOS PELVIANOS	786920	
EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN HUESOS PELVIANOS, VIA ABIERTA	786921	
EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN COLUMNA VERTEBRAL, VIA ANTERIOR	786930	
EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN COLUMNA VERTEBRAL O TEJIDO PARAVERTEBRAL VIA ANTERIOR	786931	
EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN COLUMNA VERTEBRAL O TEJIDO PARAVERTEBRAL VIA LATERAL	786932	
EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN COLUMNA VERTEBRAL, VIA POSTERIOR	786935	
EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN COLUMNA VERTEBRAL O TEJIDO PARAVERTEBRAL VIA POSTERIOR	786936	
MENISCECTOMIA SIMPLE MEDIAL O LATERAL DE RODILLA VIA ABIERTA	806101	
MENISCECTOMIA MEDIAL Y LATERAL DE RODILLA VIA ABIERTA	806102	
MENISCECTOMIA MEDIAL O LATERAL POR ARTROSCOPIA	806103	
MENISCECTOMIA MEDIAL Y LATERAL POR ARTROSCOPIA	806104	
RESECCIÓN COMPLETA O PARCIAL DE MEMBRANA SINOVIAL	807001	
SINOVECTOMIA DE HOMBRO PARCIAL VIA ABIERTA	807101	
SINOVECTOMIA DE HOMBRO TOTAL VIA ABIERTA	807102	
SINOVECTOMIA DE HOMBRO PARCIAL POR ARTROSCOPIA	807103	
SINOVECTOMIA DE RODILLA PARCIAL VIA ABIERTA	807601	
SINOVECTOMIA DE RODILLA TOTAL VIA ABIERTA	807602	
SINOVECTOMIA DE RODILLA PARCIAL POR ARTROSCOPIA	807603	
SINOVECTOMIA DE RODILLA TOTAL POR ARTROSCOPIA	807604	
DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE RODILLA VIA ABIERTA	808061	
RESECCION DE PLICAS DE RODILLA POR ARTROSCOPIA	808604	
RECONSTRUCCION DE LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR CON AUTOINJERTO O ALOINJERTO VIA ABIERTA	814502	
RECONSTRUCCION DE LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR CON AUTOINJERTO O ALOINJERTO VIA ABIERTA	814503	
RECONSTRUCCION DE LIGAMENTO CRUZADO A NTERIOR CON INJERTO AUTÓLOGO O CON ALOINJERTO POR ARTROSCOPIA	814504	
RECONSTRUCCION DE LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR CON INJERTO AUTÓLOGO O CON ALOINJERTO POR ARTROSCOPIA	814505	
SUTURA DE MENISCO MEDIAL O LATERAL, ABIERTA	814711	
SUTURA DE MENISCO MEDIAL O LATERAL, POR ARTROSCOPIA	814712	
SUTURA DE MENISCO MEDIAL Y LATERAL ABIERTA	814721	
SUTURA DE MENISCO MEDIAL Y LATERAL POR ARTROSCOPIA	814722	
LIBERACION DE ADHERENCIAS DE RODILLA POR ARTROSCOPIA	814723	
CONDROPLASTIA DE ABRASION PARA ZONA PATELAR POR ARTROS-COPIA	814725	
REPARACION AGUDA DE LIGAMENTO CRUZADO	814727	
TRANSFERENCIA TENDON MANO Y PUÑO (UNO O MAS)	825301	
TRANSFERENCIA DE PRONADOR A SUPINADOR	825303	
TRANSFERENCIA DE FLEXORES A EXTENSORES (ESPÁSTICOS)	825304	
TENOLISIS EN EXTENSORES DE DEDO (UNO O MAS)	829111	
TENOLISIS EN FLEXORES DE DEDOS (UNO O MAS)	829115	
TENOLISIS EN EXTENSORES DE MANO (UNO O MAS)	829121	
TENOLISIS EN FLEXORES DE MANO (UNO O MAS)	829125	
TENOTOMIAS EN PIE (UNA O MAS)	831101	
RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE FASCIA, MUSCULO, TENDON O SINOVIAL	833001	
RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE FASCIA, MUSCULO, TENDON O SINOVIAL	833002	
REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE ESCÁPULA, CLAVÍCULA O TÓRAX (COSTILLAS O ESTERNÓN) SOD	790100	
REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE HÚMERO SOD	790200	
REDUCCIÓN CERRADA SIN FIJACIÓN DE FRACTURA DE RADIO Y CÚBITO [RADIOCUBITAL PROXIMAL O DISTAL DE COLLES O SMITH]	790301	
REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE CÚBITO O RADIO	790302	
REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN DE FRACTURA DE HUESOS DEL CARPO (UNO O MÁS)	790401	
REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN DE FRACTURA DE METACARPÍANOS (UNO O MÁS)	790402	
REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA DE FÉMUR SIN FIJACIÓN INTERNA SOD	790500	
REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE RÓTULA SOD	790600	
REDUCCIÓN CERRADA SIN FIJACIÓN INTERNA DE FRACTURA DE TIBIA O PERONÉ	790701	
REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE FRACTURA DE TIBIA Y PERONÉ	790702	
REDUCCIÓN CERRADA SIN FIJACIÓN INTERNA FRACTURA TARSO O METATARSO SOD	790800	
REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE FALANGES DE MANO (UNA O MÁS)	790901	
REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE FALANGES DE PIE (UNA O MÁS)	790902	
REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE FRACTURA DE HUESOS PELVIANOS	790920	
REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA CERVICAL E INMOVILIZACIÓN CON HALOYESO O HALOCHAQUETA	790930	
REDUCCIÓN CERRADA O MANIPULACIÓN DE FRACTURA DE SACRO O CÓCCIX	790933	
REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA CON FIJACIÓN INTERNA DE ESCÁPULA, CLAVÍCULA O TÓRAX (COSTILLAS Y ESTERNÓN) SOD	791100	
REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA CON FIJACIÓN INTERNA DE HÚMERO (EPÍFISIS O DIÁFISIS), PERCUTÁNEA CON PINES	791201	
REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA DE CÚBITO O RADIO (COLLES, OTROS) CON FIJACIÓN PERCUTÁNEA CON PINES	791301	
FIJACIÓN INTERNA DE FRACTURA E INESTABILIDAD DE MUÑECA POR ARTROSCOPIA	791401	
REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA DE METACARPÍANOS Y FIJACIÓN PERCUTÁNEA CON PINES (UNO O MÁS)	791402	
REDUCCIÓN DE FRACTURA DE HUESOS DE CARPO Y FIJACIÓN PERCUTÁNEA CON PINES (UNO O MÁS)	791403	

Página 41 de 102		<div>ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</div> <div>PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA</div>	<div></div> <div>POLICÍA NACIONAL</div>
Código: 2BS-FR-0041			
Fecha: 03/10/2017			
Versión: 2			

REDUCCIÓN CERRADA CON FIJACIÓN INTERNA DE CUELLO DE FÉMUR O INTERTROCANTÉRICA	791501		
REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA DE FÉMUR SUPRACONDÍLEA CON FIJACIÓN INTERNA	791502		
REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA DE FÉMUR SUPRACONDÍLEA E INTERCONDÍLEA CON FIJACIÓN INTERNA	791503		
REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA CON FIJACIÓN INTERNA DE RÓTULA SOD	791600		
REDUCCIÓN CERRADA DE PILÓN CON FIJACIÓN INTERNA Y EXTERNA	791701		
REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURAS OSTEOCONDRALES O DE LA ESPINA TIBIAL CON FIJACIÓN INTERNA, VÍA ENDOSCÓPICA	791702		
REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURAS DEL TERCIO PROXIMAL DE LA TIBIA, CON FIJACIÓN INTERNA, VÍA ENDOSCÓPICA	791703		
REVISIÓN ENDOSCÓPICA DE DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN (OSTEOSÍNTESIS) DE LAS FRACTURAS DEL TERCIO PROXIMAL DE LA TIBIA	791740		
REDUCCIÓN CERRADA CON FIJACIÓN PERCUTÁNEA FRACTURA ASTRÁGALO O CALCÁNEO	791801		
REDUCCIÓN CERRADA CON FIJACIÓN PERCUTÁNEA FRACTURAS HUESOS TARSO (EXCEPTO CALCÁNEO O ASTRÁGALO)	791802		
REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA CON FIJACIÓN PERCUTÁNEA (PINES) DE FALANGES (UNA O MÁS) DE PIE O DE MANO	791901		
REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA CON FIJACIÓN INTERNA DE HUESOS PELVIANOS	791920		
REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN EN HOMBRO SOD	797100		
REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN EN CODO SOD	797200		
REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN EN MUÑECA SOD	797300		
REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN CARPIANA	797401		
REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN CARPOMETACARPIANA	797402		
REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN METACARPOFALÁNGICA (UNA O MÁS)	797403		
REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN INTERFALÁNGICA (UNA O MÁS)	797404		
REDUCCIÓN CERRADA DE DISPLASIA O LUXACIÓN CONGÉNITA DE CADERA (UNI O BILATERAL)	797501		
REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN TRAUMÁTICA DE CADERA	797502		
REDUCCIÓN CERRADA DE DISPLASIA O LUXACIÓN CONGÉNITA DE CADERA CON TENOTOMÍA DE ADUCTORES O PSOAS	797503		
REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN TRAUMÁTICA DE RODILLA	797601		
REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN TIBIOPERONERA PROXIMAL	797602		
REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN TRAUMÁTICA DE RÓTULA	797603		
REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN TRAUMÁTICA TOBILLO (CUELLO DE PIE)	797701		
REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN TARSO-METATARSIANOS	797801		
REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN TARSO-METATARSIANOS CON FIJACIÓN PERCUTÁNEA	797802		
REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIONES METATARSO-FALÁNGICAS O INTERFALANGICAS EN PIE	797803		
REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN DE COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR	797901		
REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN DE SACRO Y CÓCCIX	797902		
BLOQUEO DE PLEJO LUMBOSACRO	053103		
INYECCIÓN DE ANESTESIA DENTRO DE NERVIOS PERIFÉRICOS CON FINES ANALGÉSICOS SOD	048200		
INYECCIÓN DE ANESTESIA EN NERVIOS DE FACETA ARTICULAR VERTEBRAL CON FINES ANALGÉSICOS SOD	048300		
NEUROLISIS DE RAÍCES ESPINALES SOD	038200		
INYECCION DE MATERIAL MIORRELAJANTE (TOXINA BOTULINICA)	861411		
CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGIA	890271		
CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGIA	890273		
CONSULTA ANESTESIOLOGIA	890226		
CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA PEDIATRICA	890275		
CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA	890280		
CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGIA PEDIATRICA	890272		
CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GENETICA MEDICA	890248		
CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN UROLOGIA	890294		
CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGIA	890208		
CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGIA	890371		
CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGIA	890373		
CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA PEDIATRICA	890375		
CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA	890380		
CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGIA PEDIATRICA	890372		
CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GENETICA MEDICA	890248		
CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN UROLOGIA	890394		
CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR PSICOLOGIA	890308		
PARTICIPACION EN JUNTA MEDICA, POR MEDICINA ESPECIALIZADA Y CASO X (PACIENTE) Y ESPECIALISTA	890502		
ELECTROENCEFALOGRAMA CONVENCIONAL	891401		
ELECTROENCEFALOGRAMA COMPUTARIZADO	891402		
ELECTROENCEFALOGRAMA MENOR DE 4 AÑOS	891401/ 891402		
REFLEJO NEUROLÓGICO PALPEBRAL (ONDAS F O H)	891502		
NEUROCONDUCCIÓN (CADA NERVIOS)	891509		
ELECTROMIOGRAFIA EN CARA	930820		
ELECTROMIOGRAFIA EN CADA EXTREMIDAD (UNO O MAS MUSCULOS)	930860		
POTENCIALES EVOCADOS SOMATOSENSORIALES	891530		
ESTUDIO FISIOLÓGICO DEL SUEÑO (ESTUDIO POLISOMNOGRAFICO SIN OXIMETRIA)	891701		
ESTUDIO POLISOMNOGRAFICO COMPLETO (CON OXIMETRIA)	891702		
ESTUDIO POLISOMNOGRAFICO COMPLETO (CON OXIMETRIA) HOSPITALIZADO	891702		
ESTUDIO POLISOMNOGRAFICO COMPLETO (CON OXIMETRIA) DOMICILIARIA	891702		
POLISOMNOGRAMA EN TITULACIÓN DE DISPOSITIVO MÉDICO	891703		
POLISOMNOGRAMA EN TITULACIÓN DE DISPOSITIVO MÉDICO HOSPITALIZADO	891703		
POLISOMNOGRAMA EN TITULACIÓN DE DISPOSITIVO MÉDICO DOMICILIARIA	891703		
PRUEBAS DE LATENCIA MÚLTIPLE DE SUEÑO	891801		
MONITORIZACION ELECTROENCEFALOGRAFICA POR VIDEO Y RADIO	891901		
MONITORIZACION ELECTROENCEFALOGRAFICA POR VIDEO Y RADIO HOSPITALIZADO POR HORA	891901		
MONITORIZACION ELECTROENCEFALOGRAFICA POR VIDEO Y RADIO DOMICILIARIA	891901		
ESPIROMETRIA	893703		
ESPIROMETRIA O CURVA DE FLUJO VOLUMEN PRE Y POST BRONCO-DILATADORES	893805		
ESPIROMETRIA O CURVA DE FLUJO VOLUMEN SIMPLE	893808		

RADIOGRAFÍA PARA SERIE ESQUELÉTICA	873001		
RADIOGRAFÍA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	873002		
RADIOGRAFÍA PARA ESTUDIOS DE LONGITUD DE LOS HUESOS (ORTORRADIOGRAFÍA Y ESCANOGRAMA)	873003		
RADIOGRAFÍA PARA DETECTAR EDAD ÓSEA [CARPOGRAMA]	873004		
RADIOGRAFÍA DE OMOPLATO	873111		
RADIOGRAFÍA DE CLAVÍCULA	873112		
RADIOGRAFÍA DE HÚMERO	873121		
RADIOGRAFÍA DE ANTEBRAZO	873122		
RADIOGRAFÍAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	873123		
RADIOGRAFÍA DE HOMBRO	873204		
RADIOGRAFÍA DE CODO	873205		
RADIOGRAFÍA DE MUÑECA	873206		
RADIOGRAFÍA DE DEDOS EN MANO	873210		
RADIOGRAFÍA PARA MEDICIÓN DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRÍA], ESTUDIO DE PIE PLANO (PIES CON APOYO)	873302		
RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSIÓN FEMORAL	873311		
RADIOGRAFÍA DE FÉMUR (AP, LATERAL)	873312		
RADIOGRAFÍA DE PIERNA (AP, LATERAL)	873313		
RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSIÓN TIBIAL	873314		
RADIOGRAFÍA DE PIE (AP, LATERAL)	873333		
RADIOGRAFÍA DE CALCÁNEO (AXIAL Y LATERAL)	873335		
RADIOGRAFÍA DE MIEMBRO INFERIOR (AP, LATERAL)	873340		
RADIOGRAFÍA DE CADERA O ARTICULACIÓN COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	873411		
RADIOGRAFÍA DE CADERA COMPARATIVA	873412		
RADIOGRAFÍA DE RODILLA (AP, LATERAL)	873420		
RADIOGRAFÍA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICIÓN VERTICAL (ÚNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	873422		
RADIOGRAFÍA TANGENCIAL DE RÓTULA	873424		
RADIOGRAFÍAS AXIALES DE RÓTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	873426		
RADIOGRAFÍA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACIÓN INTERNA)	873431		
RADIOGRAFÍA DE ANTEPIE (AP, OBLICUA)	873432		
RADIOGRAFÍAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	873443		
RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	873444		
REGISTRO DE OXIMETRÍA CUTÁNEA CON TITULACIÓN DE OXÍGENO	893812		
MEDICIÓN DE GASES EN SANGRE VENOSA MIXTA	896600		
GASES ARTERIALES	903839		
PRUEBA DE BRONCOMOTRICIDAD CON EJERCICIO Y MONITOREO	893821		
PRUEBA DE EJERCICIO CARDIOPULMONAR INTEGRADA	894101		
PRUEBA DE CAMINATA DE 6 MINUTOS	894402		

Los servicios requeridos por tutelas o CTC habilitados por el Contratista que se encuentren dentro de su portafolio de servicios y que no estén contemplados en listado "Anexo CUPS", serán prestados por la entidad a las tarifas aquí pactadas, mediando solicitud del Supervisor del contrato. En caso de no existir referente para el cobro de éstos servicios, el Contratista presentará cotización como respuesta a la solicitud del Contratante, la cual será objeto de revisión por el Supervisor del contrato, quien realizará una verificación de precios mínimos con otra entidad, y en caso que la cotización del Contratista sea más elevada deberá ajustar la tarifa o valor. Se exceptúa los servicios prestados como Urgentes, los cuales serán sujetos a Verificación por Auditoría Médica, debiendo ser reportados a la Oficina de Referencia a los siguientes correos: disan.deboy-refer@policia.gov.co mediante la cual, se hará la solicitud formal de la atención, programa éste que cumple con la normatividad vigente, sobre Referencia y solicitud de autorizaciones, Decreto 4747 y las demás normas que lo modifiquen.

Los servicios requeridos por el Área que no hayan quedado descritos en el anexo de CUPS y que hagan parte del Acuerdo 002 del 2001 y que estén dentro del portafolio de servicios del CONTRATISTA, serán prestados por la entidad a las tarifas aquí pactadas, mediando solicitud del Supervisor del contrato. En caso de no existir referente para el cobro de éstos servicios, el Contratista presentará cotización como respuesta a la solicitud del Contratante, la cual será objeto de revisión por el Supervisor del contrato, quien realizará una verificación de precios mínimos con otra entidad, y en caso que la cotización del Contratista sea más elevada deberá ajustar la tarifa o valor. Se exceptúa los servicios prestados como Urgentes, los cuales serán sujetos a Verificación por Auditoría Médica, debiendo ser reportados a la Oficina de Referencia a los siguientes correos: disan.deboy-refer@policia.gov.co mediante la cual, se hará la solicitud formal de la atención, programa éste que cumple con la normatividad vigente, sobre Referencia y solicitud de autorizaciones, Decreto 4747 y las demás normas que lo modifiquen.

Nombre de la Entidad_____

Nombre del Representante Legal _____

No. de Documento de Identidad. _____

Firma del Representante Legal _____

ANEXO No. 2

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

Todas las ofertas presentadas válidamente en la presente contratación las analizarán los evaluadores designados por La Policía Metropolitana de Tunja – Área de Sanidad Boyacá de la Policía Nacional para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de contratación, se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

1. FACTOR ECONÓMICO: (50 Puntos)

4.3.1 Evaluación Económica (50 Puntos) COMO SE EXPONE A CONTINUACIÓN:

El puntaje total asignado para el contenido Económico será de **50 puntos**. Cada Oferente deberá diligenciar como complemento el **ANEXO CUPS** (archivo Excel) y el **ANEXO No. 11 FORMATO VALORACION OFERTA ECONOMICA**. Se aplicará el siguiente procedimiento:

HABILITACIÓN EXTRAMURAL PARA LOS SERVICIOS NEUMOLOGIA, NEUMOLOGIA PEDIATRICA, ANESTESIOLOGIA, UROLOGIA, NEUROCIRUGIA, NEUROPSICOLOGIA, GENETICA, RADIOLOGIA, TERAPIA RESPIRATORIA, NEUROPEDIATRIA, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA, TENIENDO EN CUENTA QUE LOS SERVICIOS SE PRESTARAN EN LA CLÍNICA DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA CUIDAD DE TUNJA.

1. MEDICAMENTOS ADMINISTRADOS AL MOMENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO. SE ASIGNARAN 20 PUNTOS DE LOS 50 PUNTOS.

TARIFA	PUNTAJE
PRECIO DE COMPRA + 12%	5 PUNTOS
PRECIO DE COMPRA + 11%	10 PUNTOS
PRECIO DE COMPRA + 10%	20 PUNTOS
TARIFARIO PROPIO	0 PUNTOS

NOTA:

1. Medicamentos precio PLM PROMEDIO VIGENTE al momento del despacho. Se aclara que para el PLM promedio se tendrán en cuenta solo los medicamentos genéricos (producto de la suma del valor de todos los encontrados en su denominación genérica y dividido por el número de los mismos.) En caso de no existir medicamento genérico en el PLM se autoriza el suministro de comercial. Se reconocerá el comercial de menor valor del PLM mas el 12% de descuento.
2. Se aclara que para el caso de los medicamentos regulados, los mismos deberán ser facturados a lo que está establecido en la normatividad vigente.
3. Para las entidades que seleccionen la opción de TARIFARIO PROPIO de medicamentos, deberá presentarse el listado junto con la propuesta.
4. CUPS PROCEDIMIENTOS REQUERIDOS DEL ANEXO CUPS, EXCEPTO LA CONSULTA DE ESPECIALISTAS Y SUBESPECIALISTAS: SE ASIGNARAN 15 PUNTOS COMO MAXIMO DE LOS 50 PUNTOS.

TARIFA	PUNTAJE
SOAT VIGENTE CON DESCUENTO DEL MENOS 1 AL 3 %	5 PUNTOS
SOAT VIGENTE CON DESCUENTO DEL MENOS 4 AL 7 %	10 PUNTOS
SOAT VIGENTE CON DESCUENTO DEL MENOS 8 AL 10 % O MAS	15 PUNTOS

NOTA:

1. SE ACLARA QUE EL VALOR DE LA UVR SERÀ EL ESTABLECIDO EN EL MANUAL TARIFARIO SOAT Y NO SE ACEPTARA MODIFICACION ALGUNA.
2. NO SE ACEPTAN TARIFAS DIFERENCIALES O PROPIAS PARA NINGUN CUPS DEL ANEXO.
3. CADA CUPS SE LIQUIDARA O FACTURARA DE ACUERDO AL MANUAL TARIFARIO SOAT.

4. EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR EL ANEXO DE CUPS SE ACLARA QUE DENTRO DE ÉSTOS ANEXOS ESTÁN LOS VALORES DE LOS HONORARIOS MÉDICOS PARA ESPECIALISTAS Y SUBESPECIALISTAS, ALGUNOS PROCEDIMIENTOS Y LABORATORIOS QUE NO FUERON COTIZADOS CON REFERENCIA AL TARIFARIO SOAT, RAZÓN POR LA CUAL SE ENTIENDE QUE EXCLUSIVAMENTE PARA LOS ENLISTADOS EN DICHS ANEXOS, SE DISPUSIERON TARIFAS DIFERENCIALES, INFIRIÉNDOSE EN CONSECUENCIA QUE LOS DEMÁS SERVICIOS SE ENTENDERÁN A TARIFAS SOAT SEGÚN LA OFERTA DEL PROPONENTE JUNTO CON LA OFERTA DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS.

3. INSUMOS MEDICO-QUIRURGICOS. SE ASIGNARAN 15 PUNTOS DE LOS 50 PUNTOS

TARIFA	PUNTAJE
PRECIO DE COMPRA + 12%	5 PUNTOS
PRECIO DE COMPRA + 11%	10 PUNTOS
PRECIO DE COMPRA + 10%	15 PUNTOS

NOTA:

- El valor del insumo estará sujeto a verificación por parte de Auditoria Médica quien tendrá en cuenta los precios promedio del mercado, sin perjuicio a las glosas que se puedan generar de acuerdo a las objeciones.
- Las entidades que seleccionen precio de compra más un porcentaje de intermediación deberán presentar factura de compra para insumos mayores de \$500.000. Esta factura de compra se presentará una sola vez y se renovará cuando su precio difiera al inicialmente presentado. Para los insumos menores de \$500.000 deberá anexar listado de insumos el cual deberá tener aplicado el porcentaje de intermediación ofertado por el proponente.
- Las entidades que seleccionen la opción de TARIFARIO PROPIO deberán presentar el listado de insumos junto con la propuesta.

SUMINISTRO DE OXÍGENO

El suministro de oxígeno se cancelará a máximo \$20 LITRO. En caso que el PROPONENTE desee ofertar un menor valor al antes citado, deberá DEJARLO PLASMADO EXPRESAMENTE EN SU OFERTA ECONÓMICA.

2. FACTOR TÉCNICO (50 Puntos)

CRITERIOS TÉCNICOS 50 PUNTOS

- El Oferente debe estar en condiciones de prestar los servicios con la oportunidad mínima a continuación detallada: consulta externa y apoyo diagnóstico hasta 20 días calendario, otros procedimientos y cirugías hasta 15 días y urgencias en las primeras 24 horas y en todos los casos igual o menor a la oferta presentada, oportunidad estipulada en las Resoluciones 000256 del 5 de febrero de 2016 y Resolución 1552 de mayo 14 de 2013 MINPROTECCION y circular única título II de SUPERSALUD para lo cual cada entidad deberá registrar con una equis (X) en la casilla que corresponda, según la forma como proponga garantizar el servicio. Para lo anterior, deberá diligenciar **ANEXO No. 12 CRITERIOS TÉCNICOS**.
- El Oferente deberá presentar el anexo certificación de la oportunidad de especialidades y subespecialidades médicas, para lo cual cada entidad deberá registrar con una equis (X) en la casilla que corresponda, según la forma como proponga garantizar el servicio. Para lo anterior, deberá diligenciar **ANEXO No. 12 CRITERIOS TECNICOS**.
- Presentar diligenciado el listado de CUPS, según el **ANEXO No. 1**. Para ello deberán registrar con una equis (X) en la casilla correspondiente si ofertan o no el procedimiento y anotar el precio en la casilla VALOR EN PESOS DEL PROCEDIMIENTO SEGÚN LA TARIFA OFERTADA. La información solicitada en este anexo, se tomará como base para la ponderación técnica y económica.

CRITERIOS TÉCNICOS	PUNTAJE	
	ASIGNADO SEGÚN CORRESPONDA	MÁXIMO PUNTAJE ASIGNADO (puntos)

CONTAR CON UNA CEDE EN LA CIUDAD DE TUNJA CON LA CAPACIDAD OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA, CON HABILITACIÓN PARA LA TOTALIDAD DE ESPECIALIDADES SOLICITADAS.			%	20
ESPECIALIDADES Y/O SUBESPECIALIDADES MÉDICAS - INDICADOR (No ESPECIALIDADES Y/O SUB ESPECIALIDADES OFERTADAS / No DE ESPECIALIDADES Y/O SUBESPECIALIDADES DEMANDADAS X 10-AMBULATORIAS)			%	10
HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LA ASIGNACIÓN DE CITAS	1. CALL CENTER		10	10
	2. PLATAFORMA PARA ASIGNACIÓN DE CITAS			
	3. PRESENCIALMENTE EN LAS INSTALACIONES DEL CONTRATISTA			
	1. PLATAFORMA PARA ASIGNACIÓN DE CITAS		5	
2. CALL CENTER				
	1. PRESENCIALMENTE EN LAS INSTALACIONES DEL CONTRATISTA		1	
OPORTUNIDAD PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS	SERVICIOS AMBULATORIOS	MENOR DE 5 DIAS	5	5
		ENTRE 6 - 10 DIAS	3	
		ENTRE 11 y 20 DIAS	1	
OPORTUNIDAD CONSULTA ESPECIALIZADA Y SUBESPECIALIZADA AMBULATORIA	CONSULTA EXTERNA EN ESPECIALIDADES Y/O SUBESPECIALIDADES	MENOR DE 5 DIAS	5	5
		ENTRE 6 - 10 DIAS	3	
		ENTRE 11 y 20 DIAS	1	
TOTAL				50

LISTADO DE ESPECIALIDADES Y SUBESPECIALIDADES (CONSULTAS AMBULATORIAS)

No.	ESPECIALIDADES	OFERTA	
		SI	NO
1	NEUMOLOGIA		
2	NEUMOLOGIA PEDIATRICA		
3	ANESTESIOLOGIA		
4	UROLOGIA		
5	NEUROCIRUGIA		
6	NEUROPSICOLOGIA		
7	GENETICA		
8	RADIOLOGIA		
9	TERAPIA RESPIRATORIA que incluye toma gases arteriales, espirometrias adulto y pediátrico, rehabilitación Pulmonar, prueba ergometrica (test de ejercicio-neumológica)		
10	NEUROPEDIATRIA		
11	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA para los municipios de Tunja Duitama y Sogamoso		
12	EXAMENES ELECTRODIAGNOSTIVOS (electroencefalograma, video telemetría pediátrica y adultos, polisomnografía basal y con titulación de cpap pediátrica y adultos, electromiografía, neuroconducciones, potenciales evocados)		

Página 46 de 102	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones Generales del **CONTRATISTA**:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que el **AREA DE SANIDAD BOYACA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), según corresponda de conformidad a lo señalado en la ley 1607 de 2012 por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del área Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Área de Sanidad Boyacá y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. La atención del evento adverso prevenible o evitable, entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente" corre por cuenta del prestador, no será cancelado por el SSPN según lineamientos y guía de seguridad del paciente establecidos por el Ministerio de la Protección Social. El evento adverso deberá ser notificado, gestionado e informado al Supervisor del contrato. Deberá responder por los eventos adversos prevenibles o evitables que se generen a los usuarios en desarrollo del presente contrato.
10. El Contratista debe contar con los certificados de habilitación de los servicios a prestar, soportado por registro único de habilitación para cada uno de los servicios a contratar en su IPS sede principal y cada una de las IPS sedes alternas puestas a disposición de los cotizantes del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
11. El Contratista **deberá presentar con la facturación de cada mes** el valor del presupuesto ejecutado a la fecha.
12. Cuando se haya consumido el 70% del presupuesto asignado en el contrato, el Contratista deberá informar mediante oficio al Área de sanidad Boyacá y al Supervisor del contrato. Lo anterior con el fin de no exceder el valor contratado y de esta manera evitar que se presenten facturas que no cuenten con el debido respaldo contractual; si llegase a suceder, el Contratante no se hace responsable de la cancelación de las mismas.
13. Una vez agotado el contrato, el CONTRATISTA se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con la normatividad vigente. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante
14. El Contratista deberá EXPEDIR PAZ Y SALVO AL MOMENTO DE TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO en el cual conste, la no existencia de facturación pendiente por radicar en el Área de sanidad Boyacá y que se encuentra apto para la liquidación del contrato.
14. El Contratista deberá reportar oportunamente al Supervisor del contrato cualquier novedad contractual (déficit de recurso humano o tecnológico) que dificulte la prestación de los servicios a la población del Área, y documentando a la vez un plan de contingencia o probables soluciones para la prestación del servicio.
15. El Contratista deberá conocer el modelo de atención en salud establecido por la Policía Nacional INSTRUCTIVO 009 DE MARZO DE 2014, el cual se encuentra como anexo en la presente invitación. (Anexo No. 7)

Página 47 de 102	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		
PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		

16. Realizar sugerencias al Modelo de Atención en Salud Familiar definido por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
17. El servicio deberá ser prestado por profesionales idóneos en cada área y por **ningún motivo podrá ser asumido por practicantes.**
18. Cumplir con la implementación de políticas de seguridad del paciente.
19. Abstenerse de emitir fórmulas o solicitudes de servicios, que sean improcedentes según la ética profesional y pertinencia médica.
20. Abstenerse de inducir al usuario o su familia a solicitar procedimientos, medicamentos, elementos u otros, que no hayan sido ordenados por el médico tratante.
21. El Contratista deberá explicar al usuario y/o familiar los procedimientos a realizar que permitan mantener informado al usuario y/o su familia para dar su consentimiento.
22. El Contratista deberá contar con los equipos y materiales necesarios para la intervención idónea en cada área
23. Deberá verificar que el paciente sea usuario o beneficiario del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, mediante la solicitud de la Boleta de autorización expedida por REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA del Área de Sanidad Boyacá del respectivo mes.
24. Cumplir con los requisitos de oportunidad, accesibilidad, eficacia y efectividad exigidos en la presente contratación.
25. Aceptar y facilitar las visitas del Auditor médico del Área de Sanidad Boyacá, en lo referente a requerimientos de habilitación, seguimiento a quejas y reclamos de nuestros cotizantes y beneficiarios, verificación de la existencia de procesos que garanticen la calidad del servicio prestado, acceso a historias clínicas, estadísticas, soportes y demás documentos que se requieran.
26. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar la prestación del servicio, será asumida como su responsabilidad al igual que la periodicidad con que se deben presentar informes ambientales.
27. La entidad Contratista aceptará las notificaciones que se efectúen por medio electrónico de las comunicaciones, oficios, avisos, y demás actos proferidos por el Área de Sanidad Boyacá, al correo electrónico que se encuentre debidamente registrado en el contrato, hoja de vida, cámara de comercio, etc.
28. El Contratista se obliga a dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Ocupacional durante la ejecución el contrato.
29. El Contratista deberá presentar la Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social.
30. El Contratista deberá presentar la Matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro, daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato.
31. El Contratista deberá presentar el Informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas y donde se evidencie la firma de los trabajadores.
32. El Contratista deberá garantizar la prestación de los servicios objeto del contrato a las tarifas presentadas en la oferta económica (la cual forma parte integral del presente contrato).
33. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
34. El Contratista se compromete a que el personal asistencial que preste los servicios ambulatorios, hospitalarios y de urgencias, se fundamente en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial (Acuerdo 002 CSSMP de 2001) y el Manual único de Medicamentos y Terapéutica del SSPN (Acuerdo 052 de 2013 del CSSMP y demás leyes que los adicionen, modifiquen o sustituyan) que se pueden consultar en la página www.mindefensa.gov.co.
35. Todo servicio fuera del plan de beneficios del SSPN, debe ser tramitado para estudio de aprobación ante el Comité Técnico Científico (CTC del nivel central DISAN), para lo cual el especialista tratante debe diligenciar completamente el formato de justificación diseñado para tal fin por parte del SSPN (se adjunta al presente contrato como formato 2) y remitirlo a la central de autorización del Área de Sanidad Boyacá, para que ésta adelante el trámite ante el CTC del nivel

central. No se admiten formatos institucionales del CONTRATISTA. Solo cuando requieran su administración urgente por la condición clínica del usuario, orden judicial o tutela, se da cumplimiento a la prestación o suministro con la inmediatez requerida y éstos serán reportados posteriormente.

36. Para la prestación del servicio el **CONTRATISTA**, debe verificar los siguientes documentos:

- a. Orden por parte del médico especialistas de la Clínica Regional del Oriente y de la red externa que sean pertinentes.
- b. La boleta original de autorización expedida por la oficina de Referencia y Contrareferencia del Área de Sanidad Boyacá debidamente diligenciada, Una vez prestado el servicio la orden de autorización debe quedar firmada por el usuario o acudiente.
- c. Copia del carné o constancia vigente expedida por talento humano o (CASUR).

37. El **CONTRATISTA** deberá cumplir las obligaciones relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales.

38. La entidad contratada prestará los servicios acorde a las condiciones pactadas en el contrato a celebrar, cumpliendo con la oportunidad ofrecida e informando oportunamente cualquier inconveniente que se llegase a presentar, con el fin de ser resuelto de la manera oportuna y ágil y beneficiosa para nuestros usuarios.

39. Entregar al usuario reporte de resultados para continuar el manejo terapéutico del paciente en la Clínica Regional del Oriente, cuando lo amerite, a través del proceso y formato de referencia y contra referencia

40. En igualdad de condiciones clínicas tiene prioridad la atención a maternas, menores de 5 años y adulto mayor.

41. El contratista debe designar un funcionario, e informar teléfono, correo electrónico, ubicación física en la IPS, que permita a los usuarios y a las personas que delegue el Área de Sanidad Boyacá, realizar contacto con la IPS con el fin de solucionar los problemas que se presenten durante el desarrollo del contrato, incluyendo problemas relacionados con la oportunidad o con la autorización de servicios, códigos o tarifas.

42. **INFORMACIÓN QUE EL CONTRATISTA DEBE SUMINISTRAR AL ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ DE LA POLICÍA NACIONAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** a) Reportar la ejecución del contrato al Supervisor del Contrato; en los formatos Quincenal y mensual al correo deboy.grusa@policia.gov.co, de acuerdo con los siguientes formatos:

FORMATO QUINCENAL

MINISTERIO DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ

FECHA: _____

ENTIDAD: _____

CONTRATO Nro.: _____ FECHA INICIO: _____ FECHA TERMINA: _____

VALOR INICIAL: _____
ADICION Nro. 1 : _____
ADICION Nro. 2 : _____
TOTAL : _____

DIAS SEMANA	FECHA	VALOR EJECUTADO	Nro. USUARIOS	Nro. PROCEDIMIENTOS	VALOR TOTAL
LUNES					
MARTES					
MIERCOLES					
JUEVES					
VIERNES					
SABADO					
DOMINGO					

FORMATO MENSUAL

MINISTERIO DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL

Página 49 de 102

Código: 2BS-FR-0041

Fecha: 03/10/2017

Versión: 2

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA



POLICÍA NACIONAL

ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ

FECHA: _____

ENTIDAD: _____

CONTRATO Nro.:

FECHA INICIO:

FECHA TERMINA:

VALOR INICIAL:

ADICION Nro. 1 : _____

ADICION Nro. 2 : _____

TOTAL : _____

DIAS SEMANA	FECHA	VALOR EJECUTADO	Nro. USUARIOS	Nro. PROCEDIMIENTOS	VALOR TOTAL
MES 1					
MES 2					
MES 3					
MES 4					
MES 5					
MES 6					
MES 7					

43. Cuando se presente la necesidad médica de limitarse una actividad policial, durante el acto médico el profesional de salud generara la respectiva excusa de servicio parcial o total con la debida pertinencia, en los términos que contempla la normatividad vigente, es decir, el médico general hasta 8 días y el especialistas hasta 30 días, prorrogables hasta por el tiempo que por conveniencia medica se amerite. **NO** se deberán dentro de las limitaciones médicas, aquellas que interfieran con la administración del talento humano, como aquellas que establecen restricciones para traslados. Solamente se podrán emitir indicaciones en cuanto a descripción de ambientes o sitios favorables o desfavorables para ejercer una labor o permanecer, tales como altura sobre el nivel del mar, temperatura ambiente, humedad, acceso a atención en salud por nivel de complejidad, entre otras. Se debe garantizar que las excusas de servicio parcial y en los conceptos de perfil ocupacional para reubicación laboral, **NO** se emitan conceptos de horario laboral o duración de la jornada de trabajo, salvo contadas excepciones que por su condición de salud o administración de medicamentos, así lo impone. Por consiguiente podrá emitirse únicamente en los casos pertinentes, limitaciones de turno nocturno, lo cual debe estar completamente justificado en la historia clínica respectiva, contemplando que la jornada nocturna va de 22:00 a las 06:00 horas del día siguiente

44. Deberá garantizar que los especialistas ofertados en la propuesta y según su competencia e idoneidad, emitan y diligencien el concepto médico laboral en el formato establecido por el contratante y adjunto por el Usuario el día de la respectiva consulta. Parágrafo: Dentro del concepto medico laboral proferido por el especialista competente **NO** se deberán realizar juicios correspondientes a la merma de la capacidad laboral, pues, ello es competencia de las autoridades medico laborales del Área de Sanidad de la Policía Nacional, la responsabilidad del Galeno que suscriba el respectivo concepto medico laboral deberá estar circunscrita a dejar por sentado lo siguiente:

- Diagnóstico
- Evolución
- Tratamiento realizado
- Secuelas de las lesiones o afecciones que presente el Usuario.

45. La entidad deberá aplicar el principio de racionalidad para la realización y práctica de todos los procedimientos anteponiendo el concepto de calidad, esto es lograr los máximos beneficios, con mínimos riesgos pero a costos razonables.

46. Expedir las incapacidades médicas al personal activo que sean pertinentes, definiendo el tipo de incapacidad en PARCIAL; si puede laborar, con las restricciones respectivas y TOTAL en caso que el paciente no puede laborar porque su condición médica lo restringe, máximo 30 días.

47. Se requiere que el servicio se preste en el Municipio de Chiquinquirá y su área metropolitana, con criterios de oportunidad, continuidad, accesibilidad, seguridad, eficacia, eficiencia y pertinencia.

48. Realizar los diagnósticos y tratamientos acordes a los protocolos y guías de manejo establecidas y enmarcadas en los principios de ética profesional.

49. La oportunidad de las atenciones serán las establecidas por el Ministerio de Salud, cuyo tiempo de entrega de resultados no debe ser mayor a 15 días.

50. El contratista se obliga a presentar el informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato en el que caso que ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones del Área de Sanidad Boyacá.

Página 50 de 102	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. **Entregar el Modelo de atención en salud, definido por la Policía Nacional.**
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 5

MINUTA MODELO DEL CONTRATO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



(UNIDAD)

CONTRATO DE (MODALIDAD DE CONTRATACIÓN) (1) PN- (SIGLA UNIDAD) N°
CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y (RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA) CUYO OBJETO
ES (OBJETO DEL CONTRATO).

Entre los suscritos, de una parte la **POLICÍA NACIONAL**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará la **POLICÍA**, y por la otra, el **CONTRATISTA**, debidamente identificados como aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: **a)** Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 2474 de 2008 **b)** Que al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. **c)** Que el presente contrato se deriva de un proceso de contratación realizado por la modalidad de (2) **(FUNDAMENTOS DE LEY DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN)** **d)** Que la **POLICÍA NACIONAL** designará un supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el **CONTRATISTA**, durante el desarrollo del contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución 3256 del 16 de diciembre de 2004 de la Policía Nacional. **e)** Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 2474 de 2008), es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del presente contrato es el que se indica el Anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARAGRAFO: (3)** En caso que por razón de los avances o mejoras tecnológicas los bienes y/o equipos a proveer, no se encuentren disponibles en el mercado, la tecnología se califique como obsoleta o se incorporen cambios en el objeto del contrato de última tecnología, el **CONTRATISTA** se obliga con la **POLICÍA NACIONAL**, con la sola suscripción del presente contrato, a entregar sin costo adicional, equipos o bienes de última tecnología, siempre y cuando los mismos sean previamente autorizados por el supervisor del contrato, en razón a la compatibilidad de los mismos. **SEGUNDA. FINALIDADES DEL CONTRATO:** El presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la Policía Nacional, en consecuencia, el **CONTRATISTA** se compromete para con la **POLICÍA** a prestar el servicio requerido para suplir las necesidades definidas en los estudios previos de conveniencia y oportunidad. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. **TERCERA. VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO:** Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. **CUARTA. FORMA DE PAGO:** LA **POLICÍA** pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **(4) PARÁGRAFO PRIMERO- PARÁGRAFO PRIMERO.-PAGO ANTICIPADO (Estipulado para contratos interadministrativos):** El pago anticipado que se efectúe en el presente contrato, se hará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la aprobación de la garantía única, previo el trámite administrativo a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC. **PARÁGRAFO SEGUNDO: ANTICIPO:** El pago del anticipo que se efectúe en el presente contrato, se hará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la aprobación de la garantía única, previo el trámite administrativo a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC. **El contratista se obliga a presentar, dentro de los cinco días calendario, siguientes al perfeccionamiento del contrato, el**

Página 52 de 102	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	

cronograma previsto para la inversión del anticipo, el cual será verificado por el supervisor del contrato. (El cronograma exigido en este parágrafo es propio de los contratos de obra). **PARAGRAFO TERCERO: PAGOS CONTRA ENTREGA:** Los pagos contra entrega que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al XXXXXXXX (**dependencia encargada de tramitar las cuentas para pagos**) donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. **PARÁGRAFO CUARTO (5).- CUENTA PARA PAGOS:** Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. **QUINTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato está amparado por la apropiación presupuestal que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **SÉPTIMA. VIGENCIA:** La Vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **OCTAVA. LUGAR DE ENTREGA (6):** El sitio en el cual se entregarán los elementos (y/o se desarrollará la obra) objeto del presente contrato será el que aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **NOVENA. DERECHOS DEL CONTRATISTA:** En general, son derechos del **CONTRATISTA:** 1.) Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. 2.) Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. 3.) Obtener la colaboración necesaria de la Policía para el adecuado desarrollo del contrato. **DÉCIMA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En general, son obligaciones del **CONTRATISTA:** 1.) Cumplir con el objeto contractual. 2.) El contratista deberá suscribir junto con el Interventor del contrato el Acta de inicio de Obra, una vez aprobada la Garantía Única y la Programación calendarizada de obra en días ítem por ítem, donde se muestre la ejecución presupuestal y el avance diario frente al valor del contrato y tiempo de ejecución. (aplica para los contratos de obra) 3.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 4.) Responder en los plazos que la **POLICÍA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 5.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 6.) Constituir en debida forma y aportar al (Grupo de contratos de la unidad), dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar tales como publicación en el Diario Único de Contratación Pública. 7) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 8) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 9) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 10) Restituir a LA **POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. 11) Y las demás obligaciones del **CONTRATISTA** contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. **DECIMA PRIMERA. DERECHOS DE LA POLICÍA NACIONAL:** Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA**. **DECIMA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL:** 1.) Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. 2.) Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Interventor, a través de quien la **POLICÍA** mantendrá la interlocución permanente y directa con el



CONTRATISTA. 3) Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor de la interventoría, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. 4.) Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo "ANEXO TÉCNICO". 5) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Interventor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 6.) Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 7.) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. 8.) Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual. 9.) Rechazar los bienes cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos. **DÉCIMA TERCERA. RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO:** El **CONTRATISTA** se obliga para con la **POLICÍA NACIONAL** a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la Policía Nacional, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el contratista, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato. **DÉCIMA CUARTA. (7) MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA:** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción y registro del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al **CONTRATISTA**, éste deberá constituir y presentar a favor de la **POLICÍA**, uno cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto 4828 de 2008, que cubra los siguientes riesgos: **a) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por el VEINTE por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la vigencia del contrato y SESENTA (60) días calendario más, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere. **b) DE CALIDAD DEL BIEN:** Por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato con una vigencia igual a la vigencia del contrato y un (1) año más, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere. **c) PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere. **d) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO:** Por el 100% del valor entregado a título de anticipo al contratista, con una vigencia igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más y de las prórrogas si las hubiere, con inicio en la fecha de suscripción del contrato. **e) ESTABILIDAD DE LA OBRA:** Por el TREINTA por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia de CINCO (5) años contados a partir de la fecha de recibo final de la obra. (propios de los contratos de obra). **f) DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA - CONTRACTUAL:** Por el cinco por diez (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la vigencia del contrato y DOS (2) años más, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere. (propios de los contratos de obra y de mantenimiento en algunos casos). **PARAGRAFO PRIMERO:** El **CONTRATISTA** deberá constituir póliza de **GARANTÍA TODO RIESGO DE CONSTRUCCIÓN**, la cual ampara los riesgos de: Terremotos, inundaciones, incendios, remoción de escombros, hundimiento del terreno, terrorismo (Huelga motin asonada, conmoción civil y actos malintencionados de terceros o efectos que alteren el orden público), por el 100% del valor del contrato, con una vigencia igual a la vigencia del contrato y seis (06) meses más y de las prórrogas si las hubiere, con inicio en la fecha de suscripción del contrato, la cual deberá presentar junto con la garantía de cumplimiento del contrato. (Propios de los contratos de obra). **PARÁGRAFO SEGUNDO (8): En caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión.** Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el decreto 4828 de 2008. **DÉCIMA QUINTA. INDEMNIDAD:** El **CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a la **POLICÍA NACIONAL** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. **DÉCIMA SEXTA SANCIONES:** **a) MULTAS.-** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA**, mediante acto administrativo, afectará al **CONTRATISTA** con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se

Página 54 de 102	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007. **b). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, la **POLICÍA** podrá mediante acto administrativo afectar al **CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. **c) PENAL PECUNIARIA -** De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del Código Civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato incluyendo la del plazo, **EL CONTRATISTA**, pagará a la **POLICÍA**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. De igual forma Habrá lugar a la aplicación de la cláusula penal pecuniaria por el simple retardo. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) de la presente cláusula. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la **POLICÍA**. No obstante la **POLICÍA** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva. **DECIMA SÉPTIMA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la **POLICÍA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La **POLICÍA**, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **POLICÍA** los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **POLICÍA** de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo la **POLICÍA**, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. **DECIMA OCTAVA.(9) OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80/93, debidamente establecidas y documentadas, la **POLICÍA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables. **DÉCIMA NOVENA. MONEDA DEL CONTRATO:** La moneda del presente contrato es la indicada en el anexo No.1 DATOS DEL CONTRATO. **VIGÉSIMA. CESIONES Y SUBCONTRATOS:** El **CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la **POLICÍA**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La **POLICÍA** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. **VIGÉSIMA PRIMERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. **VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá una acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. **VIGÉSIMA TERCERA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA CUARTA. (10) PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** Para el

perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes y del correspondiente registro presupuestal. Para su **legalización** se requiere de la cancelación de los derechos de publicación del contrato en el Diario Único de Contratación Pública, en caso que aplique, y para su **ejecución** se requiere de la aprobación por parte de la **POLICÍA** del mecanismo de cobertura de riesgos, constituido por parte del **CONTRATISTA**. **PARÁGRAFO.-** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato y entrega de una copia del mismo al **CONTRATISTA**, éste se obliga a cancelar los derechos de publicación del contrato en el Diario Único de Contratación Pública, en caso de aplicar, y a constituir la garantía única. Dentro de ese mismo término, deberá presentar los recibos de consignación correspondientes y el mecanismo de cobertura de riesgos en la oficina del Área de Contratos de la Dirección Administrativa y Financiera la **POLICÍA**. Las sanciones que ocasionen su no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos a la **POLICÍA** dentro del término antes fijado, serán a cargo del **CONTRATISTA**. **VIGÉSIMA QUINTA. DOCUMENTOS (11):** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: **1.)** Invitación a presentar oferta. **2.)** Propuesta del Contratista en aquellas partes aceptadas por la **POLICÍA** **3.)** Anexos del contrato. **4.)** Documentos que suscriban las partes. **VIGÉSIMA SEXTA. IMPUESTOS:** El **CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. **VIGÉSIMA SÉPTIMA. LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA OCTAVA. VEEDURÍAS CIUDADANAS:** el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA NOVENA. RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. **TRIGÉSIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el Distrito Capital de Bogotá, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Bogotá, D.C., el **xxxxxx**

LA POLICÍA NACIONAL

GRADO Y NOMBRE DEL ORDENADOS DEL GASTO
Cargo del Ordenador del Gasto

CONTRATISTA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA
Calidad en que Actúa

ANEXO No.1 "DATOS DEL CONTRATO"

CONTRATO	No.
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	Del ordenador del gasto
CARGO	Cargo del ordenador del gasto
DISPOSICION DE NOMBRAMIENTO	Del ordenador del gasto.
CONTRATISTA	NOMBRE: De la firma contratista NIT: REPRESENTANTE LEGAL: Nombre del representante legal DOC. IDENTIDAD: C.C. del representante legal CIUDAD NOTIFICACIÓN: Bogotá D.C. DIRECCIÓN: De notificación de la firma contratista TELÉFONO: FAX: E-MAIL:
CONSIDERANDOS	Que el presente contrato se deriva del PROCESO (SE INDICA EL TIPO DE PROCESO Y EL NÚMERO DEL MISMO)
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será (se señala el cargo del supervisor), o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Dirección Administrativa y Financiera.(o el ordenador del gasto en cada caso)

Página 56 de 102		ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		
Fecha: 03/10/2017				
Versión: 2				

CLAUSULA OBJETO	PRIMERA.-	El objeto del presente contrato es: (se indica el objeto del contrato)			
		CUBS	ITEM	RECURSO	UNIDAD
				Se han de discriminar cada recurso comprometido	

CLAUSULA VALOR	TERCERA.-	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de (INDICAR EL VALOR EN LETRAS) (\$INDICAR EL VALOR EN NÚMEROS) MONEDA LEGAL, incluido IVA. (O SEÑALAR SI NO INCLUYE IVA)			
		ITEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VAQLOR TOTAL

CLAUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO	El pago del presente contrato se efectuará (SEÑALAR LA FORMA DE PAGO A EMPLEAR). Los pagos se harán a la siguiente cuenta: NOMBRE BENEFICIARIO: Firma contratista, en caso de ser un consorcio o unión temporal debe estar a nombre de la misma. BANCO: TIPO DE CUENTA: Corriente y/o ahorros, especificar. NUMERO DE CUENTA: OFICINA:				
------------------------------------	---	--	--	--	--

CLAUSULA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	QUINTA.-	SE DEBE SEÑALAR EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN Y EL OFICIO DE APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN CASO QUE APLIQUE			
---	----------	---	--	--	--

CLAUSULA SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN	Se señala el plazo de ejecución, el cual cuenta a partir de la aprobación de la garantía única en caso que esta aplique o desde el registro presupuestal en caso que no se haya pactado y/o acta de inicio en caso que se haya pactado.				
--	---	--	--	--	--

CLAUSULA OCTAVA: SITIO DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.	Se señala el sitio de entrega				
---	-------------------------------	--	--	--	--

CLAUSULA DECIMA OCTAVA- MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos				
--	-------------------	--	--	--	--

LA POLICÍA NACIONAL

GRADO Y NOMBRE DEL ORDENADOS DEL GASTO
Cargo del Ordenador del Gasto

CONTRATISTA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA
Calidad en que Actúa

ANEXO 2

ESPECIFICACIONES TECNICAS

EN ESTE ANEXO SE DEBEN PRESENTAR LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO QUE SE ESTA CONTRATANDO

LA POLICÍA NACIONAL

GRADO Y NOMBRE DEL ORDENADOS DEL GASTO
Cargo del Ordenador del Gasto

CONTRATISTA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA
Calidad en que Actúa

Página 57 de 102	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		

NOTAS

- (1) Se debe ajustar de acuerdo al tipo de contrato
- (2) Se indicará en cada caso la modalidad de contratación empleada y su fundamento jurídico.
- (3) Aplica únicamente para ciertos contratos en los cuales se adquieran bienes que por sus características técnicas registren actualizaciones tecnológicas con relativa frecuencia, provocando que se generen cambio de mejora o debido a la salida del mercado de la tecnología ofertada.
- (4) Parágrafo primero se recomienda utilizarlo únicamente en los contratos interadministrativos y los demás parágrafos se ajustaran de conformidad con la forma de pago convenida.
- (5) Se recomienda consignar en el clausulado del contrato este parágrafo en aras de evitar modificación de los acuerdos de voluntades en aquellos casos en que el contratista solicita cambio de cuenta para realizar los pagos resultantes de los mismos.
- (6) Se ajustará el contenido de la cláusula de acuerdo al objeto del contrato (bienes, servicios, obra, etc.).
- (7) Se ajustará según se haya o no pactado un mecanismo de cobertura del riesgo (En los eventos de constitución de póliza, es obligación de la entidad estatal tener en cuenta los amparos de acuerdo al tipo de contrato, cumpliendo con los porcentajes mínimos y vigencias exigidas en el Manual de Contratación de la Policía Nacional y Decreto 4828 de 2008).
- (8) Este parágrafo es obligatorio que se contemple en las pólizas que se constituyan en especial el siguiente aparte: "Deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión", conformidad con lo estipulado en el decreto 4828 de 2008.
- (9) Esta cláusula es obligatoria en los contratos de obra, suministro, prestación de servicios y compra venta.
- (10) Se debe ajustar según apliquen o no algunos requisitos de legalización y ejecución.
- (11) Se debe ajustar de acuerdo a la modalidad de contratación.

Página 58 de 102	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0041			
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		
Versión: 2			

ANEXO No. 6
CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA DEL CONTRATISTA

El suscrito Representante Legal de la _____
certifica que la prestación de los servicios de salud a contratar objeto del presente proceso contractual se
llevará a cabo cumpliendo la normatividad vigente para las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud
como son:

- 1. Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.
- 2. Decreto 1011 2006 "Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud".
- 3. La Resolución 2003 del 28 de mayo de 2014, "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de servicios de salud".
- 4. Decreto Reglamentario Único del Sector Salud 0780 de mayo de 2016.
- 5. Demás normas vigentes expedidas por el Gobierno Nacional.

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT o C.C.:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C.:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

ANEXO No. 7

NIVEL DE EDUCACIÓN Ó NIVEL ACADEMICO

Yo _____, Representante de la entidad _____, certifico que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, tarjetas profesionales y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral en el ejercicio profesional de mínimo **UN AÑO**, que tiene la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT o C.C.:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

Página 60 de 102	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0041			
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		
Versión: 2			

ANEXO No. 08

CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL

Yo _____, Representante de la entidad _____
certifico que la firma que represento, cuenta con la infraestructura y recursos necesarios para cumplir el objeto del presente proceso que tiene por objeto LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE NEUMOLOGIA, NEUMOLOGIA PEDIATRICA, ANESTESIOLOGIA, UROLOGIA, NEUROCIRUGIA, NEUROPSICOLOGIA, GENETICA, RADIOLOGIA, TERAPIA RESPIRATORIA que incluye toma gases arteriales, espirometrias adulto y pediátrico, rehabilitación Pulmonar, prueba ergometrica (test de ejercicio-neumológica; NEUROPEDIATRIA, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA para los municipios de Tunja Duitama y Sogamoso, EXAMENES ELECTRODIAGNOSTIVOS (electroencefalograma, video telemetría pediátrica y adultos, polisomnografía basal y con titulación de cpap pediátrica y adultos, electromiografía, neuroconducciones, potenciales evocados), CON APOYO TECNOLÓGICO PARA LOS COTIZANTES Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ. Igualmente, los servicios ordenados por Jueces de la Republica mediante acción de Tutela y los procedimientos autorizados por el Comité Técnico Científico.

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT o C.C.:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C.:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

Página 61 de 102	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		
PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		

ANEXO No. 9
HOJA DE VIDA DE EQUIPOS

El suscrito _____ Representante Legal de la entidad _____ certifica que los equipos utilizados para el manejo de las diferentes patologías y procedimientos a contratar objeto del presente proceso contractual se encuentran en buen estado de funcionamiento y tienen los mantenimientos y calibraciones vigentes los cuales garantizan una eficiente prestación de servicios de salud.

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT o C.C.:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C.:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCIÓN:

Página 62 de 102	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0041			
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		
Versión: 2			

ANEXO No. 10

SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

Tunja, de 2019

Señores
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ
Ciudad.-

La empresa..... se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía **PN SECSA SA MC 007 2019**, durante la vigencia del contrato si este se llegará a suscribir el cual tiene por objeto **“LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE NEUMOLOGIA, NEUMOLOGIA PEDIATRICA, ANESTESIOLOGIA, UROLOGIA, NEUROCIRUGIA, NEUROPSICOLOGIA, GENETICA, RADIOLOGIA, TERAPIA RESPIRATORIA** que incluye toma gases arteriales, espirometrias adulto y pediátrico, rehabilitación Pulmonar, prueba ergometrica (test de ejercicio-neumológica; **NEUROPEDIATRIA, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA** para los municipios de Tunja Duitama y Sogamoso, **EXAMENES ELECTRODIAGNOSTIVOS** (electroencefalograma, video telemetría pediátrica y adultos, polisomnografía basal y con titulación de cpap pediátrica y adultos, electromiografía, neuroconducciones, potenciales evocados), **CON APOYO TECNOLÓGICO PARA LOS COTIZANTES Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ**. Igualmente, los servicios ordenados por Jueces de la Republica mediante acción de Tutela y los procedimientos autorizados por el Comité Técnico Científico.”.

Atentamente,

Representante Legal
(Nombre de la entidad)

ANEXO No. 11

CALIFICACIÓN FACTOR ECONOMICO

FORMATO VALORACION OFERTA ECONOMICA

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE NEUMOLOGIA, NEUMOLOGIA PEDIATRICA, ANESTESIOLOGIA, UROLOGIA, NEUROCIRUGIA, NEUROPSICOLOGIA, GENETICA, RADIOLOGIA, TERAPIA RESPIRATORIA que incluye toma gases arteriales, espirometrias adulto y pediátrico, rehabilitación Pulmonar, prueba ergometrica (test de ejercicio-neumológica; NEUROPEDIATRIA, ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA para los municipios de Tunja Duitama y Sogamoso, EXAMENES ELECTRODIAGNOSTIVOS (electroencefalograma, video telemetría pediátrica y adultos, polisomnografía basal y con titulación de cpap pediátrica y adultos, electromiografía, neuroconducciones, potenciales evocados), CON APOYO TECNOLÓGICO PARA LOS COTIZANTES Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ

1. MEDICAMENTOS ADMINISTRADOS AL MOMENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO. SE ASIGNARAN 20 PUNTOS DE LOS 50 PUNTOS.

TARIFA	MARQUE CON UNA EQUIS (X)
PRECIO DE COMPRA + 12%	
PRECIO DE COMPRA + 11%	
PRECIO DE COMPRA + 10%	
TARIFARIO PROPIO	

NOTA:

- Medicamentos precio PLM PROMEDIO VIGENTE al momento del despacho. Se aclara que para el PLM promedio se tendrán en cuenta solo los medicamentos genéricos (producto de la suma del valor de todos los encontrados en su denominación genérica y dividido por el número de los mismos.) En caso de no existir medicamento genérico en el PLM se autoriza el suministro de comercial. Se reconocerá el comercial de menor valor del PLM mas el 12% de descuento.
- Se aclara que para el caso de los medicamentos regulados, los mismos deberán ser facturados a lo que está establecido en la normatividad vigente.
- Para las entidades que seleccionen la opción de TARIFARIO PROPIO de medicamentos, deberá presentarse el listado junto con la propuesta.

2. CUPS PROCEDIMIENTOS REQUERIDOS, EXCEPTO LA CONSULTA DE ESPECIALISTAS Y SUBESPECIALISTAS: SE ASIGNARAN 15 PUNTOS COMO MAXIMO DE LOS 50 PUNTOS

TARIFA	MARQUE CON UNA EQUIS (X)
SOAT VIGENTE CON DESCUENTO DEL MENOS 1 AL 3 %	
SOAT VIGENTE CON DESCUENTO DEL MENOS 4 AL 7 %	
SOAT VIGENTE CON DESCUENTO DEL MENOS 8 AL 10 %	

NOTA:

- SE ACLARA QUE EL VALOR DE LA UVR SERÀ EL ESTABLECIDO EN EL MANUAL TARIFARIO SOAT Y NO SE ACEPTARA MODIFICACION ALGUNA.
- NO SE ACEPTAN TARIFAS DIFERENCIALES O PROPIAS PARA NINGUN CUPS DEL ANEXO CUPS.
- CADA CUPS SE LIQUIDARA O FACTURARA DE ACUERDO AL MANUAL TARIFARIO SOAT.

EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR EL ANEXO DE CUPS SE ACLARA QUE DENTRO DE ÉSTOS ANEXOS ESTÁN LOS VALORES DE LOS HONORARIOS MÉDICOS PARA ESPECIALISTAS Y SUBESPECIALISTAS, ALGUNOS PROCEDIMIENTOS Y LABORATORIOS QUE NO FUERON COTIZADOS

CON REFERENCIA AL TARIFARIO SOAT, RAZÓN POR LA CUAL SE ENTIENDE QUE EXCLUSIVAMENTE PARA LOS ENLISTADOS EN DICHS ANEXOS, SE DISPUSIERON TARIFAS DIFERENCIALES, INFIRIÉNDOSE EN CONSECUENCIA QUE LOS DEMÁS SERVICIOS SE ENTENDERÁN A TARIFAS SOAT SEGÚN LA OFERTA DEL PROPONENTE JUNTO CON LA OFERTA DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS.

3. INSUMOS MEDICO-QUIRURGICOS. SE ASIGNARAN 15 PUNTOS DE LOS 50 PUNTOS

TARIFA	MARQUE CON UNA EQUIS (X)
PRECIO DE COMPRA + 12%	
PRECIO DE COMPRA + 11%	
PRECIO DE COMPRA + 10%.....	

NOTA:

- El valor del insumo estará sujeto a verificación por parte de Auditoria Médica quien tendrá en cuenta los precios promedio del mercado, sin perjuicio a las glosas que se puedan generar de acuerdo a las objeciones.
- Las entidades que seleccionen precio de compra más un porcentaje de intermediación deberán presentar factura de compra para insumos mayores de \$500.000. Esta factura de compra se presentará una sola vez y se renovará cuando su precio difiera al inicialmente presentado. Para los insumos menores de \$500.000 deberá anexar listado de insumos el cual deberá tener aplicado el porcentaje de intermediación ofertado por el proponente.
- Las entidades que seleccionen la opción de TARIFARIO PROPIO deberán presentar el listado de insumos junto con la propuesta.

SUMINISTRO DE OXÍGENO

El suministro de oxígeno se cancelará a máximo \$20 LITRO. En caso que el PROPONENTE desee ofertar un menor valor al antes citado, deberá DEJARLO PLASMADO EXPRESAMENTE EN SU OFERTA ECONÓMICA.

LISTA DE CUPS PARA EL PROCESO

DETALLE SERVICIOS	CUPS	DESCUENTO OFERTADO POR LA ENTIDAD
BLOQUEO DE UNION MIONEURAL	053105	
CISTOSCOPIA TRANSURETRAL	573201	
VARICOCELECTOMIA CON PRESERVACION DE ARTERIA	631011	
HIDROCELECTOMIA DE CORDON ESPERMATICO VIA INGUINAL	631301	
ESPERMATOCELECTOMIA O RESECCION QUISTE DEL EPIDIDIMO SOD	632100	
VASECTOMIA SOD	637300	
CIRCUNCISIÓN SOD	640000	
SECUESTRECTOMIA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE HUMERO SOD	770200	
SECUESTRECTOMIA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE RADIO O CUBITO	770301	
SECUESTRECTOMIA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE RADIO Y CUBITO	770302	
DRENAJE, CURETAJE O SECUESTRECTOMIA EN HUESOS DEL CARPO (UNO O MAS)	770401	
DRENAJE, CURETAJE O SECUESTRECTOMIA EN METACARPANOS (UNO O MAS)	770402	
SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE FÉMUR VÍA ABIERTA	770501	
SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE RÓTULA VÍA ABIERTA	770601	
SECUESTRECTOMIA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE TIBIA O PERONE	770701	
SECUESTRECTOMIA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE TIBIA Y PERONE	770702	
SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE TARSO O METATARSO (CADA UNO)	770801	
SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE TARSANOS Y METATARSANOS (CADA UNO)	770802	
SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE ARTEJO O DE FALANGE DE PIE (CADA UNO)	770901	
SECUESTRECTOMIA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE FALANGES DE MANO (UNA O MAS)	770902	
CORRECCIÓN HALLUX VALGUS CON OSTEOTOMÍA DISTAL DEL PRIMER METATARSIANO CON FIJACIÓN INTERNA	775104	
CORRECCIÓN HALLUX VALGUS CON OSTEOTOMÍA DIAFISIARIA DEL PRIMER METATARSIANO CON FIJACIÓN INTERNA	775105	
CORRECCIÓN HALLUX VALGUS CON OSTEOTOMÍA PROXIMAL DEL PRIMER METATARSIANO CON FIJACIÓN INTERNA	775106	
CORRECCIÓN HALLUX VALGUS CON OSTEOTOMÍA COMBINADA DEL PRIMER METATARSIANO CON FIJACIÓN INTERNA	775107	
EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN HUESO NO ESPECIFICADO	786001	
EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN HUESO NO ESPECIFICADO VÍA ABIERTA	786002	
EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN ESCÁPULA, CLAVÍCULA O TÓRAX (COSTILLAS Y ESTERNÓN)	786101	

Página 65 de 102		<div>ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</div> <div>PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA</div>	<div></div> <div>POLICÍA NACIONAL</div>
Código: 2BS-FR-0041			
Fecha: 03/10/2017			
Versión: 2			

EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN ESCÁPULA, CLAVÍCULA O TÓRAX (COSTILLAS Y ESTERNÓN), VÍA ABIERTA	786102	
EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN HUMERO	786201	
EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN HUMERO, VÍA ABIERTA	786202	
EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN RADIO O CUBITO	786301	
EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN RADIO O CUBITO, VÍA ABIERTA	786302	
EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN CARPIANOS O METACARPIANOS (UNO O MAS)	786401	
EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN CARPIANOS O METACARPIANOS (UNO O MAS), VÍA ABIERTA	786402	
EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN FEMUR	786501	
EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN FEMUR, VÍA ABIERTA	786502	
EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN ROTULA	786601	
EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN ROTULA, VÍA ABIERTA	786602	
EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN TIBIA O PERONE	786701	
EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN TIBIA O PERONE, VÍA ABIERTA	786702	
EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN TARSIANOS O METATARSIANOS (CADA UNO)	786801	
EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TARSIANOS O METATARSIANOS (CADA UNO) VÍA ABIERTA	786802	
EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN FALANGES (UNO O MAS) DE MANO	786901	
EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN FALANGES (UNO O MAS) DE MANO, VÍA ABIERTA	786902	
EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN FALANGES (UNO O MAS) DE PIE	786910	
EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN FALANGES (UNO O MAS) DE PIE, VÍA ABIERTA	786911	
EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN HUESOS PELVIANOS	786920	
EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN HUESOS PELVIANOS, VÍA ABIERTA	786921	
EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN COLUMNA VERTEBRAL, VÍA ANTERIOR	786930	
EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN COLUMNA VERTEBRAL O TEJIDO PARAVERTEBRAL VÍA ANTERIOR	786931	
EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN COLUMNA VERTEBRAL O TEJIDO PARAVERTEBRAL VÍA LATERAL	786932	
EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN COLUMNA VERTEBRAL, VÍA POSTERIOR	786935	
EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN COLUMNA VERTEBRAL O TEJIDO PARAVERTEBRAL VÍA POSTERIOR	786936	
MENISCECTOMIA SIMPLE MEDIAL O LATERAL DE RODILLA VIA ABIERTA	806101	
MENISECTOMIA MEDIAL Y LATERAL DE RODILLA VIA ABIERTA	806102	
MENISCECTOMIA MEDIAL O LATERAL POR ARTROSCOPIA	806103	
MENISCECTOMIA MEDIAL Y LATERAL POR ARTROSCOPIA	806104	
RESECCIÓN COMPLETA O PARCIAL DE MEMBRANA SINOVIAL	807001	
SINOVECTOMIA DE HOMBRO PARCIAL VIA ABIERTA	807101	
SINOVECTOMIA DE HOMBRO TOTAL VIA ABIERTA	807102	
SINOVECTOMIA DE HOMBRO PARCIAL POR ARTROSCOPIA	807103	
SINOVECTOMIA DE RODILLA PARCIAL VIA ABIERTA	807601	
SINOVECTOMIA DE RODILLA TOTAL VIA ABIERTA	807602	
SINOVECTOMIA DE RODILLA PARCIAL POR ARTROSCOPIA	807603	
SINOVECTOMIA DE RODILLA TOTAL POR ARTROSCOPIA	807604	
DESRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE RODILLA VIA ABIERTA	808061	
RESECCION DE PLICAS DE RODILLA POR ARTROSCOPIA	808604	
RECONSTRUCCION DE LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR CON AUTOINJERTO O ALOINJERTO VIA ABIERTA	814502	
RECONSTRUCCION DE LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR CON AUTOINJERTO O ALOINJERTO VIA ABIERTA	814503	
RECONSTRUCCION DE LIGAMENTO CRUZADO A NTERIOR CON INJERTO AUTÓLOGO O CON ALOINJERTO POR ARTROSCOPIA	814504	
RECONSTRUCCION DE LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR CON INJERTO AUTÓLOGO O CON ALOINJERTO POR ARTROSCOPIA	814505	
SUTURA DE MENISCO MEDIAL O LATERAL, ABIERTA	814711	
SUTURA DE MENISCO MEDIAL O LATERAL, POR ARTROSCOPIA	814712	
SUTURA DE MENISCO MEDIAL Y LATERAL ABIERTA	814721	
SUTURA DE MENISCO MEDIAL Y LATERAL POR ARTROSCOPIA	814722	
LIBERACION DE ADHERENCIAS DE RODILLA POR ARTROSCOPIA	814723	
CONDROPLASTIA DE ABRASION PARA ZONA PATELAR POR ARTROS-COPIA	814725	
REPARACION AGUDA DE LIGAMENTO CRUZADO	814727	
TRANSFERENCIA TENDON MANO Y PUÑO (UNO O MAS)	825301	
TRANSFERENCIA DE PRONADOR A SUPINADOR	825303	
TRANSFERENCIA DE FLEXORES A EXTENSORES (ESPÁSTICOS)	825304	
TENOLISIS EN EXTENSORES DE DEDO (UNO O MAS)	829111	
TENOLISIS EN FLEXORES DE DEDOS (UNO O MAS)	829115	
TENOLISIS EN EXTENSORES DE MANO (UNO O MAS)	829121	
TENOLISIS EN FLEXORES DE MANO (UNO O MAS)	829125	
TENOTOMIAS EN PIE (UNA O MAS)	831101	
RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE FASCIA, MUSCULO, TENDON O SINOVIAL	833001	
RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE FASCIA, MUSCULO, TENDON O SINOVIAL	833002	
REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE ESCÁPULA, CLAVÍCULA O TÓRAX (COSTILLAS O ESTERNÓN) SOD	790100	
REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE HÚMERO SOD	790200	
REDUCCIÓN CERRADA SIN FIJACIÓN DE FRACTURA DE RADIO Y CÚBITO [RADIOCUBITAL PROXIMAL O DISTAL DE COLLES O SMITH]	790301	
REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE CÚBITO O RADIO	790302	
REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN DE FRACTURA DE HUESOS DEL CARPO (UNO O MÁS)	790401	
REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN DE FRACTURA DE METACARPIANOS (UNO O MÁS)	790402	
REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA DE FÉMUR SIN FIJACIÓN INTERNA SOD	790500	
REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE RÓTULA SOD	790600	
REDUCCIÓN CERRADA SIN FIJACIÓN INTERNA DE FRACTURA DE TIBIA O PERONÉ	790701	
REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE FRACTURA DE TIBIA Y PERONÉ	790702	
REDUCCIÓN CERRADA SIN FIJACIÓN INTERNA FRACTURA TARSO O METATARSO SOD	790800	
REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE FALANGES DE MANO (UNA O MÁS)	790901	
REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE FALANGES DE PIE (UNA O MÁS)	790902	
REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE FRACTURA DE HUESOS PELVIANOS	790920	

Página 66 de 102	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		
PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		
REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA CERVICAL E INMOVILIZACIÓN CON HALOYESO O HALOCHAQUETA	790930	
REDUCCIÓN CERRADA O MANIPULACIÓN DE FRACTURA DE SACRO O CÓCCIX	790933	
REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA CON FIJACIÓN INTERNA DE ESCÁPULA, CLAVÍCULA O TÓRAX (COSTILLAS Y ESTERNÓN) SOD	791100	
REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA CON FIJACIÓN INTERNA DE HÚMERO (EPÍFISIS O DIÁFISIS), PERCUTÁNEA CON PINES	791201	
REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA DE CÚBITO O RADIO (COLLES, OTROS) CON FIJACIÓN PERCUTÁNEA CON PINES	791301	
FIJACIÓN INTERNA DE FRACTURA E INESTABILIDAD DE MUÑECA POR ARTROSCOPIA	791401	
REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA DE METACARPÍANOS Y FIJACIÓN PERCUTÁNEA CON PINES (UNO O MÁS)	791402	
REDUCCIÓN DE FRACTURA DE HUESOS DE CARPO Y FIJACIÓN PERCUTÁNEA CON PINES (UNO O MÁS)	791403	
REDUCCIÓN CERRADA CON FIJACIÓN INTERNA DE CUELLO DE FÉMUR O INTERTROCANTÉRICA	791501	
REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA DE FÉMUR SUPRACONDÍLEA CON FIJACIÓN INTERNA	791502	
REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA DE FÉMUR SUPRACONDÍLEA E INTERCONDÍLEA CON FIJACIÓN INTERNA	791503	
REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA CON FIJACIÓN INTERNA DE RÓTULA SOD	791600	
REDUCCIÓN CERRADA DE PÍLON CON FIJACIÓN INTERNA Y EXTERNA	791701	
REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURAS OSTEOCONDRALES O DE LA ESPINA TIBIAL CON FIJACIÓN INTERNA, VÍA ENDOSCÓPICA	791702	
REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURAS DEL TERCIO PROXIMAL DE LA TIBIA, CON FIJACIÓN INTERNA, VÍA ENDOSCÓPICA	791703	
REVISIÓN ENDOSCÓPICA DE DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN (OSTEOSÍNTESIS) DE LAS FRACTURAS DEL TERCIO PROXIMAL DE LA TIBIA	791740	
REDUCCIÓN CERRADA CON FIJACIÓN PERCUTÁNEA FRACTURA ASTRÁGALO O CALCÁNEO	791801	
REDUCCIÓN CERRADA CON FIJACIÓN PERCUTÁNEA FRACTURAS HUESOS TARSO (EXCEPTO CALCÁNEO O ASTRÁGALO)	791802	
REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA CON FIJACIÓN PERCUTÁNEA (PINES) DE FALANGES (UNA O MÁS) DE PIE O DE MANO	791901	
REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA CON FIJACIÓN INTERNA DE HUESOS PELVIANOS	791920	
REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN EN HOMBRO SOD	797100	
REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN EN CODO SOD	797200	
REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN EN MUÑECA SOD	797300	
REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN CARPIANA	797401	
REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN CARPOMETACARPIANA	797402	
REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN METACARPOFALÁNGICA (UNA O MÁS)	797403	
REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN INTERFALÁNGICA (UNA O MÁS)	797404	
REDUCCIÓN CERRADA DE DISPLASIA O LUXACIÓN CONGÉNITA DE CADERA (UNI O BILATERAL)	797501	
REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN TRAUMÁTICA DE CADERA	797502	
REDUCCIÓN CERRADA DE DISPLASIA O LUXACIÓN CONGÉNITA DE CADERA CON TENOTOMÍA DE ADUCTORES O PSOAS	797503	
REDUCCION CERRADA DE LUXACIÓN TRAUMÁTICA DE RODILLA	797601	
REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN TIBIOPERONERA PROXIMAL	797602	
REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN TRAUMÁTICA DE RÓTULA	797603	
REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN TRAUMÁTICA TOBILLO (CUELLO DE PIE)	797701	
REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN TARSO-METATARSIANOS	797801	
REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN TARSO-METATARSIANOS CON FIJACIÓN PERCUTÁNEA	797802	
REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIONES METATARSO-FALÁNGICAS O INTERFALÁNGICAS EN PIE	797803	
REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN DE COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR	797901	
REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN DE SACRO Y CÓCCIX	797902	
BLOQUEO DE PLEJO LUMBOSACRO	053103	
INYECCIÓN DE ANESTESIA DENTRO DE NERVIOS PERIFÉRICOS CON FINES ANALGÉSICOS SOD	048200	
INYECCIÓN DE ANESTESIA EN NERVIOS DE FACETA ARTICULAR VERTEBRAL CON FINES ANALGÉSICOS SOD	048300	
NEUROLISIS DE RAÍCES ESPINALES SOD	038200	
INYECCION DE MATERIAL MIORELAJANTE (TOXINA BOTULINICA)	861411	
CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA	890271	
CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGÍA	890273	
CONSULTA ANESTESIOLOGÍA	890226	
CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA	890275	
CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	890280	
CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA	890272	
CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GENÉTICA MÉDICA	890248	
CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	890294	
CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGÍA	890208	
CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA	890371	
CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGÍA	890373	
CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA	890375	
CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	890380	
CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA	890372	
CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GENÉTICA MÉDICA	890248	
CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	890394	
CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR PSICOLOGÍA	890308	
PARTICIPACION EN JUNTA MÉDICA, POR MEDICINA ESPECIALIZADA Y CASO X (PACIENTE) Y ESPECIALISTA	890502	
ELECTROENCEFALOGRAMA CONVENCIONAL	891401	
ELECTROENCEFALOGRAMA COMPUTARIZADO	891402	
ELECTROENCEFALOGRAMA MENOR DE 4 AÑOS	891401/891402	
REFLEJO NEUROLÓGICO PALPEBRAL (ONDAS F O H)	891502	
NEUROCONDUCCIÓN (CADA NERVIOS)	891509	
ELECTROMIOGRAFÍA EN CARA	930820	
ELECTROMIOGRAFÍA EN CADA EXTREMIDAD (UNO O MAS MUSCULOS)	930860	
POTENCIALES EVOCADOS SOMATOSENSORIALES	891530	
ESTUDIO FISIOLÓGICO DEL SUEÑO (ESTUDIO POLISOMNOGRÁFICO SIN OXIMETRÍA)	891701	
ESTUDIO POLISOMNOGRÁFICO COMPLETO (CON OXIMETRÍA)	891702	
ESTUDIO POLISOMNOGRÁFICO COMPLETO (CON OXIMETRÍA) HOSPITALIZADO	891702	

Página 67 de 102		ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0041			
Fecha: 03/10/2017			
Versión: 2			
PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		POLICÍA NACIONAL	

ESTUDIO POLISOMNOGRAFICO COMPLETO (CON OXIMETRIA) DOMICILIARIA	891702	
POLISOMNOGRAMA EN TITULACIÓN DE DISPOSITIVO MÉDICO	891703	
POLISOMNOGRAMA EN TITULACIÓN DE DISPOSITIVO MÉDICO HOSPITALIZADO	891703	
POLISOMNOGRAMA EN TITULACIÓN DE DISPOSITIVO MÉDICO DOMICILIARIA	891703	
PRUEBAS DE LATENCIA MÚLTIPLE DE SUEÑO	891801	
MONITORIZACION ELECTROENCEFALOGRAFICA POR VIDEO Y RADIO	891901	
MONITORIZACION ELECTROENCEFALOGRAFICA POR VIDEO Y RADIO HOSPITALIZADO POR HORA	891901	
MONITORIZACION ELECTROENCEFALOGRAFICA POR VIDEO Y RADIO DOMICILIARIA	891901	
ESPIROMETRIA	893703	
ESPIROMETRIA O CURVA DE FLUJO VOLUMEN PRE Y POST BRONCO-DILATADORES	893805	
ESPIROMETRIA O CURVA DE FLUJO VOLUMEN SIMPLE	893808	
RADIOGRAFÍA PARA SERIE ESQUELÉTICA	873001	
RADIOGRAFÍA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	873002	
RADIOGRAFÍA PARA ESTUDIOS DE LONGITUD DE LOS HUESOS (ORTORRADIOGRAFÍA Y ESCANOGRAMA)	873003	
RADIOGRAFÍA PARA DETECTAR EDAD ÓSEA [CARPOGRAMA]	873004	
RADIOGRAFÍA DE OMOPLATO	873111	
RADIOGRAFÍA DE CLAVÍCULA	873112	
RADIOGRAFÍA DE HÚMERO	873121	
RADIOGRAFÍA DE ANTEBRAZO	873122	
RADIOGRAFÍAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	873123	
RADIOGRAFÍA DE HOMBRO	873204	
RADIOGRAFÍA DE CODO	873205	
RADIOGRAFÍA DE MUÑECA	873206	
RADIOGRAFÍA DE DEDOS EN MANO	873210	
RADIOGRAFÍA PARA MEDICIÓN DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRÍA], ESTUDIO DE PIE PLANO (PIES CON APOYO)	873302	
RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSIÓN FEMORAL	873311	
RADIOGRAFÍA DE FÉMUR (AP, LATERAL)	873312	
RADIOGRAFÍA DE PIERNA (AP, LATERAL)	873313	
RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSIÓN TIBIAL	873314	
RADIOGRAFÍA DE PIE (AP, LATERAL)	873333	
RADIOGRAFÍA DE CALCÁNEO (AXIAL Y LATERAL)	873335	
RADIOGRAFÍA DE MIEMBRO INFERIOR (AP, LATERAL)	873340	
RADIOGRAFÍA DE CADERA O ARTICULACIÓN COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	873411	
RADIOGRAFÍA DE CADERA COMPARATIVA	873412	
RADIOGRAFÍA DE RODILLA (AP, LATERAL)	873420	
RADIOGRAFÍA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICIÓN VERTICAL (ÚNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	873422	
RADIOGRAFÍA TANGENCIAL DE RÓTULA	873424	
RADIOGRAFÍAS AXIALES DE RÓTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	873426	
RADIOGRAFÍA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACIÓN INTERNA)	873431	
RADIOGRAFÍA DE ANTEPIE (AP, OBLICUA)	873432	
RADIOGRAFÍAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	873443	
RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	873444	
REGISTRO DE OXIMETRIA CUTANEA CON TITULACION DE OXIGENO	893812	
MEDICION DE GASES EN SANGRE VENOSA MIXTA	896600	
GASES ARTERIALES	903839	
PRUEBA DE BRONCOMOTRICIDAD CON EJERCICIO Y MONITOREO	893821	
PRUEBA DE EJERCICIO CARDIOPULMONAR INTEGRADA	894101	
PRUEBA DE CAMINATA DE 6 MINUTOS	894402	

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT o C.C.:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C.:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

ANEXO No. 12

El Oferente deberá diligenciar los siguientes cuadros de acuerdo a los servicios a prestar:

CRITERIOS TECNICOS - CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES

CRITERIOS TÉCNICOS			PUNTAJE	
			ASIGNADO SEGÚN CORRESPONDA	MARQUE CON UNA EQUIS (X)
CONTAR CON UNA CEDE EN LA CIUDAD DE TUNJA CON LA CAPACIDAD OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA, CON HABILITACIÓN PARA LA TOTALIDAD DE ESPECIALIDADES SOLICITADAS.			%	
ESPECIALIDADES Y/O SUBESPECIALIDADES MÉDICAS - INDICADOR (No ESPECIALIDADES Y/O SUB ESPECIALIDADES OFERTADAS / No DE ESPECIALIDADES Y/O SUBESPECIALIDADES DEMANDADAS X 10-AMBULATORIAS)			%	
HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LA ASIGNACIÓN DE CITAS	1. CALL CENTER		10	
	2. PLATAFORMA PARA ASIGNACIÓN DE CITAS			
	3. PRESENCIALMENTE EN LAS INSTALACIONES DEL CONTRATISTA			
	1. PLATAFORMA PARA ASIGNACIÓN DE CITAS		5	
	2. CALL CENTER			
	1. PRESENCIALMENTE EN LAS INSTALACIONES DEL CONTRATISTA		1	
OPORTUNIDAD PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS	SERVICIOS AMBULATORIOS	MENOR DE 5 DIAS	5	
		ENTRE 6 - 10 DIAS	3	
		ENTRE 11 y 20 DIAS	1	
OPORTUNIDAD CONSULTA ESPECIALIZADA Y SUBESPECIALIZADA AMBULATORIA	CONSULTA EXTERNA EN ESPECIALIDADES Y/O SUBESPECIALIDADES	MENOR DE 5 DIAS	5	
		ENTRE 6 - 10 DIAS	3	
		ENTRE 11 y 20 DIAS	1	
TOTAL				

LISTADO DE ESPECIALIDADES Y SUBESPECIALIDADES (CONSULTAS AMBULATORIAS)

No.	ESPECIALIDADES	OFERTA	
		SI	NO
1	NEUMOLOGIA		
2	NEUMOLOGIA PEDIATRICA		
3	ANESTESIOLOGIA		
4	UROLOGIA		
5	NEUROCIRUGIA		
6	NEUROPSICOLOGIA		
7	GENETICA		
8	RADIOLOGIA		
9	TERAPIA RESPIRATORIA que incluye toma gases arteriales, espirometrias adulto y pediátrico, rehabilitación Pulmonar, prueba ergometrica (test de ejercicio-neumológica)		
10	NEUROPEDIATRIA		
11	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA para los municipios de Tunja Duitama y Sogamoso		
12	EXAMENES ELECTRODIAGNOSTIVOS (electroencefalograma, video telemetría pediátrica y adultos, polisomnografía basal y con titulación de cpap pediátrica y adultos, electromiografía, neuroconducciones, potenciales evocados)		

Página 69 de 102	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		

PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA

ANEXO No. 13

INSTRUCTIVO 09 DISAN-AGESA del 06 MAR, 2014 "MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD FAMILIAR CON ENFOQUE DE RIESGO DE LA POLICÍA NACIONAL"

Establecido mediante Instructivo 042 DISAN del 7 de mayo de 2009, "Por la cual se difunde la Guía Metodológica para la implementación del Modelo de atención en salud con enfoque de riesgo de la Policía Nacional".

El Modelo de atención en salud es una estrategia fundamentada en la Atención Primaria en Salud APS que busca reordenar los procesos de gestión y atención en salud, para mejorar el acceso y eficiencia del servicio de salud.

1. GENERALIDADES DEL MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD FAMILIAR CON ENFOQUE DE RIESGO DE LA POLICÍA NACIONAL

- Se dirige al usuario y no al paciente.
- Centrado en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.
- Privilegia el trabajo inter disciplinario en cambio del individual.
- Tiene enfoque de riesgo por lo que propone lo operativo, lo rural y lo más costo efectivo a nivel básico como sus ejes.
- Enfocado en la asistencia integral de la familia.
- Incluye la evaluación e intervención de los aspectos bio-psicosociales que afectan la salud ^ Tiene el componente pedagógico para la inducción a la participación del usuario y su familia en la gestión de la salud
- Involucra la programación de alternativas de manejo racional de los pacientes con enfermedades de alto impacto mediante intervenciones individuales y colectivas que mejoran la calidad de vida en su entorno familiar y la adherencia a los programas de salud
- Se sustenta en resultados documentados del impacto en la salud y los costos en países en donde se ha aplicado por varias décadas
- Define el actuar de los equipos de atención primaria en salud que lideran la asistencia y son responsables de una operación articulada aplicando los conceptos de la circunscripción, Nucleación y focalización para la ejecución de la intervención en salud necesaria, conforme al diagnóstico individual y familiar establecido
- Precisa las características propias de la población usuaria, como la operación en zonas rurales de difícil acceso por condiciones geográficas y de seguridad nacional que dificultan la implementación del Modelo de Atención e incrementan la vulnerabilidad en salud con énfasis en el mantenimiento de la salud ocupacional y operacional.

2. ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD APS Y MODELO DE SALUD FAMILIAR:

La Atención Primaria en Salud es la estrategia de coordinación intersectorial que permite la atención integral e integrada, desde la salud pública, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación del usuario en todos los niveles de complejidad, conforme a la organización de la red de servicios del modelo de atención en salud, a fin de garantizar un mayor nivel de bienestar en los usuarios, sin perjuicio de las competencias legales de cada uno de los actores del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Elementos para la implementación de la APS, articulada con el modelo de atención en salud de la Dirección de Sanidad:

- Énfasis en la promoción de la salud y prevención de la enfermedad: Desarrollar las actividades conforme a los lineamientos definidos por el Grupo Gestión del Riesgo General, Gestión del Riesgo Ocupacional y Gestión del Riesgo Operacional, en la organización de la red de servicios del modelo de atención: Núcleos de Atención Integral NAI, Grupos de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico GADT y Grupos de Apoyo Hospitalario GAH.

Acciones intersectoriales con los diferentes entes (cooperativas, clubes, asociaciones) para impactar los determinantes en salud.

- Cultura del auto cuidado: Se desarrolla dentro de cada programa, subprograma y estrategia de promoción de la salud y prevención de la enfermedad conforme a los lineamientos del Grupo Gestión del Riesgo General.
- Orientación individual y familiar, en busca de una integración del usuario como ser bio-sico-socio espiritual, involucrando a su núcleo familiar para garantizar redes de apoyo y atención más humana.
- Atención integral, integrada y continua: La construcción de redes de servicio debe responder a dichas características tanto en red propia como en red externa, conforme al modelo de atención en salud.
- Interculturalidad: incluye entre otros los elementos de prácticas tradicionales, alternativas y complementarias para la atención en salud.
- Talento humano organizado en equipos multidisciplinarios, de manera coordinada e integrada en: Núcleos de Atención Integral NAI, Grupos de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico GADT y Grupos de Apoyo Hospitalario GAH, engranados con referencia y contra referencia y red de urgencias y emergencias.
- Fortalecimiento de la baja complejidad, con el fin de mejorar capacidad del prestador de servicios de salud de responder de manera integral, con calidad y oportunidad a la demanda de atención de salud.
- Participación activa de la comunidad.

Página 70 de 102	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

- Enfoque regional, buscando descentralizar, mejorando de esta manera la resolutividad local, accesibilidad y cobertura adecuada a los usuarios.

5. COMPONENTES DEL MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD

El modelo de atención en salud en implementación tiene dos componentes: Gestión y Atención, con los cuales se busca la excelencia en la atención enfocados en satisfacer las necesidades de los usuarios.

3.1 COMPONENTE DE GESTIÓN

El reto de este componente es "empoderar a los equipos de trabajo de la situación de salud de sus usuarios", para lograrlo se plantean estrategias como: regionalización, sala de situación, escuelas de eficiencia corporativa, plan local y regional de salud, entre otros.

3.1.1 REGIONALIZACIÓN

Consiste en una estructura que divide en regiones el país, cada una de las cuales depende en forma desconcentrada y en lo posible descentralizada de un nivel central único. La regionalización se articula con los procesos de la Dirección de Sanidad con unas unidades de análisis, denominadas Centro Conjunto Administrativo CCA Grupo de delegados de las Áreas y Oficinas Asesoras del nivel central, que se encarga de trabajar con cada uno de los ocho Centros Administrativos Regionales), Centro Administrativo Regional CAR (modera la relación de su región ante el Nivel Central.) y Equipo de Apoyo Administrativo EAD (es la unidad de análisis del nivel local para la toma decisiones administrativas, de acuerdo a la oferta de servicios de los Núcleos de Atención Integral y el Grupo de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico este acorde con las necesidades de salud de sus usuarios nucleados). Los equipos de apoyo administrativo del nivel central, la región y local se reúnen para tratar temas administrativos y financieros.

La regionalización operativa tiene 8 Regiones de Sanidad, la cual asigna funciones a las Jefaturas de cabecera de región, y están integradas de la siguiente manera:

REGIÓN 1

1. Bogotá (Cabecera de región)
2. Cundinamarca
3. Boyacá
4. Amazonas
5. San Andrés
6. Guainía

REGIÓN 2

1. Huila (Cabecera de región)
2. Tolima
3. Caquetá
4. Putumayo

REGIÓN 3

1. Risaralda (Cabecera de región)
2. Caldas
3. Quindío

REGIÓN 4

1. Valle del Cauca (Cabecera de región)
2. Cauca 3. Marino

REGIÓN 5

1. Santander (Cabecera de región)
2. Norte de Santander
3. Arauca

REGIÓN 6

1. Antioquia (Cabecera de región)
2. Chocó
3. Córdoba
4. Urabá

REGIÓN 7

1. Meta (Cabecera de región)
2. Casanare
3. Guaviare
4. Vaupés
5. Vichada

REGIÓN 8

1. Atlántico (Cabecera de región)
2. Cesar
3. Sucre

Página 71 de 102	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0041			
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		
Versión: 2			

- 4. Bolívar
- 5. Magdalena
- 6. Guajira

3.1.2 SALA DE SITUACIÓN LOCAL Y REGIONAL OBJETIVOS

- Realizar seguimiento a la organización de la red de servicios integrales de la red propia y red externa en todos los niveles de complejidad, recordando que la red propia está organizada en núcleos de atención integral, grupos de apoyo diagnóstico y terapéutico y grupos de apoyo hospitalario y la red externa mediante contratos con IPS y profesionales, entre otros.
- Analizar las no conformidades e impacto de la cobertura de los servicios de salud la cual debe abarcar el 100% de la población circunscrita en las zonas urbanas, rurales y operacionales, cuyos portafolios de servicios estén acordes con las necesidades de salud de sus usuarios. Para ello es necesario contar con la información de las actividades en salud realizadas a cada usuario, utilizando los aplicativos RIPS y SISAR según corresponda tanto en red propia como en red externa.
- Evaluar el grado de avance del Plan Operativo Anual POA de la vigencia en las USP que conforman la región indicando su relación con las necesidades de salud de los usuarios en los temas priorizados de morbilidad prevenible y los indicadores de efectividad de la organización de la red de servicios.

Dentro de los temas que se desarrollan en el ambiente de sala de situación están:
Comité de Vigilancia Epidemiológica,

COVE: 2. Nivel de cumplimiento de Indicadores estratégicos, de procesos, de plan de acción, mapa de riesgos y efectividad de la red de servicios.

Planeación y seguimiento a la gestión de recursos para cierre de brechas.

Seguimiento a los indicadores de morbilidad prevenible priorizada para la vigencia 2012.

Los indicadores que serán objeto de seguimiento en sala de situación del nivel central así como la agenda y dinámica de la misma, serán publicados por esta Jefatura mediante Orden de Servicio.
La sala de situación es un espacio para el análisis de los problemas prioritarios en salud, factores de riesgo e impacto en la población, de conformidad a las características de cada región, así como el empleo de los recursos, en busca de la eficiencia y la equidad en la prestación de los servicios de salud.

Se toman decisiones en cada sala de acuerdo a la problemática analizada o se debe optar por decisiones de intervenciones, ajustes o revisiones exhaustivas según corresponda, medidas a las cuales se les hace seguimiento para lograr el objetivo propuesto.

3.1.3 ESCUELAS DE EFICIENCIA CORPORATIVA OBJETIVOS

- Actualizar en forma constante y ágil los conocimientos del personal de la DISAN, en temas técnico científico y técnico administrativos, aumentando las competencias del talento humano y la calidad en la prestación de los servicios de salud.
- Hacer re - inducción y/o re entrenamiento al personal de la Dirección de Sanidad, sobre temas Institucionales, estratégicos, normativos, administrativos y financieros.
- Favorecer el desarrollo de los funcionarios y mantener altos los niveles motivacionales a través del establecimiento de caminos de superación individual.
- Generar un buen clima organizacional, permitiendo el crecimiento profesional y técnico del talento humano, mejorando los indicadores de productividad.
- Reducir costos de formación del personal, mediante el uso de alianzas sectoriales e intersectoriales para el desarrollo de los programas de actualización e inducción, facilitando el acceso a los mismos.

Las Escuelas de Eficiencia Corporativa se desarrollan en dos escenarios, uno liderado por el nivel central, el cual tiene como objetivo fortalecer los conocimientos técnico administrativos y otro liderado por las cabeceras de región y USP cuyo objetivo principal es el de fortalecer los conceptos técnico científicos directamente relacionados con la prestación de servicios de salud.

3.2 COMPONENTE DE ATENCIÓN

La atención de salud desde el Modelo se presta de la siguiente manera:

- Núcleo de atención Integral (NAI): Primer nivel de atención.(Enfermero Jefe, Médico, Odontólogo, Psicólogo, Tecnólogo, Técnico o profesional en Salud Ocupacional)
- Grupo de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico (GADT): Segundo nivel ambulatorio.
- Grupo de Apoyo Hospitalario GAH: Segundo y Tercer nivel Hospitalario.
- Red de urgencias y emergencias

Página 72 de 102	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		

Una vez el NAI ha nucleado una población y la focaliza, la agrupa por género, edad y referencia geográfica, una vez realizado lo mencionado usa un sencillo instrumento denominado, Plan Individual de Promoción y atención en Salud PIPAS este separa los pacientes para ser agendados de dos maneras, la primera de ellas según su ciclo vital y morbilidad discriminado por género para citas individuales con los diferentes profesionales del NAI y en segundo lugar en forma grupal.

Los Núcleos de Atención Integral pueden ser, de acuerdo con la circunscripción demográfica: urbanos, rurales y operacionales (rurales extremos y especiales).

El NAI es el eje central de la atención en salud, recibe un número de usuarios entre 420 y 2860, definiendo las horas día de cada servicio según lo establecido en el Instructivo No. 012 de 2011 o el acto administrativo que lo actualice, y tiene las siguientes funciones:

1. Realizar la atención básica conforme a la estrategia de Atención Primaria en Salud APS, como parte fundamental de la prestación de servicios (Ley 1438 de 2012 y Plan Decenal de Salud).
2. Primer punto de contacto en el Sistema de Referencia y Contra-referencia: son servicios de puerta de entrada para todos los usuarios y deben resolver al menos el 80% de las necesidades de salud de los usuarios. El NAI debe conocer la red de servicios y saber orientar al usuario cuando requiera niveles de complejidad superiores.
3. Caracterizan la población circunscrita adelantando inicialmente Historia Familiar a la cual deben asistir todos y cada uno de los beneficiarios del núcleo familiar afiliados al SSPN, esto constituye la focalización de usuarios de acuerdo a características en común tanto por estado fisiológico, morbilidad o ciclo vital: en el momento se está trabajando en el nivel central para incorporar las herramientas de salud familiar e historia clínica familiar; una vez se emitan los instructivos se debe iniciar su diligenciamiento. Por ahora se debe continuar con la historia clínica que se maneja actualmente.
4. Caracterizan la localidad o zona de influencia, construyen los mapas de riesgos locales, requiriendo para tales fines consultas con las Direcciones locales y Departamentales de Salud, y visita de campo a los hogares anualmente.
5. Si en su jurisdicción existen unidades policiales (Comandos, estaciones etc.), se encargarán de adelantar panoramas de riesgo laborales, para esto se apoyarán en los grupos de profesionales de salud ocupacional o medicina laboral entrenados al respecto. Estos últimos pueden estar regionalizados y colaborarán con los programas de prevención en el lugar de trabajo y tamizajes de tipo laboral.
6. Deben garantizar en promoción y prevención la prestación integral de un portafolio de servicios mínimos, esto incluye cada uno de los programas que se manejan en el Área Gestión de Servicios en Salud, conforme a los lineamientos vigentes en este tema.
7. Asisten en todas sus fases los eventos de violencia sociopolítica y desastres naturales de su jurisdicción.
8. Adelantan Alianzas Estratégicas con Colegios DIBIE y Escuelas de Formación de su jurisdicción para llevar a cabo la Estrategia Ambientes Escolares Saludables de acuerdo con los lineamientos generales del Grupo Gestión del riesgo general.
9. Coordinan en conjunto con la Dirección de Bienestar Social y CASUR el proyecto Fines de Semana Saludables (recreación, ejercicio formulado, nutrición etc.) de acuerdo con la organización de grupos focales ya establecidos.
10. Como punto de retorno en la contra-referencia, canalizarán familiares de pacientes con patologías trazadoras como Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica EPOC, asma, VIH/SIDA, Osteoporosis, Climaterio, Hipertensión arterial, Diabetes Mellitus y Cáncer entre otros, para abordaje en cuanto a promoción y prevención sin abandonar el componente netamente de asistencia; es decir un NAI con el entrenamiento pertinente, va adquiriendo destrezas particulares de manejo grupal e individual para determinadas patologías, una vez superado esto, podrá recibir pacientes de manejo especial, con lo cual se fortalece la integralidad en la prestación del primer nivel de atención y contribuye a descongestionar servicios de segundo y tercer nivel.
11. Con el traslado de alguno de los integrantes del núcleo familiar o de todo el núcleo familiar a otra jurisdicción se debe remitir Historia Clínica y coberturas alcanzadas, para continuar con el abordaje, a la Unidad de Sanidad Policial correspondiente o consignando en la Historia clínica los avances obtenidos al respecto.

3.2.1 ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN DEL MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD

3.2.1.1 CITA DE CUMPLEAÑOS:

Esta es la estrategia de ingreso de los usuarios al modelo de Atención en Salud, en la cual se programa una cita cercana al cumpleaños del usuario y se le brinda atención integral por medicina, odontología, psicología, Promoción y prevención de acuerdo a su ciclo vital y su condición fisiológica. La estrategia cita de cumpleaños, busca aumentar coberturas en salud en las diferentes USP del territorio nacional; mediante acciones planificadas, adaptación de recursos y atención al cliente, que satisfagan las necesidades de atención primaria que posee cada uno de los usuarios pertenecientes al Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

La estrategia apunta al fortalecimiento de los programas de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad, ya que mediante la captación temprana de usuarios, se promueven estilos de vida saludables que conllevan a la disminución de factores de riesgo para la ocurrencia de enfermedades prevenibles o de complicaciones cuando se tiene instaurada la patología. Lo anterior mediante la definición de un Plan Individual de Atención en Salud (PIPAS) para cada uno de los

Página 73 de 102	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		

asistentes a la cita de cumpleaños, dirigido a todos los usuarios que se encuentran nucleados en la zona urbana, resaltando el seguimiento por parte del equipo NAI a los usuarios que ingresan al Modelo de Atención en Salud, ya que cada uno será incluido a las diferentes acciones del portafolio de salud del ESP.

Al final de la jornada como producto se obtienen un listado de usuarios con patologías que deben ingresar a los diferentes programas para que inicien o continúen sus atenciones y controles de acuerdo al caso, ya que se pueden encontrar por ejemplo con usuarios que ya hacen parte del programa de hipertensión u otro y la conducta a seguir es indicar que continúe su atención y seguimiento por parte del NAI que lo está atendiendo.

3.2.1.2 GRUPOS FORMADOS:

El componente grupal del Modelo de Atención, todo usuario con un diagnóstico establecido pasa a formar parte de un grupo de usuarios que comparten su misma condición. La estrategia grupos formados busca aumentar coberturas en Promoción de la salud y Prevención de la enfermedad de una forma ordenada, sistemática y de seguimiento a los usuarios que hacen parte de un determinado grupo, cumpliendo con la normatividad existente. Para formar grupos se debe tener en cuenta que los integrantes compartan diagnósticos iguales, que pueden ser definitivos como hipertensión, diabetes, VIH, o no permanentes como fumadores, obesos, malnutridos entre otros, estos últimos son reunidos y manejados hasta resolver su problema y regresan al NAI para seguir con su oferta individual de atenciones.

Se cuenta con nueve programas y dos estrategias implementadas en todas las USP del país.

- 1) Inmunoprevención
- 2) Materno Infantil
- 3) Salud Sexual y Reproductiva
- 4) Alianza Saludable
- 5) Detección Temprana de Cáncer de Cuello Uterino
- 6) Detección Temprana de Cáncer de Seno
- 7) Prevención y detección temprana de enfermedades no transmisibles en el adulto y adulto mayor
- 8) Promoción de la salud Oral
- 9) Salud Mental

Estrategias

- 1) Ambientes Escolares Saludables
- 2) Línea de Apoyo Emocional

3.2.1.3 FIN DE SEMANA SALUDABLE:

La estrategia "Fin de Semana Saludable", consiste en la reunión de varios grupos formados que se citan entre 4 horas y varios días; con el fin de desarrollar una inmersión completa en el manejo de su patología, un ejemplo sería un "Sábado saludable para obesos" donde reunidos con su familia, reciben talleres, charlas, degustaciones y actividades lúdicas tendientes a afianzar en los familiares conductas favorables que le permita al paciente y a su familia mejorar el estado de salud o prevenir complicaciones

La periodicidad de esta estrategia es de al menos dos veces al año por programa.

3.2.1.4 VISITA A LA ESTACIÓN

Es la estrategia en la cual el Núcleo de Atención Integral visita los lugares donde no se cuenta con establecimiento de sanidad, llevando un portafolio de atención con énfasis en promoción y prevención de la enfermedad.

FORMATO No. 14
PROCEDIMIENTOS NO POST

Continuación de la Resolución No. _____ Del _____ "Por la cual se reorganiza el Comité Técnico Científico de la Dirección de Sanidad la Policía Nacional."

Página: 1 de 2	PROCESO: ADMINISTRACION DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD	 POLICIA NACION
Código:	FORMATO DE SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN ANTE EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE PROCEDIMIENTOS, INSUMOS, DISPOSITIVOS U OTROS SERVICIOS MEDICOS QUE NO HACEN PARTE DEL PLAN DE SERVICIOS DEL SSMP	
Fecha:		
Version: 0		

ESTE DOCUMENTO DEBE SER DILIGENCIADO EN FORMA COMPLETA, ÚNICAMENTE POR PARTE DEL ESPECIALISTA TRATANTE. EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE ESTOS ASPECTOS NO PERMITIRÁ EL ESTUDIO POR PARTE DEL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO

FECHA DILIGENCIAMIENTO: _____ DEPARTAMENTO: _____

I. INFORMACION BÁSICA	
Nombre del Usuario:	Edad:
Tipo de Identificación C.C. _____ T.I. _____ R.C. _____ NUIP. _____ N° _____	Teléfono:
Ciudad y Dirección de Residencia:	

II. DIAGNOSTICO (S):	Código C.I.E. 10
1. _____	
2. _____	
3. _____	

III. DATOS DEL PROCEDIMIENTO, INSUMO, DISPOSITIVO MÉDICO U OTRO SERVICIO SOLICITADO FUERA DEL PLAN DE BENEFICIOS DEL SSMP

Especialidad:	Subespecialidad:			
Nombre del procedimiento, Insumo, Dispositivo Médico u Otro Servicio requerido	Cantidad	Tiempo de Tratamiento	Costo	Codigo Cups o Codigo Asigando por el Proveedc
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____

Descripción (Detalle del procedimiento, insumo, dispositivo médico u otro servicio de salud requerido y especificaciones técnicas)

IV. JUSTIFICACIÓN TÉCNICO CIENTÍFICA (Razón científica del requerimiento)

V. JUNTA MÉDICA O QUIRÚRGICA (si se le realizó Junta Médica describa los resultados)

VI. ALTERNATIVAS DEL PLAN DE BENEFICIOS EMPLEADAS ANTES DE REALIZAR EL REQUERIMIENTO (Si existe algún equivalente, justifique su utilización)

Procedimiento, Insumo, Dispositivo Médico u Otro Servicio alternativo empleado o suministrado al paciente	Tiempo de uso	Resultados obtenidos (No mejoría/Reacción adversa/Intolerancia)
_____	_____	_____
_____	_____	_____

VII. NOTIFICACIÓN SOBRE AUTORIZACION POR URGENCIA VITAL

Solicitud autorizada al usuario por urgencia el día: _____ y se diligencia solo para conocimiento y estadísticas del CTC.

ESP que autorizo: _____

Nombre del ESP, IPS o proveedor que lo suministró: _____

Nombre del ESP, IPS o proveedor donde se administro: _____

Ciudad del ESP, IPS o proveedor: _____ Valor: _____

FIRMA DEL JEFE DE LA UNIDAD O ESP:

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS (Relacione al menos dos referencias específicas con citas bibliográficas completas)

1. _____

2. _____

3. _____

Página 75 de 102	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	

MEDICAMENTOS NO POST

Continuación de la Resolución No. _____ Del _____ "Por la cual se reorganiza el Comité Técnico Científico de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional."

ACUERDO CSSMP 052//2013
FORMATO DE APROBACION MEDICAMENTOS POR FUERA DEL MANUAL UNICO DE MEDICAMENTOS Y TERAPEUTICA DEL SSMP

ESTE DOCUMENTO DEBE SER DILIGENCIADO EN FORMA COMPLETA, UNICAMENTE POR PARTE DEL MEDICO ESPECIALISTA TRATANTE.
EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE ESTOS ASPECTOS NO PERMITIRA EL ESTUDIO POR PARTE DEL COMITE TECNICO CIENTIFICO.

Fecha de solicitud _____ Departamento _____

I. DATOS DE IDENTIFICACION DEL PACIENTE:

Nombre del paciente: _____ Edad _____ Sexo: F: ____ M: ____
Tipo de identificación: C.C. ____ T.I. ____ R.C. ____ NUIP ____ No. ____
Fuerza: _____ EJC: _____ FAC: _____ ARC: _____ PONAL: _____ HOMIC: _____
Dirección: _____
Ciudad: _____ Teléfono: _____

II. MEDICAMENTO SOLICITADO FUERA DEL MANUAL UNICO DE MEDICAMENTOS:

Ambulatorio: _____ Hospitalario: _____ Urgencia (vital): _____
Tipo de Medicamento: Medicamento: _____ Vital no Disponible: _____ Magistral: _____
Tipo de Prescripción: Única: _____ Sucesiva: _____

Principio Activo en Denominación Común Internacional: _____

Concentración: _____ Forma Farmacéutica: _____ Vía Administración: _____
Dosis: _____ Cantidad/día: _____
Cantidad/Mes _____
Duración del tratamiento: _____ Fecha de Aplicación _____

Programa especial de: _____
Efectos adversos y posibles riesgos por el uso del medicamento: _____

Paciente con Enfermedad Huérfana: SI _____ NO _____
¿Cual? _____

III. DIAGNOSTICO:

Diagnostico Principal _____ Código CIE 10 _____
Diagnostico Relacionado 1 _____ Código CIE 10 _____

IV. DESCRIBA EN FORMA RESUMIDA LA HISTORIA CLINICA:

V. ALTERNATIVAS UTILIZADAS DEL MANUAL UNICO DE MEDICAMENTOS SSMP:

1. Principio activo: _____ Tiempo de utilización: _____
Respuesta Clínica observada: No mejoría: _____ Reacción adversa: _____ Intolerancia: _____

Página 76 de 102	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

2. Principio activo: _____ Tiempo de utilización: _____
Respuesta Clínica observada: No mejoría: _____ Reacción adversa: _____ Intolerancia: _____

3. Principio activo: _____ Tiempo de utilización: _____
Respuesta Clínica observada: No mejoría: _____ Reacción adversa: _____ Intolerancia: _____

La respuesta clínica negativa ha sido reportada al Comité de Farmacovigilancia: SI _____ NO _____

No existe alternativa en el Manual Único de Medicamentos del SSMP: _____

VI. CRITERIOS QUE JUSTIFICAN LA PRESENTE SOLICITUD

1. Existe riesgo inminente para la vida y la salud del paciente: SI: _____ NO: _____
Si existe riesgo por favor justifíquelo: _____

2. La indicación o uso previsto del medicamento está autorizado por la autoridad competente (INVIMA):
SI: _____ NO: _____

3. El medicamento a prescribir se encuentra en fase experimental: SI _____ NO _____

4. Existe evidencia científica disponible sobre seguridad, eficacia y efectividad clínica: _____

Descripción de la evidencia: _____

VII. NOTIFICACION SOBRE AUTORIZACION DE URGENCIA VITAL (Diligenciar en caso que el medicamento haya sido autorizado por Urgencia Vital).

Se aprobó por Urgencia Vital o prioridad clínica: SI _____ NO _____

Fecha en que se aprobó: _____

USP que autorizo: _____

Nombre de la USP o IPS que suministro: _____

Nombre de la USP o IPS donde se administró: _____

FIRMA DEL JEFE DE LA UNIDAD: _____

El Comité NO aprobará tratamientos experimentales, ni medicamentos prescritos para tratamientos expresamente excluidos del manual. (Resolución 2933 artículo 6o, parágrafo- POS).

Si se requiere información o documentación adicional el Comité solicitará al médico tratante, quien debe suministrarla dentro de los dos días siguientes. (Resolución 2933 artículo 7o, literal c).

"Como profesional tratante certifico que los datos aquí diligenciados corresponden a las necesidades del paciente, que esta solicitud es producto de agotar todas las alternativas terapéuticas existentes en el Manual Único de Medicamentos y Terapéutica del SSSMP, constituyéndose en la única alternativa disponible para asegurar la salud del paciente. Igualmente certifico que no poseo vínculo alguno con compañías productoras o distribuidoras del insumo, dispositivo médico u otro servicio requerido, ni soy representante legal, miembro de junta directiva, administrador y/o socio de ellas, ni tengo vínculo laboral o contractual con las mismas, y que de llegar a faltar al presente compromiso conozco la prohibición contenida en el Artículo 35 numerales 1 y 3 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único) y sus consecuencias Jurídicas."

Nombres y Apellidos del Médico Especialista Solicitante: _____

No. de Cédula: _____ **Registro Médico:** _____ **Especialidad** _____

Nombre de la Institución Prestadora de Servicios en la que labora: _____

NOTA: Señor(a) usuario(a): Este formato tiene vigencia por el tiempo aprobado, recuerde solicitar su cita por lo menos un mes antes del vencimiento del mismo, para ser evaluado oportunamente por el Especialista tratante.

ANEXO No. 15
RELACION TALENTO HUMANO

RELACIÓN TALENTO HUMANO				
NOMBRE DEL PROFESIONAL	TITULO DE FORMACIÓN UNIVERSITARIA	UNIVERSIDAD QUE EXPIDIO EL TÍTULO	TITULO DE POST GRADOS	UNIVERSIDAD QUE EXPIDIO EL TÍTULO DE POSTGRADO

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT o C.C.:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C.:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

Página 78 de 102		ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS			<div></div> <div>POLICÍA NACIONAL</div>	
Código: 2BS-FR-0041						
Fecha: 03/10/2017		PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA				
Versión: 2						
ANEXO No. 16						
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.						
GARANTÍAS						
MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
CONTRATO DE SEGURO (PÓLIZA) - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; Y (C) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
CONTRATO DE SEGURO (PÓLIZA) - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MÁS	ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.
CONTRATO DE SEGURO (PÓLIZA) - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.	AMPARO A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
CONTRATO DE SEGURO (PÓLIZA)	RIESGO OPERATIVO	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	EL VALOR ASEGURADO POR EL CONTRATO DE SEGURO QUE	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN	LA ENTIDAD ESTATAL POR EL OBJETO DEL CONTRATO CONSIDERA

Página 79 de 102		ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS			 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0041						
Fecha: 03/10/2017						
Versión: 2		PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA				
			AMPARAN LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO DEBE SER INFERIOR A: 200 SMLMV		ÓN DEL CONTRATO	NECESARIO OTORGAMIENTO DE UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE LA PROTEJA DE EVENTUALES RECLAMACIONES DE TERCEROS DERIVADAS DE LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL QUE SURJA DE LAS ACTUACIONES, HECHOS U OMISIONES DE SU CONTRATISTA. LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL CUBRIRÁ TAMBIÉN LOS PREJUICIOS OCASIONADOS POR EVENTUALES RECLAMACIONES DE TERCEROS DERIVADAS DE LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL QUE SURJAN DE LAS ACTUACIONES, HECHOS U OMISIONES DE LOS SUBCONTRATISTAS AUTORIZADOS O EN SU DEFECTO, QUE ACREDITE QUE EL SUBCONTRATISTA CUENTA CON UN SEGURO PROPIO CON EL MISMO OBJETO Y QUE LA ENTIDAD ESTATAL SEA EL ASEGURADO. EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEBE CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS: 1. MODALIDAD DE OCURRENCIA. LA COMPAÑÍA DE SEGUROS DEBE EXPEDIR EL

Página 80 de 102		ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS			<div></div> <div>POLICÍA NACIONAL</div>
Código: 2BS-FR-0041					
Fecha: 03/10/2017		PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA			
Versión: 2					
					<div>AMPARO EN LA MODALIDAD DE OCURRENCIA. EN CONSECUENCIA, EL CONTRATO DE SEGURO NO PUEDE ESTABLECER TÉRMINOS PARA PRESENTAR LA RECLAMACIÓN, INFERIORES A LOS TÉRMINOS DE PRESCRIPCIÓN PREVISTOS EN LA LEY PARA LA ACCIÓN DE RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE.</div> <div>2. INTERVINIENTES. LA ENTIDAD ESTATAL Y EL CONTRATISTA DEBEN TENER LA CALIDAD DE ASEGURADO RESPECTO DE LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD ESTATAL COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTAS.</div> <div>3. AMPAROS. EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEBE CONTENER ADEMÁS DE LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES, MÍNIMO LOS SIGUIENTES AMPAROS: A. COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR</div>

Página 81 de 102		ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS				 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA				
Fecha: 03/10/2017						
Versión: 2						
						DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE. B. COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES. C. COBERTURA EXPRESA DE LA RESPONSABILIDAD SURGIDA POR ACTOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, SALVO QUE EL SUBCONTRATISTA TENGA SU PROPIO SEGURO DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL, CON LOS MISMOS AMPAROS AQUÍ REQUERIDOS. D. COBERTURA EXPRESA DE AMPARO PATRONAL. E. COBERTURA EXPRESA DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO O PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA

					EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD.

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

NRO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					¿Cómo SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
1	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONALES	DAÑOS EN LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR CUMPLIMIENTO DE SU VIDA ÚTIL	SE VERÍA INTERRUMPIDO PARCIALMENTE EL SERVICIO A LOS USUARIOS	4	2	6	RIESGO ALTO	AL CONTRATANTE	PREVIO AL INICIO DEL CONTRATO VERIFICAR EL ESTADO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS, SOLICITAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS MISMOS Y SOLICITAR LA COMPRA DE EQUIPOS QUE REQUIEREN CAMBIO	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	CONTRATANTE	APARTIR DE LA CARTA DE INICIO	TERMINACIÓN DEL CONTATRO	REVISAR LAS HOJAS DE VIDA DE LOS EQUIPOS Y LAS PLANILLAS DE CONTROL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	TRIMESTRALMENTE

Página 83 de 102		ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		<div></div> <div>POLICÍA NACIONAL</div>
Código: 2BS-FR-0041				
Fecha: 03/10/2017				
Versión: 2		PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		

4	ω	2
ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	GENERALES
EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
RIESGO OPERACIONALES	RIESGO TECNOLÓGICO	RIESGO OPERACIONAL
FALLA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR EL NO SEGUIMIENTO DE LAS PROTOCOLOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES	CIERRE DE SERVICIOS	SOBRE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL CONTRATO, POR FALTA DE CONTROL POR PARTE DEL CONTRATISTA, A LA FACTURACIÓN GENERADA Y SERVICIOS PRESTADOS.
DAÑO, LESIÓN O MUERTE DE UN USUARIO DEL SUBSISTEMA DE SALUD POLICÍA NACIONAL	SE INTERRUMPE LA CONTINUIDAD, ACCESO Y OPORTUNIDAD EN LA ATENCIÓN DE NUESTROS USUARIOS	SE GENERAN OBLIGACIONES SIN SOPORTES PRESUPUESTALES, DANDO LUGAR A ACCIONES JURÍDICAS EN CONTRA DE LA ENTIDAD, ADEMÁS DE LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS A QUE DEN LUGAR
3	2	3
4	5	4
7	7	7
RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
AL CONTRATISTA	AL CONTRATISTA	AL CONTRATISTA
CONTROL Y SEGUIMIENTO PERMANENTE A LA ADHERENCIA DE LAS GUÍAS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN, REALIZANDO PERMANENTE CAPACITACIÓN, ASÍ COMO TAMBIÉN REALIZAR AUDITORIA A LOS PROCESOS, POR PARTE DEL CONTRATANTE REALIZAR VISITAS DE AUDITORIA CONCURRENTE.	SE REALICE VERIFICACIÓN POR PARTE DE LOS AUDITORES DE GARANTÍA Y CALIDAD DEL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS NORMAS Y SU AUTOEVALUACIÓN.	SE REALICE SEGUIMIENTO DE LA FACTURACIÓN GENERAD POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PRESENTANDO REPORTES MENSUALES QUE REFLEJEN EL VALOR EJECUTADO.
2	1	2
4	5	2
6	6	4
RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO
SI	SI	SI
CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
APARTIR DE LA CARTA DE INICIO	APARTIR DE LA CARTA DE INICIO	APARTIR DE LA CARTA DE INICIO
TERMINACION DEL CONTATRO	TERMINACION DEL CONTATRO	TERMINACION DEL CONTATRO
SOLICITUD POR PARTE DE GARCA, DE INFORMES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	VISTAS DE VERIFICACIÓN REALIZADA POR GARCA	REPORTES PRESENTADOS AL SUPERVISOR DEL CONTRATO
EVENTUAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EVENTUAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	MENSUAL

Página 84 de 102	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		
	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	

ANEXO No. 17

(Plan de Servicios de Sanidad Policial - Acuerdo 002 CSSMP de 2001)

(VER ANEXO ARCHIVO EN EXCEL)

ANEXO No. 18

(Manual único de Medicamentos y Terapéutica del SSPN - Acuerdo 052 DEL 2013)

(VER ANEXO ARCHIVO EN PDF)

ANEXO No. 19

(Resolución No. 057 del 07/02/2014 Por la cual se reorganiza el CTC de la Dirección de Sanidad y Resolución No. 438 del 28/11/2017 Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 057 del 07/02/2014)

(VER ANEXO ARCHIVO EN PDF)

Página 85 de 102	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		
PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		

FORMATO NO. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

TUNJA, de 2019

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA
ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ
Ciudad.-

Ref: Proceso de Selección Abreviada – Prestación de Servicios de Salud No. _____ de 2019, cuyo objeto es **LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE NEUMOLOGIA, NEUMOLOGIA PEDIATRICA, ANESTESIOLOGIA, UROLOGIA, NEUROCIRUGIA, NEUROPSICOLOGIA, GENETICA, RADIOLOGIA, TERAPIA RESPIRATORIA** *que incluye toma gases arteriales, espirometrias adulto y pediátrico, rehabilitación Pulmonar, prueba ergometrica (test de ejercicio-neumológica;* **NEUROPEDIATRIA, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA** *para los municipios de Tunja Duitama y Sogamoso,* **EXAMENES ELECTRODIAGNOSTIVOS** *(electroencefalograma, video telemetría pediátrica y adultos, polisomnografía basal y con titulación de cpap pediátrica y adultos, electromiografía, neuroconducciones, potenciales evocados),* **CON APOYO TECNOLÓGICO PARA LOS COTIZANTES Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ.**

(Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá (n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de Selección Abreviada – Prestación de Servicios de Salud No. **PN - METUN DISAN SA** **2019**, convocado por la Policía Metropolitana de Tunja – Área de Sanidad Boyacá, cuyo objeto es **LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE NEUMOLOGIA, NEUMOLOGIA PEDIATRICA, ANESTESIOLOGIA, UROLOGIA, NEUROCIRUGIA, NEUROPSICOLOGIA, GENETICA, RADIOLOGIA, TERAPIA RESPIRATORIA** *que incluye toma gases arteriales, espirometrias adulto y pediátrico, rehabilitación Pulmonar, prueba ergometrica (test de ejercicio-neumológica;* **NEUROPEDIATRIA, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA** *para los municipios de Tunja Duitama y Sogamoso,* **EXAMENES ELECTRODIAGNOSTIVOS** *(electroencefalograma, video telemetría pediátrica y adultos, polisomnografía basal y con titulación de cpap pediátrica y adultos, electromiografía, neuroconducciones, potenciales evocados),* **CON APOYO TECNOLÓGICO PARA LOS COTIZANTES Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ.**, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el pliego de condiciones que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos de condiciones y de sus anexos y formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)

Página 86 de 102	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos a prestar los servicios a la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA - ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los pliegos de condiciones para la Selección Abreviada, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los pliegos de condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que nos obligamos a prestar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los servicios que se prestaran a la POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA - ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones, sus anexos, sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

10. Reconocemos que ni la POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA - ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

11. Reconocemos que ni los pliegos de condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

12. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al anexo 2 "Minuta del contrato" de los pliegos de condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA - ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación, las que de antemano aceptamos.

13. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA - ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o

Página 87 de 102	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

14. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

16. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA - ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

17. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es):
(Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax

18. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

19. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

20. La presente propuesta tiene como tiempo de ejecución _____.

21. Que la vigencia de la presente oferta es de _____ meses, contados a partir de la presentación de la misma.

Cordialmente

NOMBRE DEL PROPONENTE :
NIT o C.C. :
DIRECCIÓN :
TELÉFONO :
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
C.C. :
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :

Atentamente,

FIRMA :

Página 88 de 102	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		
PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		

FORMATO NO. 2
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD _____ **FECHA** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ **CANCELACIÓN** _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Departamento _____ Ciudad _____ Municipio _____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____
 Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (____)

TELÉFONO: _____ SI (____)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código _____ Ciudad _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMATO No. 3

FORMATO DE INFORMACIÓN DE TERCEROS



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ

DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, MAQUINA O COMPUTADOR

1.- TIPO DE BENEFICIARIO

1.1	Consortio o Unión Temporal		1.11	Persona Natural Extranjera	
1.2	Departamento		1.12	Persona Natural Nacional	
1.3	Empresa Pública Nacional no Financiera		1.13	Personas Jurídica Natural Sector Privado	
1.4	Empresa Pública Nacional Financiera		1.14	Persona Pública Admón. Central Nacional	
1.5	Establecimiento Público Nacional		1.15	Persona Jurídica Extranjera Sector Privado	
1.6	Gobierno Extranjero		1.16	Régimen sin NIT Especial	
1.7	Municipio		1.17	Resguardo	
1.8	Otra Pública Departamental		1.18	Sociedad de Economía Mixta	
1.9	Otra Pública Municipal		1.19	Universidad Pública	
1.10	Otro Beneficiario		1.20	Persona Industrial y Comercial de Estado	

2.- TIPO DE RETENEDOR

2.1	Auto retenedor no Gran Contribuyente		2.5	No Gran Contribuyente no Auto retenedor	
2.2	Entidad Estatal sin Ánimo de Lucro		2.6	Régimen Común	
2.3	Gran Contribuyente Auto retenedor		2.7	Régimen Simplificado	
2.4	Gran Contribuyente no Auto retenedor				

3.1	Cédula de Ciudadanía		3.4	Otro Tipo de Documento	
3.2	Cédula de Extranjería		3.5	Pasaporte	
3.3	Número de Identificación Tributaria		3.6	Tarjeta de Identidad	

4.- INFORMACION DEL BENEFICIARIO

4.1	Número del Documento de Identificación	
4.2	Nombre o Razón Social	
4.3	País	
4.4	Ciudad	
4.5	Teléfono, Fax	
4.6	Dirección Domicilio Principal	
4.7	E-mail	

ANEXAR FOTOCOPIA DE LA CEDULA O RUT

5. - INFORMACIÓN DE LA CUENTA

5.1	Entidad Financiera donde tiene la cuenta:	Sucursal:
5.2	Número de Cuenta	
5.3	Clase de Cuenta	Corriente Ahorros

ANEXAR CERTIFICACIÓN BANCARIA

SE DA FE DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA ANTERIORMENTE

Ciudad y Fecha:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
--------------------------------	-------------------------------

FORMULARIO No. 4

CUADRO DE CAPACIDAD FINANCIERA

Ciudad y fecha: _____

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	2018	2018	2018	2018
	\$	\$	\$	\$

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	UTILIDAD OPERACIONAL	PATRIMONIO
	2018	2018	2018
	\$	\$	\$

PROPONENTE	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	CAPITAL DE TRABAJO	RAZÓN DE CUBERTURA DE INTERÉS	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
	Activo corriente sobre el Pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de interés	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO		%			%	%

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

Firma, pos firma, cedula y Tarjeta profesional del Contador Público

Firma, pos firma, cedula y Tarjeta profesional del Revisor Fiscal

Firma, Pos firma y Cédula del Representante Legal

Página 91 de 102	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		
PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		

FORMATO No. 5

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito (s) a saber: _____, identificado con CC No. _____, quien obra en calidad de _____, que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro de la invitación a cotizar teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el LA POLICIA NACIONAL-POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal **LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE NEUMOLOGIA, NEUMOLOGIA PEDIATRICA, ANESTESIOLOGIA, UROLOGIA, NEUROCIRUGIA, NEUROPSICOLOGIA, GENETICA, RADIOLOGIA, TERAPIA RESPIRATORIA** que incluye toma gases arteriales, espirometrías adulto y pediátrico, rehabilitación Pulmonar, prueba ergometrica (test de ejercicio-neumológica; **NEUROPEDIATRIA, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA** para los municipios de Tunja Duitama y Sogamoso, **EXAMENES ELECTRODIAGNOSTIVOS** (electroencefalograma, video telemetría pediátrica y adultos, polisomnografía basal y con titulación de cpap pediátrica y adultos, electromiografía, neuroconducciones, potenciales evocados), **CON APOYO TECNOLÓGICO PARA LOS COTIZANTES Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ.**

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del estado Colombiano, y de LA POLICIA NACIONAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá dinero u otra utilidad a servidor público o realizara promesa remuneratoria, directa o indirectamente, para ejecutar, retardar u omitir actuación alguna dentro de este proceso de contratación, o para que ejecuten uno contrario.

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer cualquier halago a los funcionarios del LA POLICIA NACIONAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del LA POLICIA NACIONAL durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.

Para constancia firmo en la ciudad de _____ a los _____ (días) del mes de _____ del año 2019.

NOMBRE DEL PROPONENTE : _____

NIT o C.C. : _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL : _____

C.C. : _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL : _____

Página 92 de 102	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMATO No. 6

INTERÉS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN
(Requisito habilitante)

Ciudad y fecha

Señores
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA
ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ
Ciudad.-

ASUNTO: Proceso de contratación **PN METUN DISAN SA _____ 2019**, cuyo objeto es **LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE NEUMOLOGIA, NEUMOLOGIA PEDIATRICA, ANESTESIOLOGIA, UROLOGIA, NEUROCIRUGIA, NEUROPSICOLOGIA, GENETICA, RADIOLOGIA, TERAPIA RESPIRATORIA** que incluye toma gases arteriales, espirometrias adulto y pediátrico, rehabilitación Pulmonar, prueba ergometrica (test de ejercicio-neumológica; **NEUROPEDIATRIA, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA** para los municipios de Tunja Duitama y Sogamoso, **EXAMENES ELECTRODIAGNOSTIVOS** (electroencefalograma, video telemetría pediátrica y adultos, polisomnografía basal y con titulación de cpap pediátrica y adultos, electromiografía, neuroconducciones, potenciales evocados), **CON APOYO TECNOLÓGICO PARA LOS COTIZANTES Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ**

De conformidad con lo previsto en el decreto 1082 de 2015, manifiesto mi interés de **PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**, en participar como oferente en el proceso de contratación de la referencia

Atentamente

PROPONENTE _____

REPRESENTANTE LEGAL _____

DIRECCIÓN _____

CORREO ELECTRÓNICO _____

TELÉFONOS _____

FAX _____

Página 93 de 102	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		
PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		

FORMATO No. 7

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Yo _____ en calidad de representante legal de _____ de juramento que: _____ certifico bajo la gravedad

Para todos (los Servicios) que aquí oferto dentro del proceso de contratación No. **PN METUN DISAN SA _____ 2019**, cuyo objeto es **LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE NEUMOLOGIA, NEUMOLOGIA PEDIATRICA, ANESTESIOLOGIA, UROLOGIA, NEUROCIRUGIA, NEUROPSICOLOGIA, GENETICA, RADIOLOGIA, TERAPIA RESPIRATORIA** *que incluye toma gases arteriales, espirometrias adulto y pediátrico, rehabilitación Pulmonar, prueba ergometrica (test de ejercicio-neumológica;* **NEUROPEDIATRIA, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA** *para los municipios de Tunja Duitama y Sogamoso,* **EXAMENES ELECTRODIAGNOSTIVOS** *(electroencefalograma, video telemetría pediátrica y adultos, polisomnografía basal y con titulación de cpap pediátrica y adultos, electromiografía, neuroconducciones, potenciales evocados),* **CON APOYO TECNOLÓGICO PARA LOS COTIZANTES Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ**

Me encuentro catalogado como:

(Marcar con una X sólo una opción)

1. Empresa de Origen Nacional _____
2. Empresa de Origen Extranjero con Recurso Humano Nacional _____
3. Empresa de Origen Extranjero _____

Esta información puede ser verificada por (La Policía Metropolitana de Tunja – Área de Sanidad Boyacá) en el momento que lo desee.

Nombre de la Sociedad Oferente

Nombre del Representante Legal

Firma del Representante Legal

FORMATO No. 8

CERTIFICADO SGSST.

Tunja,

Yo _____ identificado con cedula de ciudadanía N° _____
representante legal de _____ certifico que SI _____ NO _____ cumpla con la aplicación del
Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
Atentamente,

NOMBRE DEL OFERENTE :

NIT o C. C. :

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :

C. C. :

DIRECCIÓN :

TELÉFONO :

Atentamente,

FIRMA :

FORMATO No. 9

CERTIFICADO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Tunja,

Yo _____ identificado con cedula de ciudadanía N° _____ representante legal de _____ certifico que SI___ NO___ cumpla con lo solicitado en la norma técnica colombiana ISO 14001 en referencia al sistema de Gestión ambiental, haciendo énfasis en la disposición final de los elementos.

Atentamente,

NOMBRE DEL OFERENTE :
NIT o C. C. :
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
C. C. :
DIRECCIÓN :
TELÉFONO :

Atentamente,

FIRMA :

Página 96 de 102	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMATO No. 10

SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL

El Oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

En caso de ser necesario se debe contemplar la estipulación atinente a la responsabilidad del contratista para que una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, lo reciba nuevamente y proceda a realizar la disposición final adecuada conforme a la legislación ambiental en materia de pos-consumo La Policía Metropolitana de Tunja, debe procurar realizar los procesos asociados a la adquisición de bienes y servicios necesarios para el eficiente funcionamiento de la Unidad que posibiliten el cumplimiento de la política ambiental ("En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución"), contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente. dentro de los procesos que se adelanten con miras a la adquisición de bienes y/o servicios se incorporaran criterios articulados con la protección del medio ambiente, a partir de la inclusión de parámetros como la compra verde o responsable, que significa la integración del componente ambiental en la toma de decisiones de compra de bienes y contratación de servicios; por lo tanto solicitamos de manera informativa a nuestros proveedores, relacionar la siguiente información con carácter adicional:

Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para el Comando de la Policía Metropolitana de Tunja en cuanto al manejo de residuos sólidos, residuos peligrosos, manejo de vertimientos, uso y ahorro del agua y energía, educación y tratamiento silvicultura y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional artículo 8°, 58° 80° y 95° ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley, 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento Compes 2834 de 1996.

NOMBRE DEL OFERENTE :

NIT o C. C. :

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :

C. C. :

DIRECCIÓN :

TELÉFONO :

Atentamente,

FORMATO No. 11

ACTA VISITA DE VERIFICACIÓN TÉCNICA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA

COMITÉ EVALUADOR PROCESO PN METUN DISAN SA ____ de 2019

En Tunja (Boyacá), a los ____ días del mes de ____ de 2019, siendo las ____ horas, se reunieron en las instalaciones del (____), El representante legal _____ y el comité evaluador del proceso de Selección Abreviada – Prestación de Servicios de Salud - PN METUN DISAN SA ____ 2019 con el fin de realizar la vista de verificación, llevándose a cabo las siguientes actividades:

1. Verificación de requisitos HABILITANTES: el comité técnico de acuerdo a lo manifestado por El oferente mediante certificado por escrito bajo la gravedad de juramento adjunto a la propuesta presentada por el oferente _____ a folio _____ verifica que cuenta en la ciudad de Tunja en la sede puesta a disposición para los cotizantes y beneficiarios de subsistema de salud de la policía nacional como mínimo con los siguientes equipos para la prestación de los servicios objeto del presente proceso de igual manera verifica que las hojas de vida y planes de mantenimiento correspondan que van a verificar

NOMBRE DEL EQUIPO	FUNCIONALIDAD DEL EQUIPO	NUMERO DE SERIE	PRESENTA HOJA DE VIDA	PLAN DE MANTENIMIENTO	FECHA ULTIMO MANTENIMIENTO	CUMPEL	NO CUMPLE
LENTE DE CISTOSCOPIA HD DOS ACOPLES PINZAS DE VASECTOMIA, CONSOLA FUENTE DE LUZ, CABEZAL Y CONSOLA DE CAMARA, CABLE DE FIBRA OPTICA	EQUIPO ADICIONAL ADAPTABLE A TORRE DE ENDOSCOPIA PERMITE REALIZACION DE PROCEDIMIENTOS DE DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICOS DE LAS VIAS URINARIAS COMO CISTOSCOPIAS CISTOURETROSCOPIAS						
EQUIPO DE ELECTRO ENCEFALOGRAFIA	EQUIPOS DE DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES NEUROLOGICAS COMO EPILEPSIA						
EQUPO DE TELEMETRIA Y VIDEO TELEMETRIA	ESTUDIO CON MONITORIZACION POR VIDEO DE ACTIVIDAD ELECTRICA CEREBRAL						
EQUIPO DE POLISOMNOGRAFI A, POLISOMNOGRAFI A DOMICILIARIA, TITULACION CPAP	DIANGOSTICO DE ENFERMEDADES NEUROLOGICAS DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL Y PERIFERICO ENFERMIDADES NEUROMUSCULARES						
ELECTROMIOGRA FIA NEUROCONDUCTIO NES POTENCIAL EVOCADOS	DIANGOSTICO DE ENFERMEDADES NEUROLOGICAS DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL Y PERIFERICO						

Página 98 de 102		ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS				 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0041							
Fecha: 03/10/2017		PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA					
Versión: 2							

	ENFERMIDADES NEUROMUSCULARES						
DIGITALIZADOR DE IMÁGENES DE RX, COMPATIBLE CON EL EQUIPO EXPLOR- X, DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.	EQUIPO PARA LA DIGITALIZACION DE IMÁGENES DE RX						
EQUIPO DE ESPIROMTRIA PARA PACIENTE ADULTO Y PEDIATRICO	DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES PULMONARES						
SISTEMA DE 2,4 - 2,7	EQUIPO ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA PARA SISTEMA DE TRAUMA						
SISTEMA DE 3.5 Y 4.5 CON PLACAS PARA TIBIA, CLAVICULA, HUMERO, RADIO							
PERFORADOR DE BATERÍA AUTOCLAVABLE							
MINI PERFORADOR							
FIJADOR EXTERNO DE MUÑECA							
FIJADOR EXTERNO TIPO AO TRAUMA BÁSICO							
SET DE CLAVOS DE KIRCHNER DE 1,2 A 2,0							
ALAMBRE QUIRÚRGICO DE CERCLAJE							
PINZAS REDUCTORAS E INSTRUMENTAL DE PEQUEÑOS FRAGMENTOS							
PINZAS - CLAMP DE REDUCCIÓN PARA FÉMUR Y TIBIA							
ARTROSCOPIA	EQUIPO INTEGRAL DE CIRUGIA ARTROSCOPICA PERMITE LA REALIZACION DE PROCEDIMINTOS MINIMAMENTE INVASIVOS CIRUGIAS RECONSTRUCTIVAS ARTICULARES RODILLA HOMBRO CODO Y TOBILLO NECESARIOS PARA RALIZACION DE CIRUGIAS DE OSTEOSINTESIS PARA TRATAMIENTO DE FRACTURAS CAPACIDAD DE ESTERILIZACION A VAPOR						
CONSOLA Y CAMARA DE ARTROSCOPIA HD							
CABEZAL DE CAMARA							
CONSOLA FUENTE DE LUZ							
FRIBRA OPTICA CON ADAPTADOR UNIVERSAL							
CONSOLA PARA SHAVER							
PIEZA DE MANO DE SHAVER MULTIFUNCIONAL mínimo dos							
LENTE HD 30 CON DOS ACOPLER mínimo 3							
PALPADORES 2 juegos							
PINZAS DE ARTROSCOPIA							

Página 99 de 102		ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0041					
Fecha: 03/10/2017					
Versión: 2		PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA			

RECTA IZQUIERDA							
DERECHA 2 juegos							
PINZA DE AGARRE							
GRASPER							
PIEZA DE MANO							
DE SHAVER							
PERFORADOR							
GRANDES							
FRAGMENTOS							
ELECTRICO							
AUTOCLAVABLE							
PERFORADOR							
PARA PEQUEÑOS							
FRAGMENTOS							
ELECTRICO							
AUTOCLAVABLE							
SIERRA							
NEUMATICA							
ELECRICA							
AUTOCLAVABLE							

OBSERVACIONES:

CONCLUSIONES:

Siendo las _____ horas se da por terminada la reunión.

Para constancia firman quienes en ella intervinieron,

Representante legal (_____)

Integrante Comité Evaluador

Integrante Comité Evaluador

Integrante Comité Evaluador

Integrante Comité Evaluador

FORMATO No. 13

ESPECIALIDADES SOLICITADAS

El oferente deberá marcar con **X** en la casilla que según corresponda si oferta o no oferta

No.	ESPECIALIDADES	OFERTA	
		SI	NO
1	NEUMOLOGIA		
2	NEUMOLOGIA PEDIATRICA		
3	ANESTESIOLOGIA		
4	UROLOGIA		
5	NEUROCIRUGIA		
6	NEUROPSICOLOGIA		
7	GENETICA		
8	RADIOLOGIA		
9	TERAPIA RESPIRATORIA que incluye toma gases arteriales, espirometrias adulto y pediátrico, rehabilitación Pulmonar, prueba ergometrica (test de ejercicio-neumológica)		
10	NEUROPEDIATRIA		
11	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA para los municipios de Tunja Duitama y Sogamoso		
12	EXAMENES ELECTRODIAGNOSTIVOS (electroencefalograma, video telemetría pediátrica y adultos, polisomnografía basal y con titulación de cpap pediátrica y adultos, electromiografía, neuroconducciones, potenciales evocados)		

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

NOMBRE DEL OFERENTE
:

NIT o C. C.
:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
:

C. C.
:

DIRECCIÓN
:

TELÉFONO
:

Atentamente,

FIRMA
:

FORMATO No. 14

VERIFICACION HOJAS DE VIDA

Verificación de requisitos: el comité técnico de acuerdo a lo anexado por El oferente en su propuesta presentada verifica que cuenta con el siguiente recurso humano:

No.	ESPECIALIDAD	PROFESIONAL	NUMERO DE TELEFONO	CONTESTO		EL PROFESIONAL FACILITO SU HOJA DE VIDA Y TIENE CONOCIMIENTO DEL PRESENTE PROCESO		OBSERVACIONES
				SI	NO	SI	NO	
1	NEUMOLOGIA							
2	NEUMOLOGIA PEDIATRICA							
3	ANESTESIOLOGIA							
4	UROLOGIA							
5	NEUROCIRUGIA							
6	NEUROPSICOLOGIA							
7	GENETICA							
8	RADIOLOGIA							
9	TERAPIA RESPIRATORIA							
10	NEUROPEDIATRIA							
11	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA							
12	EXAMENES ELECTRODIAGNOSTIVOS							

CONCLUSIONES: _____

Integrante Comité Evaluador

Integrante Comité Evaluador

Integrante Comité Evaluador

Integrante Comité Evaluador